

Derechos humanos y construcción de paz en el País Vasco

Mila García de la Torre,
María Oianguren, Gorka Ruiz
y Josu Ugarte (coords.)

R E D G E R N I K A

bakeaz

gernika gogoratuz

Derechos humanos y construcción de paz en el País Vasco

La edición de este libro ha sido posible gracias a la financiación de la Dirección de Derechos Humanos del Departamento de Justicia y Administración Pública del Gobierno Vasco, y de la Asociación de Investigación por la Paz Gernika Gogoratu.



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

JUSTIZIA ETA HERRI
ADMINISTRAZIO SAILA
Giza Eskubideen Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Dirección de Derechos Humanos

GERNIKA  **GOGORATUZ**
Centro de Investigación por la Paz, Bakarrean Aldeko Azterlegia, Peace Research Center,
Fundación Gernika Gogoratu, Gernika Gogoratu Iraskundeak, Gernika Gogoratu Foundation.

Derechos humanos y construcción de paz en el País Vasco

Mila García de la Torre, María Oianguren,
Gorka Ruiz y Josu Ugarte (coords.)



Colección Red Gernika

Directora de la colección: María Oianguren Idigoras

© Autores, 2012

© Bakeaz, 2012

Plaza Arriquirar, 3-1.º dcha. • 48008 Bilbao
Tel.: 94 4790070 • Fax: 94 4790071
Correo electrónico: bakeaz@bakeaz.org
<http://www.bakeaz.org>

© Gernika Gogoratuz, 2012

Artekalea, 1-1.º • 48300 Gernika-Lumo
Tel.: 94 6253558 • Fax: 94 6256765
Correo electrónico: gernikag@gernikagogoratuz.org
<http://www.gernikagogoratuz.org>

ISBN: 978-84-92804-08-5

Depósito legal: BI-638-2012

Índice

Introducción	9
Discursos de inauguración	
<i>Inés Ibáñez de Maeztu Izaguirre</i>	
<i>María Oianguren Idigoras</i>	17
La paz compleja	
<i>Xabier Etxeberria Mauleon</i>	21

I. Justicia y derechos humanos

Tortura: un delito en la sombra	
<i>Fernando Armendáriz Arbizu</i>	37
El Ararteko ante la incómoda realidad de la tortura: propuestas para mejorar el sistema de garantías	
<i>Iñigo Lamarca Iturbe</i>	51
Relato del debate sobre «Justicia y derechos humanos»	
<i>Tica Font i Gregori</i>	67

II. Memoria que vela y verdad que desvela

Memoria y verdad	
<i>Joseba Arregi Aranburu</i>	75
Relato del debate sobre «Memoria que vela y verdad que desvela»	
<i>Carmen Magallón Portolés</i>	87

III. Reconciliación y concordia, entre las posibilidades y los deseos

Violencia, polarización y reconstrucción de la convivencia. El caso vasco <i>Carlos Martín Beristain</i>	97
Reconciliación y concordia, entre los deseos y las posibilidades <i>Belén Altuna Lizaso</i>	123
Relato del debate sobre «Reconciliación y concordia, entre las posibilidades y los deseos» <i>Monika Vázquez Bolaños</i>	135

Introducción

Esta obra que tiene en sus manos recoge las aportaciones surgidas en el seminario «Derechos humanos y construcción de paz en el País Vasco», que se celebró en Gernika los días 25 y 26 de marzo del 2011 dentro del Encuentro del Foro de Asociaciones de Educación en Derechos Humanos y por la Paz del País Vasco¹ y la Asociación Española de Investigación para la Paz (AIPAZ),² y que contó con ayudas de la Dirección de Derechos Humanos del Departamento de Justicia y Administración Pública del Gobierno vasco y de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación del Gobierno español.

La filosofía y propuesta metodológica de este seminario se inspiró en otro que lo precedió en el otoño del 2005, el Encuentro de la Asociación Española de Investigación para la Paz, que también se celebró en Gernika. En aquel entonces, Bakeaz, Gernika Gogoratuz y UNESCO Etxea fueron las entidades organizadoras y anfitrionas. En esta ocasión la elaboración de contenidos y la bienvenida organizativa han estado a cargo del Foro de Asociaciones de Educación en Derechos Humanos y por la Paz del País Vasco.

El fruto editorial de aquel encuentro se recogió un año más tarde en una obra titulada *El papel de la investigación para la paz ante la violencia en el País Vasco*,³ que forma parte de la colección Red Ger-

-
1. Foro de Asociaciones de Educación en Derechos Humanos y por la Paz, constituido en el año 2007 (<http://www.ddhhypaz.org>).
 2. Asociación Española de Investigación para la Paz, constituida en 1997 (<http://www.aipaz.org>).
 3. Xesús R. Jares, Josu Ugarte, Mikel Mancisidor y María Oianguren (coords.), *El papel de la investigación para la paz ante la violencia en el País Vasco*, Bilbao, Bakeaz/Gernika Gogoratuz, 2006.

nika y que ha sido distribuida entre una amplia variedad de organizaciones sociales, departamentos universitarios e instituciones públicas y privadas relacionadas con el trabajo por la paz y los derechos humanos.

Este nuevo libro pretende, como aquel, ser un provechoso material para una reflexión crítica y propositiva. Contiene, por un lado, la conferencia inaugural, que enlaza los tres temas principales de las sesiones en las que se dividía el seminario, a saber, la justicia, la memoria y la reconciliación, y, por otro lado, las ponencias de cada una de las tres sesiones temáticas y las correspondientes relatorías de los interesantes debates y contraste de ideas y experiencias que se produjeron a lo largo del encuentro. Estas relatorías fueron elaboradas con finura, inteligencia y detalle por tres comprometidas y pacientes narradoras.

El propósito general de las entidades organizadoras era ofrecer un espacio para la reflexión académica y ética en torno a tres de los temas ligados a las agendas de la paz en el siglo XXI. Queríamos valorar las posibilidades que ofrece una sociedad democrática consciente de su historia, del papel de la memoria y de los derechos humanos en el desarrollo de una ciudadanía atenta a las propuestas de gobernanza de ámbito global, con la intención de acercar estas reflexiones a un escenario post-ETA y a las derivaciones jurídicas, políticas y sociales abiertas.

En la inauguración del encuentro intervinieron Inés Ibáñez de Maeztu, directora de Derechos Humanos del Gobierno vasco; Maixabel Laso, directora de Atención a las Víctimas del Terrorismo del Gobierno vasco; Manuela Mesa, directora de la Fundación CEIPAZ (Centro de Educación e Investigación para la Paz) y presidenta de la Asociación Española de Investigación para la Paz, y María Oianguren, directora del Centro de Investigación por la Paz Gernika Gogoratz y presidenta saliente del Foro de Asociaciones de Educación en Derechos Humanos y por la Paz.

La ponencia inaugural estuvo a cargo de Xabier Etxeberria, catedrático de Ética de la Universidad de Deusto y responsable del área de Paz y Derechos Humanos de Bakeaz. Su ponencia, «La paz compleja», nos invitaba a realizar una mirada, compleja en matices, a la paz.

A continuación, Josu Ugarte, director de Bakeaz, dio inicio a la primera de las sesiones temáticas, titulada «Justicia y derechos humanos», que contó con la participación de Fernando Armendáriz, coordinador de Amnistía Internacional en el País Vasco y Navarra, e Iñigo Lamarca, Ararteko del País Vasco. Ambos abordaron, tal

y como se propuso en el programa, el papel de los Estados, gobiernos, administraciones y organizaciones de la sociedad civil como garantes del respeto de los derechos humanos ante los casos de tortura y malos tratos en el contexto de una sociedad democrática, y la aplicación de medidas de prevención, reparación y no repetición. La relatoría de esta sesión recayó en Tica Font, directora del Instituto Catalán Internacional por la Paz.

Por la tarde tuvo lugar la segunda sesión, que, con el título «Memoria que vela y verdad que desvela», fue presentada por Mila García de la Torre, gerente de la Fundación Fernando Buesa Blanco Fundazioa, y contó con la participación de Joseba Arregi, doctor en Teología y profesor de Sociología de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, y Ángel del Río Sánchez, profesor de Antropología de la Universidad de Sevilla y delegado de Andalucía de Amical de Mauthausen. La propuesta temática en esta sesión invitaba al análisis de la dimensión histórica y del papel de la memoria como pedagogía de la paz, así como al debate en relación con la verdad, la justicia y las medidas de reparación. También se abordó el reconocimiento de las víctimas y del daño causado, y se destacó la importancia del relato histórico para el desarrollo de sociedades críticas con su pasado como pedagogía de la democracia. La intervención de Ángel del Río consistió fundamentalmente en la presentación de material fotográfico, esquemas, gráficos y cuadros estadísticos; de ahí que no se haya recogido en este libro. Los debates de esta sesión fueron relatados por Carmen Magallón, directora del Seminario de Investigación para la Paz del Centro Pignatelli de Zaragoza.

Finalmente, el sábado por la mañana nos acercamos al tema de la reconciliación, especialmente inspirados en una de las sesiones del anterior encuentro, titulada «¿Es deseable y posible la reconciliación en el País Vasco?». En este caso retomamos esta cuestión con unas propuestas que invitaban a una aproximación desde la perspectiva de la filosofía moral y la pragmática de la realidad actual y concreta, tal y como se expuso en la propuesta denominada «Reconciliación y concordia, entre los deseos y las posibilidades». La presentación la realizó Gorka Ruiz, director de Bakeola, Centro para la Mediación y Regulación de Conflictos, e intervinieron Carlos Martín Beristain, médico y doctor en Psicología Social, experto en atención psicosocial a víctimas de la violencia, y Belén Altuna, profesora de Filosofía Moral de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea. A raíz de lo sugerido se proponía explorar el paisaje de la concordia y su com-

plejidad, el papel de las personas y las sociedades ante los retos de una convivencia respetuosa con la pluralidad de ideas y sentimientos de pertenencia a identidades diversas, y considerar la dimensión temporal, el presente, el pasado y el futuro en los procesos de reconciliación. Monika Vázquez, responsable del programa Cultura de Paz y Educación de UNESCO Etxea, de Bilbao, recopiló las abundantes aportaciones del posterior debate de esa mañana.

Quisiéramos subrayar el valor que supuso para las entidades organizadoras contar con la presencia activa y participativa en los debates de un elenco de más de medio centenar de personas provenientes del ámbito académico, educativo, político y social que mostraron su disposición a debatir en profundidad, abriendo el encuentro a un diálogo horizontal de propuestas entre todos sus participantes.

El encuentro se cerró como se abrió, con voces de mujer. Manuela Mesa, presidenta de la Asociación Española de Investigación para la Paz; Iratxe Momoitio, directora del Museo de la Paz de Gernika, y María Oianguren, presidenta del Foro de Asociaciones de Educación en Derechos Humanos y por la Paz, recogieron la propuesta para continuar con los análisis críticos en encuentros programados que nutran la labor de las organizaciones sociales a favor de la paz y en la defensa de los derechos humanos.

Una vez concluido el seminario, se celebró la asamblea general anual del Foro de Asociaciones de Educación en Derechos Humanos y por la Paz, que en esa ocasión renovaba presidencia y junta directiva, con la incorporación de tres nuevos miembros. Asimismo, los representantes de la Asociación Española de Investigación para la Paz tuvieron ocasión de visitar las dependencias del Museo de la Paz de Gernika y, una vez terminada la visita, celebraron su propia asamblea general.

Queremos terminar esta presentación mencionando que la publicación de esta obra ha sido posible gracias al compromiso de muchas personas y a las aportaciones económicas de la Dirección de Derechos Humanos del Gobierno vasco y de las entidades organizadoras. Por ello, deseamos expresar nuestro más sincero agradecimiento a cada una de ellas, por hacer posible esta labor a favor de una convivencia renovada en el día a día y por su disposición abierta a la colaboración plural y respetuosa.

**Encuentro del Foro de Asociaciones de Educación
en Derechos Humanos y por la Paz del País Vasco y la
Asociación Española de Investigación para la Paz (AIPAZ)
Gernika, 24-26 de marzo del 2011**

Derechos humanos y construcción de paz en el País Vasco

24 de marzo, jueves

20.00 h	Llegada de los miembros de AIPAZ y del Foro
21.00 h	Cena de bienvenida

25 de marzo, viernes

09.00-09.15 h	Recepción y entrega de materiales
09.15-10.00 h	Inauguración

- Inés Ibáñez de Maeztu, directora de Derechos Humanos del Gobierno Vasco
- Maixabel Lasa, directora de Atención a las Víctimas del Terrorismo del Gobierno Vasco
- Manuela Mesa, presidenta de la Asociación Española de Investigación para la Paz
- María Oianguren, presidenta del Foro de Asociaciones de Educación en Derechos Humanos y por la Paz

10.00-10.30 h	Ponencia marco: Xabier Etxeberria, Aula de Ética de la Universidad de Deusto y Escuela de paz de Bakeaz
----------------------	--

Presentación: María Oianguren, directora de Gernika Gogoratuz y presidenta del Foro de Asociaciones de Educación en Derechos Humanos y por la Paz

10.30-11.45 h	Primera sesión: Justicia y derechos humanos
----------------------	--

Presentación: Josu Ugarte, director de Bakeaz
Relatora: Tica Font, directora del Instituto Catalán Internacional por la Paz, Barcelona

Ponentes:

- Fernando Armendáriz, coordinador de Amnistía Internacional en el País Vasco y Navarra, Pamplona-Iruña
- Iñigo Lamarca, Ararteko del País Vasco, Vitoria-Gasteiz

11.45-12.15 h Descanso

12.15-14.00 h Debate

14.00-16.00 h Almuerzo

16.00-17.15 h **Segunda sesión: Memoria que vela y verdad que desvela**

Presentación: Mila García de la Torre, gerente de la Fundación Fernando Buesa Blanco Fundazioa, Vitoria-Gasteiz

Relatora: Carmen Magallón, directora del Seminario de Investigación para la Paz del Centro Pignatelli, Zaragoza

Ponentes:

- Joseba Arregi, doctor en Teología y profesor de Sociología de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea
- Ángel del Río Sánchez, profesor de Antropología de la Universidad de Sevilla y delegado de Andalucía de Amical de Mauthausen

17.15-17.45 h Descanso

17.45-19.30 h Debate

21.00-23.00 h Cena

26 de marzo, sábado

10.00-11.15 h **Tercera sesión: Reconciliación y concordia, entre las posibilidades y los deseos**

Presentación: Gorka Ruiz, director de Bakeola, Centro para la Mediación y Regulación de Conflictos, Bilbao

Relatora: Monika Vázquez, responsable del Programa Cultura de Paz y Educación de UNESCO Etxea, Centro UNESCO País Vasco

Ponentes:

- Carlos Martín Beristain, médico y doctor en Psicología Social, experto en atención psicosocial a víctimas de la violencia, Bilbao
- Belén Altuna, profesora de Filosofía Moral de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, Donostia-San Sebastián

INTRODUCCIÓN

11.15-11.45 h	Descanso
11.45-13.30 h	Debate
13.30-14.00 h	Clausura
	<ul style="list-style-type: none">• Manuela Mesa, presidenta de la Asociación Española de Investigación para la Paz• Iratxe Momoitio, directora del Museo de la Paz de Gernika• María Oianguren, presidenta del Foro de Asociaciones de Educación en Derechos Humanos y por la Paz
14.00-16.00 h	Almuerzo
16.00-18.00 h	Asamblea del Foro de Asociaciones de Educación en Derechos Humanos y por la Paz del País Vasco
18.00-20.00 h	Asamblea de la Asociación Española de Investigación para la Paz (AIPAZ)
21.00-23.00 h	Cena



Giza Eskubide eta Bake
Hezkuntzaren Elkarteen Foroa
Foro de Asociaciones de Educación
en Derechos Humanos y por la Paz

El Foro de Asociaciones de Educación en Derechos Humanos y por la Paz es una asociación de entidades de la Comunidad Autónoma Vasca, constituida en marzo del 2007. Su objetivo es afianzarse como un foro cercano a la ciudadanía que trabaja desde la diversidad para contribuir a la consolidación de una cultura de paz y a la promoción de los derechos humanos.

Foro de Asociaciones de Educación en Derechos Humanos y por la Paz
Simón Bolívar, 8b • 48010 Bilbao
<http://www.ddhhypaz.org>

aiPAZ

Asociación Española de Investigación para la Paz

La **Asociación Española de Investigación para la Paz (AIPAZ)** fue constituida en 1997 con el objetivo de analizar la paz y los conflictos desde una perspectiva multidisciplinar que abarca la eliminación de las distintas formas de violencia, la promoción de la justicia, el respeto de los derechos humanos, el desarrollo y la resolución pacífica de los conflictos. Esta asociación se declara comprometida con aquellos valores y prácticas sociales tendentes a la construcción de una cultura y sociedad de paz. AIPAZ está formada por asociaciones, centros, institutos y personas relacionadas con la investigación y educación para la paz de todo el Estado.

AIPAZ. Asociación Española de Investigación para la Paz
Velázquez, 14-3.º dcha. • 28001 Madrid
<http://www.aipaz.org>

— Discursos de inauguración

Inés Ibáñez de Maeztu Izaguirre¹

Egun on guztioi, ohore handi bat da niretzat hemen egoteaz. Lehendabizi, nahi nuke eskertzea bai Foroari, bai AIPAZi haien gonbidapena. Eskerrik asko, bihotzez.

En primer lugar, me gustaría compartir con todas y todos vosotros una pequeña reflexión que me planteé al abordar la exposición de hoy. Y fue precisamente en torno a una preposición, *por*.

«Por la paz»; así consta, por ejemplo, en el Foro de Asociaciones de Educación en Derechos Humanos y por la Paz del País Vasco. Un detalle que puede pasar desapercibido, dado que estamos más acostumbrados al *para*, «para la paz». O quizá no, quizá tenga el uso del *por* o el *para* una clara intencionalidad.

Pues bien, «para la paz» suele ser más habitual, con el significado de trabajar hacia un objetivo determinado (una finalidad), y en este caso un objetivo tan loable como es la paz, más aún para quienes nos esforzamos por conseguirla en parámetros de promoción y defensa de los derechos humanos.

Ahora bien, trabajar «por», en mi opinión, supone un cambio de perspectiva, porque entiendo que implica que la paz está dentro de cada una de las personas afectas en el título, que nos motiva en nuestra actividad, que la paz es el fundamento y la energía para nuestra labor. Creo que ese *por* determina una mayor exigencia en el compromiso.

1. Directora de Derechos Humanos del Gobierno vasco.

Por eso pienso en la mayor relevancia de ese *por*, que es una radical determinación en la actividad personal y social, volcada en conseguir la pacífica convivencia humana; algo que personalmente me atrae y me convence, algo que institucionalmente nos anima en el Gobierno vasco, presidido por el lehendakari Patxi López.

Ha sido el propio lehendakari quien recientemente ha expuesto, de nuevo, nuestra visión sobre el asunto del que trata este encuentro: derechos humanos y construcción de paz en el País Vasco. Pues bien, el lehendakari ha dicho, en fechas tan cercanas como el 7 de marzo del 2011 en la London School of Economics and Political Science, y en el mismo sentido el 16 de marzo en el Foro del ABC, que en Euskadi, «con el final de ETA, se abrirá un nuevo tiempo en la sociedad vasca. [...] Para ello tenemos que ser capaces de buscar la concordia, porque “vivir es convivir”». Y ha planteado tres ejes para la guía de la acción política del Gobierno vasco:

- «*Justicia* para reconocer el daño causado. Para resarcir el dolor de las víctimas.» Entiéndase que para todo tipo de víctimas.
- «*Verdad* para no olvidar lo ocurrido y para que la memoria se convierta en muro de contención frente a futuros totalitarismos y violencias.» Totalitarismos y violencias en las que subrayo la pluralidad de ambos conceptos, que abarcan la posibilidad de sectarismos de muy distintas ideologías.
- «*Y democracia* para construir la convivencia en libertad. Para consolidar el pluralismo político y el reconocimiento de identidades diferentes.»

En relación con este aspecto conocéis el esfuerzo que estamos realizando con el Plan de Convivencia Democrática y Deslegitimación de la Violencia, que ahora mismo está en vigor hasta el año 2011, pero que ya adelanto que ampliaremos, con nuevas aportaciones y con la participación ciudadana. Estoy convencida de que el Foro de Asociaciones de Educación en Derechos Humanos y por la Paz también contribuirá a su concreción.

En este sentido de la convivencia es donde adquiere plena vigencia la «construcción de paz en el País Vasco», que va a tratarse en este encuentro de Gernika, y a cuyos debates estaremos muy atentas en la Dirección de Derechos Humanos. Es algo en lo que llevamos trabajando toda esta legislatura, y permitidme recuperar una aportación importante realizada hace unos años por Johan Galtung, que Gernika Gogoratuz tuvo la inteligencia de publicar en uno de

sus numerosos documentos, *Violencia cultural*.² En la conclusión se decía: «Este síndrome triangular de la violencia [violencia directa, estructural y cultural] debería contrastarse mentalmente con un síndrome triangular de la paz, en el cual la paz cultural genera paz estructural, con relaciones simbióticas, equitativas, entre distintos socios, y paz directa con actos de cooperación, amistad y amor».

Espero, de todo corazón y mediante el compromiso institucional del Gobierno que represento a través de la Dirección de Derechos Humanos, que en este encuentro consigamos esa conjunción de pluralidades, «por» la paz.

Sé que vuestro ánimo, como habéis demostrado más veces, es de una leal colaboración, y siento las relaciones de amistad que hacen fluir tanta energía fructífera en este entorno emotivo de Gernika. Lo que quiero es que también sintáis el afecto de quien os habla, porque compartimos el compromiso «por» la paz y porque en las instituciones también sentimos la cercanía de las personas de «buena voluntad».

Besterik gabe, espero dut bi egun hauetan oso emankorrak izatea eta zuen lanari esker bakea urbilago egotea gure seme-alabak bene-benetako askatasuna ikusteko.

Hemen gaude bakean elkarbizitzeko, dakitenok ez dugu borrokatzen gure artean.

María Oianguren Idigoras³

Me quedó un buen sabor de boca, y es bueno recordarlo, tras la experiencia del encuentro que tres de las entidades aquí presentes —Bakeaz, UNESCO Etxea y Gernika Gogoratzuz—, acompañadas por la Asociación Española de Investigación para la Paz, organizamos en el otoño del 2005 en Gernika. En esta ocasión, sumamos respaldo asociativo con un foro nuevo, el Foro de Asociaciones de Educación en Derechos Humanos y por la Paz del País Vasco, que

-
2. Johan Galtung, *Violencia cultural*, Gernika, Gernika Gogoratzuz, 2003 (Red Gernika. Documentos, 14).
 3. Directora del Centro de Investigación por la Paz Gernika Gogoratzuz, presidenta saliente del Foro de Asociaciones de Educación en Derechos Humanos y por la Paz y vocal de la junta directiva de la Asociación Española de Investigación para la Paz.

mañana se renueva, qué bueno que así sea. La experiencia en su resultado no siempre se repite, pero la experiencia, si es provechosa, nos anima a repetirla, qué bueno que así sea.

Hoy y mañana nos vamos a encontrar para contarnos cómo hacer en el qué hacer que nos ocupa. A través de las experiencias se recorren lugares a lo largo de una vida, lugares a los que se tienen ganas de volver, tantas como miedo a abandonarlos. Ya no hay vuelta a estos lugares, no hay retorno; sin embargo, no están perdidos, están en un lugar llamado memoria, que permite hacer una parada para decidir: y ahora, ¿qué hacer? Y que a fin de cuentas termina determinando lo que somos. Lo que nos configura en lo que somos no es tanto identidad como capacidad, no viene tanto «dada» y es *de* un lugar, sino que es «tomada» y es *en* un lugar, y esta capacidad se da mediante nuestras decisiones.

Euskeraz ederki azaltzen dena galdera honetan, nun erantzuna galderan datza, «zer da egiten gaituena?». En euskera, la cuestión se plantea de manera clara, la respuesta está en la misma pregunta; solo hay que mirarla de manera nueva, renovada: la respuesta al «¿quiénes somos?» está en la pregunta: «*Zer da egiten gaituena? Gure gaitasunak egiten gaituzte*». «¿Qué es lo que nos hace? Nuestras capacidades nos hacen». Nos hacen los actos además de las palabras. Y entre unos y otras, la memoria.

Memoria como medio porque somos potencia, de esto y de lo otro, de lo bueno y de lo malo, potencia para el «cuidado» y potencia para el «dañado», parte de lo que nos define es qué es lo que hacemos y cómo lo hacemos, acción que indica y no solo palabra que predica.

Gure nortasuna gure gaitasunetan datza, hau da, zer egiteko gai garen eta tarte bitarte, y el medio como medio. Parto de la idea de que compartir lo peor de la experiencia sirve para que seamos conscientes de ello y digamos «por ahí no, de nuevo», y compartir lo mejor de la experiencia, aun sabiéndolo irrepitable, debe servirnos para alumbrar posibilidades y decir «por ahí sí, que sea nuevo: “paz por medios pacíficos”», *tarte bitarte*, el medio como medio, es decir, mediante opciones tomadas en libertad.

Mediante esta iniciativa hemos querido aunar esfuerzos y compartir un espacio de reflexión y acción colectiva en torno a tres de los temas de una amplia agenda de la paz. Tenemos el propósito, en esta recién estrenada primavera del 2011, de aportar claves de la ética que nutran la labor educativa y social de manera pedagógica, porque el nuestro, también, es empeño personal y colectivo en la dimensión de lo público.

La paz compleja

Xabier Etxeberria Mauleon

Xabier Etxeberria Mauleon es profesor emérito de Ética en la Universidad de Deusto (Bilbao) y miembro del Centro de Ética Aplicada, de la misma universidad. Es responsable del área de Paz y Derechos Humanos de Bakeaz. Profesor visitante de diversas universidades en América Latina, donde colabora habitualmente con organizaciones indígenas y de derechos humanos, centra su investigación filosófica en los campos de la ética fundamental, la ética profesional y la ética social y política (especialmente en torno a las identidades colectivas y a las víctimas de la violencia), así como en la vertiente ética de los derechos humanos. En torno a ellos ha publicado numerosos artículos, cuadernos y libros. Entre estos últimos cabe citar los siguientes: *Imaginario y derechos humanos desde Paul Ricoeur* (DDB), *Ética de la diferencia* (UD), *Temas básicos de ética* (DDB), *La educación para la paz ante la violencia de ETA* (Bakeaz), *Ética de la ayuda humanitaria* (DDB), *Sociedades multiculturales* (Mensajero), *Aproximación ética a la discapacidad* (UD), *Dinámicas de la memoria y víctimas del terrorismo* (Bakeaz) y *Por una ética de los sentimientos en el ámbito público* (Bakeaz). Varios de sus cuadernos se encuentran en las colecciones Cuadernos Bakeaz y Escuela de Paz de Bakeaz.

La tesis que sustenta este texto es la siguiente: en lo que es la paz anida una importante complejidad interna, y en esa complejidad se juega su autenticidad y fecundidad. Para mostrarla, más que probarla, se van describiendo relevantes aperturas a la complejidad de la paz, sin pretender agotarlas. Se comienza explorando la complejidad que emerge del cambio de mirada, la que se manifiesta al pasar de la focalización en la confrontación con los violentos a la focalización en las víctimas. Se pasa luego a presen-

tar la complejidad implicada no en la yuxtaposición de las grandes categorías de la paz, sino en su imbricación intensa y dialéctica, teniéndose específicamente presentes las categorías de la memoria, la justicia y la reconciliación. Se acaba con la descripción de una tercera apertura a la complejidad, la presente en la tensionalidad creativa de los polos implicados en la paz, como el cívico y el subjetivo, o el de la ética y la política. Todo ello se pretende poner al servicio de una sólida construcción de la paz, que es lo que importa.

Algo clave que ha vertebrado el movimiento y la investigación por la paz es la convicción de que esta no es mera ausencia de violencia psicofísica directa. Para precisar el alcance de esta consideración, en la investigación por la paz se acuñó la distinción entre paz negativa y paz positiva, la segunda de las cuales debía constituir, propiamente, el horizonte de sus trabajos. Ello la empujó a incluir en su enfoque las dimensiones estructurales y culturales de la violencia y la paz, así como la atención a la gestión positiva de los conflictos.

En esta reflexión voy a asumir esta apuesta, ya clásica entre nosotros, por evitar el simplismo en cuestiones de paz, pero dándole otro enfoque, que considero complementario: la paz es algo complejo en ella misma, y en esa complejidad se juega su autenticidad y su fecundidad. Exploraré únicamente algunas de las cuestiones implicadas en esta tesis, en concreto, además, aquellas que más pueden ser relacionadas directamente con los grandes temas de este encuentro —memoria, justicia, reconciliación—.

LA COMPLEJIDAD EN LA MIRADA

La primera apertura a la complejidad de la paz —a la paz compleja— debe situarse en la mirada, en la perspectiva: el foco de atención debe apartarse de la confrontación con la violencia y los violentos y centrarse en las víctimas. La paz, entonces, ya no es vista como un mero presente sin violencias que se abre a un futuro. Se trata ahora de una paz que se hace también cargo expreso del pasado, a través del derecho y el deber de memoria. De una paz que da una especial densidad al presente y al futuro, porque se propone vertebrarlos con la reconciliación. De una paz que, abarcando todo el abanico de la temporalidad, no puede rehuir la cuestión de la justicia.

La complejidad que anida en lo que acabo de señalar se acrecienta al hacernos cargo de que las víctimas, con importantes diferencias entre ellas, son agentes activos de construcción de paz, no meros receptores de atenciones. Lo que nos exige al conjunto de los ciudadanos distinguir, por un lado, la comunión de todas las víctimas en la victimación y en el mensaje de dignidad contra la violencia ligado directamente a ella, en lo que tienen la máxima autoridad; y, por otro lado, sus concepciones, plurales, sobre la sociedad pacificada, con las que se puede y debe entrar en debate crítico.

La perspectiva de las víctimas da nuevos grados de complejización a la paz cuando se tiene presente que solo se asume propiamente si se incluye a todas las víctimas, a fin de que todas sean acogidas con modos de reconocimiento y reparación en consonancia con la victimación sufrida. Más allá de cualquier frontera identitaria: lo que nos exige situarnos en los espacios prepartidarios de la común dignidad. Más allá, incluso, de la frontera entre pura víctima y víctima que es también victimario: esta también es víctima, aunque se precise un fino discernimiento moral para definir el modo en que debe ser activamente reconocida como tal.

Puede sostenerse que este encuentro pretende tener presente esta dimensión de la complejidad de la paz: porque, contemplando la posibilidad de un escenario post-ETA, trata de hacerlo desde la perspectiva de las víctimas. Y porque se propone expresamente incluir a todas las víctimas afectadas por ese escenario en el que se centra: las del terrorismo de ETA; las del terrorismo frente a ETA; las víctimas de «otras vulneraciones de derechos humanos producidas en el contexto de la situación de violencia que ha aquejado a la sociedad vasca» —por decirlo con palabras de Maixabel Lasa—, que en general han implicado a agentes públicos. En estos momentos, la sociedad tiene la tentación de olvidar a estas últimas, de ignorar en concreto a las víctimas de la tortura y los tratos inhumanos y degradantes, que nos fuerzan a la paz de la complejidad. No debemos caer en esa tentación.

LA COMPLEJIDAD EN LA IMBRICACIÓN CATEGORIAL

La segunda gran apertura a la complejidad de la paz, que considero oportuno resaltar aquí, es la que tiene que ver con el modo de asunción de las tres grandes categorías que vertebran este encuentro y que son propias de la perspectiva de las víctimas —lo que hace que esta complejización esté unida con la precedente—: la memoria, la justicia y la reconciliación.

Estas categorías pueden plantearse con una especie de orden cronológico: estando en el origen la violencia que crea víctimas, se trataría de activar en primer lugar la memoria —como verdad y frente al olvido—, que debe posibilitar la realización de la justicia, en formas tales que permitan posibilidades de reconciliación. Esto ya nos muestra un relevante grado de complejidad de la paz.

Pero, por mi parte, quiero referirme a otra versión de la complejidad, que considero mucho más densa y fecunda: la que no se nos manifiesta en la sucesión sino en la imbricación categorial. Es la complejidad que aparece, en concreto, cuando tratamos de definir y dar realidad social a cada categoría articulándola con las otras dos. Permítanseme solo unos apuntes a este respecto, además provisionales.

La memoria

Pensemos en la memoria que se imbrica con la reconciliación. Como condición de posibilidad para que se dé esta imbricación, se tratará de una memoria modulada, en primer lugar, por un proceso de duelo que hará salir a la víctima de las dinámicas de recuerdos que, subjetivamente, son presentificaciones reiteradas del hecho violento, que la revictimizan y atenazan: la víctima, ahora, seguirá recordando el pasado, pero como pasado, con capacidad de iniciativa frente a él. Su memoria está entonces dispuesta para vivir una segunda modulación, *si ella la ve adecuada*, la de la apertura a la reconciliación. En este caso, seguirá recordando, pero contextualizando el recuerdo desde el presente en formas tales que se estimule la apertura a esta reconciliación. Considero que esto da a la memoria una densidad y fecundidad especial. Que la hace memoria liberada, creativa, abierta a una compleja generación de lazos relacionales y sociales. Y aunque he descrito esta dinámica teniendo presente la memoria de la víctima superviviente, podría decirse algo similar de la memoria social, aunque por supuesto de manera no unívoca sino análoga.

Puede objetarse, con razón, que en esta dinámica de la memoria anida el peligro de la injusticia. Pero, en mi opinión, no hay que evitarlo renunciando a priori a la reconciliación, sino complejizando la imbricación, ahora de la memoria con la justicia. La memoria reconciliada, si también está modulada por la justicia, sabrá distinguir lo que se impone moralmente de lo que es opcional; se negará a cualquier reconciliación que pueda facilitar la creación de nuevas víctimas; y solo estará dispuesta a pasos efectivos hacia los victi-

marios si en estos se dan las condiciones para que la justicia y la paz queden reforzadas.

La reconciliación

Lo mismo cabe hacer con las otras categorías, en direcciones inversas que resultan dialécticamente complementarias. Así, pensando en la reconciliación, es claro que tiene que estar mediada por la memoria, porque solo entonces es reconciliación y no un fenómeno diferente del tipo de «comenzar/continuar como si nada hubiera pasado». Pero aquí quiero subrayar un poco más su modulación por la justicia. La reconciliación atravesada por la justicia se muestra como «reconciliación asimétrica», en expresión acertada de Galo Bilbao.¹ Puede definirse con rasgos como estos: a) asume que la responsabilidad en el mal que rompió la convivencia social que se quiere recomponer está en los victimarios y en las complicidades sociales con que pudieron contar; b) testifica que la generosidad implicada en ella está sobre todo del lado de las víctimas —supervivientes— y trata de corresponder a ello con el adecuado reconocimiento de estas; c) constata que la responsabilidad decisiva de crear las condiciones para la reconciliación recae, en unos aspectos, en los victimarios —son los que más radical y ampliamente tienen que moverse de sus posiciones— y, en otros, en la sociedad en general.

La justicia

Pasemos ahora a la imbricación de la justicia con las otras categorías. Su conexión con la memoria y la correspondiente verdad sobre la violencia es también manifiesta: la justicia tiene que remitirse a los hechos y la delimitación de estos pasa, entre otras vías, por la vía de la memoria de los testigos. Pero la relación entre justicia y memoria es más estrecha. Porque no solo cabe hablar de «memoria para la justicia»; también cabe hablar de «justicia para la memoria». La justicia, en efecto, debe velar por la existencia de las condiciones sociales de pervivencia de la memoria de victimación, para que el reconocimiento y el aprendizaje ligados a ella se mantengan, y para que las identidades colectivas que se forjen tras las violencias estén purificadas de contagios de estas.

1. Véase su trabajo *Por una reconciliación asimétrica. De la «geometría» del terror a la de su superación*, Bilbao, Bakeaz, 2008 (Escuela de Paz, 15).

Es más polémica, pero en mi opinión muy fecunda, la imbricación entre justicia y reconciliación. Como tesis general puede defenderse que la justicia abierta al horizonte de la reconciliación se hace justicia restauradora, distanciándose de la justicia retributiva:

- La justicia retributiva, como bien viera Kant, está magníficamente expresada en la ley del talión. Se realiza decisivamente causando al violento un mal equivalente al que él causó. Se centra, pues, en el violento, y solo colateralmente en la reparación a la víctima, en la medida en que es reclamada por esa igualación en la violencia sufrida.
- Pues bien, el horizonte de la reconciliación reconfigura decisivamente esta justicia. He aquí cómo lo veo. Lo que se quiere ahora no es que el violento «pague» por lo que ha hecho; lo que se quiere prioritariamente es rehacer la convivencia. Pero no de cualquier modo, sino en formas que restauren a los implicados en la violencia, también, aquí, asimétricamente, porque asimétrica fue la relación que se instauró en ella. Para ello, se comienza por diferenciar entre medidas dirigidas a la víctima y dirigidas al victimario. Las medidas que restauran a la víctima, irrenunciables en cualquier proceso de reconciliación, son las que tienen que ver con la verdad-memoria, el reconocimiento y la reparación. En cuanto al victimario, la apertura a este modelo restaurador de justicia no excluye la reclusión, que se ejecuta con exquisito respeto a los procesos y modos acordes con los derechos humanos, como salvaguarda obligada para evitar nuevas victimaciones; pero lo propio de ella es que considera la posibilidad de reducciones o transformaciones de penas orientadas hacia la plena integración social del culpable. Es lo que decisivamente se desea respecto a él, aunque para no descuidar a la víctima se le piden condiciones ineludibles como estas: que el fin de su violencia sea seguro; que la integración efectiva y estable del victimario en el Estado de derecho que los derechos humanos han potenciado sea real; que se exprese el reconocimiento del daño causado como injusto; y que se garantice la no revictimación —por ejemplo, en forma de homenajes a victimarios— y la colaboración de estos, en lo que les toca, en el reconocimiento y la reparación debida a las víctimas.

En nuestro contexto cultural la concepción retributiva de la justicia está enormemente arraigada. Es también la que muchas víctimas tienden a reclamar. Por supuesto, solo si experimentan o al menos intuyen que la concepción restauradora es positiva también para ellas estarán dispuestas a avanzar en esta dirección. Creo que desde el movimiento por la paz valdría la pena trabajar con ellas en abrir lúcidamente horizontes en este sentido, aunque los aires que hoy corren son muy poco propicios. Ello no supone en modo alguno renunciar a la justicia. Tampoco es algo que deba identificarse con lo que suele conocerse como justicia transicional, o justicia con orientación retributiva a medias, forzada por las circunstancias. Expresa la apuesta por otra configuración de la justicia: la que se imbrica intensamente con la memoria y la reconciliación.

La complejización de las categorías con estas imbricaciones es muy grande. Piénsese, por ejemplo, en la reconciliación y cómo queda enriquecida y complejizada respecto a propuestas clásicas en la investigación para la paz.

LA COMPLEJIDAD EN LA TENSIONALIDAD POSITIVA DE POLOS

Paso ahora a una tercera y última apertura a la complejidad en la concepción y búsqueda de la paz. Tiene que ver con la instauración adecuada de una tensión relacional creativa entre ámbitos o espacios en los que expresamos los requerimientos y los procesos en torno a la paz.

Voy a distinguir en concreto dos polarizaciones: la que se da entre el espacio cívico y el de la (inter)subjetividad; y la que se nos muestra entre el ámbito ético y el político.

Polarización entre el espacio cívico y el de la (inter)subjetividad

Si abordamos la paz desde la perspectiva de las víctimas, en la base de ella tenemos que situar a las víctimas concretas, a cada una de las personas que han sufrido la victimación, aunque la hayan sufrido por su pertenencia a un grupo. Esto nos sitúa en dinámicas intensamente subjetivas, pues nada subjetiviza tanto como una experiencia de sufrimiento, más aún si es injusto. Este momento subjetivo, que en la comunicación interpersonal se hace intersubjetivo, no puede perderse nunca: hay que respetarlo, acogerlo, darle

cabida y posibilidades en los diversos procesos en los que el sujeto se embarque.

Ahora bien, por otro lado, no es menos cierto que la búsqueda de la paz tiene un alcance ineludiblemente social, general, cívico. El respeto a las (inter)subjetividades no puede ignorarlo. Este momento cívico pide acuerdos, decisiones, que a veces se ejecutan en niveles diferenciados de los subjetivos, que en otras ocasiones se armonizan con facilidad con estos, pero que, en otras, entran en conflictividad con ellos. Es entonces cuando hay que tratar de gestionar adecuada y creativamente la tensionalidad bipolar que aparece. Es entonces cuando se nos muestra la complejidad de la paz.

Para clarificar lo que quiero decir podría poner el ejemplo de la memoria. Su base y su realización más propia es subjetiva —memoria de la víctima y el testigo—. Pero estamos llamados también a construir una memoria social, que sea cívica en el mejor sentido de la palabra, que deberá tener fuertes conexiones con la primera, pero que inevitablemente tendrá también sus diferencias y tensiones. De todos modos, adentrarnos por este camino desborda los tiempos de una ponencia introductoria, por lo que tomaré otro ejemplo, ligado ahora a la reconciliación, que, aunque también complejo, permite más fácilmente que se tomen algunos aspectos de él, en los que se visibilice la tensionalidad de la que hablo y por dónde podría ir su resolución.²

La reconciliación puede definirse como restauración renovada de las relaciones quebradas. Lo que supone que, en una primera aproximación, es un proceso eminentemente intersubjetivo. Están convocados a ella, en una decisiva asimetría moral que impone condiciones diferenciadas, la víctima y el victimario, y, si se quiere, sus entornos más próximos. Este momento de la subjetividad está sometido a las dinámicas libres de los sujetos.

Apliquemos este esquema a las violencias que estamos teniendo presentes en este encuentro. En ellas, en general, no existían relaciones personales previas. Es la propia violencia la que establece una «relación» forzada, pero al fin y al cabo personalizada, entre víctima y victimario. La reconciliación que cabe plantearse a nivel subjetivo debe tener presente esto. Pretenderá, entonces, reconducir esa relación forzada destructora hacia otra en la que las situaciones de los protagonistas se reconfiguren en forma de relación

2. En mi trabajo *Dinámicas de la memoria y víctimas del terrorismo* (Bilbao, Bakeaz, 2007) pueden encontrarse múltiples consideraciones que cabe encajar fácilmente en este enfoque, aunque no es propuesto como tal.

positiva. Hay que reconocer que esta es una tarea de muy difícil realización desde el punto de vista psíquico, que nunca se impone a la víctima, que exige además un gran afinamiento moral en los protagonistas, especialmente en el victimario, pero que está ahí como posibilidad. Agentes externos a los sujetos afectados pueden ayudar, pero lo decisivo del proceso está en estos.

Frente a este nivel subjetivo de la reconciliación, aparece el nivel social, cívico. Está abierto a tener conexiones con el primero, es bueno que las tenga, pero incluye también significativas distancias. En las violencias que estamos considerando aquí, este momento social se nos muestra enseguida. Efectivamente, se trata de violencias que, sin romper en general relaciones personales que no existían, como acabo de subrayar, rompen relaciones de ciudadanía, más o menos impersonales. Desde este punto de vista, su reconstrucción tiene que ver con la reconstrucción de estas relaciones, con la restauración de la coexistencia-convivencia pacífica normalizada, acorde con las pautas democráticas. Y es por aquí por donde aparece el alcance social de la reconciliación, que acaba convocando al protagonismo de la sociedad políticamente organizada, que, si se embarca en esta vía, tenderá a plantearse una reconciliación de alcance social que tenga en cuenta al colectivo de victimarios, no necesariamente armonizada con las dinámicas subjetivas de reconciliación.

Vemos así cómo la reconciliación se nos muestra con tensión entre el polo subjetivo y el cívico (además de las tensiones internas que pueden aparecer en cada polo). Hasta el punto de que deba hablarse de dos modalidades de reconciliación, con analogías entre ellas, pero no identidad. En las que los protagonismos y las dinámicas varían. En las que, para gestionarlas positivamente en sus tensionalidades, hay que procurar que se fecunden mutuamente pero respetando siempre sus espacios propios específicos y conviviendo si llega el caso con sus disonancias.³ En las que, por lo que se refiere a la versión social, nunca deberá hacerse nada que quiebre los deberes de memoria, reconocimiento y reparación a las víctimas.

Llegados a este punto, teniendo presente todo lo dicho hasta ahora en torno a la reconciliación imbricada con la memoria y la justicia, así como tensionada positivamente entre los polos subjetivos

3. Es especialmente significativa y delicada la iniciativa social de las víctimas en este terreno. He reflexionado sobre esta cuestión en *La participación social y política de las víctimas del terrorismo* (Bilbao, Bakeaz, 2007; Escuela de Paz, 12).

vo y social, conviene señalar las posturas posibles que puede tener ante ello cada víctima concreta. Con ello se pretende destacar el abanico de posibilidades que se le ofrecen a su libertad, todas legítimas, correspondiéndole a ella decidir cuál le parece más pertinente, no solo en sí, sino en función de su situación y sus proyectos. Ninguna de las propuestas precedentes tiene sentido moral sin el reconocimiento empático de esta libertad. Pues bien, tomando como referencia inmediata —como variables— los polos subjetivo y social de la reconciliación, la víctima se encuentra con estas cuatro posibilidades, en las que puede implicarse activamente con mayor o menor intensidad, también según lo considere pertinente:

- No asumir la referencia a la reconciliación ni desde el punto de vista subjetivo, ni desde el punto de vista social, por considerar que no se armoniza con el modo en que hay que entender la justicia.
- No asumir la perspectiva subjetiva de la reconciliación, porque no la considera moralmente pertinente, o porque la ve psíquicamente imposible, o por el motivo que sea, pero sí asumir la perspectiva social o cívica.
- Abrirse al polo personal de la reconciliación con el victimario, porque dado un conjunto de circunstancias lo ve posible y positivo; pero no considerar implicarse en el polo social.
- Abrirse, en la medida de lo posible, a los dos polos de la reconciliación, el personal y el cívico, tratando de que se fecunden en sus tensiones.

Polarización entre el ámbito ético y el político

La segunda polaridad tensional que complejiza la concepción y búsqueda de la paz es la que se da entre la ética y la política, tomadas estas en sus significados más compartidos socialmente. No voy a entrar aquí en profundidades definitorias y analíticas de estos polos, pues creo que para lo que pretendo basta esbozarlos someramente, aunque sea de simplista:

- La ética en juego en cuestiones de paz se nos tiende a mostrar como una ética deontológica, relativa a los derechos y deberes, a la justicia. Se la suele proponer con la contundencia de los principios, buscando la distinción más nítida posible entre lo que está bien y lo que está mal. Remite, si se quiere, a lo que Weber llamaba la «ética de la convicción», aunque no

necesariamente —es de esperar— con ese fondo de fanatización que este autor tiende a darle.

- En cuanto a la política, es concebida en su sentido más delimitado como el arte de gobernar, a cargo de políticos —profesionales de la política o profesionales en la política—, en el que la toma de decisiones, teniendo presentes las circunstancias y las consecuencias, es clave; pero en el que también son importantes las habilidades negociadoras, las capacidades de gestión, las estrategias partidarias..., se presupone que al servicio del interés general. En esta concepción, fácticamente dominante, la deliberación cívica, sin negarse, se muestra poco relevante, ocupando su lugar la dinámica agregativa de votos de los procesos electorales, con frecuencia con lógicas mercantiles, que empuja a confundir ese interés general con el interés partidario.

La complejidad aparece en el hecho de que en la búsqueda de la paz hay que articular estos polos, y no es nada fácil:

- Desde la ética principalista se busca proponer con precisión los derechos, deberes e ideales en torno a la memoria, la justicia y la reconciliación —por retomar los temas que tenemos entre manos—. Es el ámbito en el que tienden a situarse diversos agentes sociales, entre ellos el movimiento por la paz, con propuestas no siempre coincidentes (especialmente, en relación con la reconciliación y con el modo en que esta incide en la justicia).
- Desde la política, se persigue una realización de la convivencia en paz que está decisivamente atenta a las circunstancias y las consecuencias —«ética de la responsabilidad», que diría Weber—, pero también a las redes de poder, a las estrategias partidarias, etc., a partir de las cuales se tiende a relativizar y acomodar lo que se diga socialmente como propuesta ética en torno a la paz, con la correspondiente confrontación.

Pues bien, lo que reclama la paz compleja es que se busque una dialéctica fina entre estos dos polos, con criterios como los siguientes:

- Inicialmente puede plantearse que la ética propone horizontes de paz, mientras que la política crea posibilidades y estrategias para su realización, con los acomodados ineludibles.

- Pero, a su vez, la ética principialista no solo tiene que interpelar a la política que contradice esos horizontes; debe dejarse interpelar por esta para evolucionar en ética prudencial, que colabora desde ahí con la acción política, «contagiándose» de la contextualidad social.
- Igualmente, la política debe dejarse interpelar por la ética no solo en las iniciativas concretas que tome, sino también en su propio funcionamiento, por ejemplo, cuestionando la excesiva presencia en ella de lo partidario duro, a fin de buscar fórmulas en las que las dinámicas propias de la democracia deliberativa, tan afines a la paz compleja, tengan mucha más cabida. Tendremos así una ética con proyección política y una política con base ética.

Si como movimiento social por la paz, si como investigadores por la paz, queremos asumir este marco referencial de la paz compleja, tendremos que estar en disposición de hacer este esfuerzo articulador entre lo ético y lo político, poniendo de nuestra parte lo que nos corresponde. No entro en ejemplificar esta propuesta, pero invito a que se piense en lo que puede implicar para iniciativas concretas que cabe plantearse en torno a las tres categorías de memoria, justicia y reconciliación, sobre todo si se imbrican entre ellas.

Concluyo ya. Al describir, somera y provisionalmente, la paz compleja, no he querido hacer una especie de juego académico. He pretendido esbozar mimbres reflexivos que ayuden a afrontar los problemas y los retos reales de la paz —lo que importa—. No sé en qué medida serán útiles. Toca a la práctica social, conexionada constantemente con la reflexión, probar su posible fecundidad.

*I. JUSTICIA
Y DERECHOS
HUMANOS*

Tortura: un delito en la sombra

Fernando Armendáriz Arbizu

Fernando Armendáriz Arbizu es miembro de Amnistía Internacional desde 1978, donde ha ocupado diversas responsabilidades a nivel regional y estatal. Actualmente es coordinador de la organización en el País Vasco y Navarra. Es también miembro de IPES Elkartea y profesor del Área Internacional y Derechos Humanos, donde realiza labores de docencia e investigación. Coordina el curso *online* «El enfoque de derechos humanos en la cooperación al desarrollo» y trabaja en temas de derechos y comunicación indígena. Es responsable de América Latina de IPES Elkartea y participa en el Aula de Derechos Humanos de la misma entidad.

Es miembro de varias organizaciones de solidaridad y cooperación, como Mugarik Gabe y Aldea. Participa en diversos movimientos sociales de inclusión social y contra el racismo y la xenofobia, como Dale Vuelta/Bira Beste Aldera (Movimiento por el Decrecimiento en Navarra).

Colaborador habitual en revistas y medios de comunicación, ha participado en varias publicaciones y libros sobre solidaridad, relaciones internacionales y derechos humanos.

Los derechos humanos consideran la justicia como un componente fundamental. Toda disposición legal debe corresponderse con esta consideración, para que el disfrute de estos derechos sea pleno y universal. Independientemente de las circunstancias, amenazas a la seguridad o momentos de tensión, debe prevalecer la idea fundamental de que toda persona es titular de derechos, que se le deben garantizar.

La tortura, presente aún en 98 países de distinta condición y considerada en algunas instancias como un instrumento válido en la lucha contra el terrorismo y la delincuencia organizada, no puede tomarse más que como lo que es: un atentado contra los derechos humanos que viola disposiciones del Derecho Internacional de los Derechos Humanos y obliga a los Estados a perseguirla como un delito y prevenir su práctica como contraria a un Estado de derecho.

En España distintas instancias han venido denunciando su existencia, si no como práctica sistemática, sí como más frecuente que excepcional.

Existen serias deficiencias en la prevención y castigo de la tortura y los malos tratos, y una legislación que permite espacios opacos donde estas prácticas se pueden dar.

En el primer párrafo del preámbulo de la Declaración Universal de los Derechos Humanos se señala que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen como base el reconocimiento de la dignidad intrínseca de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana.¹ Este preámbulo, que suma en su consideración libertad, justicia, paz, dignidad e igualdad, apela a los andamiajes fundamentales de la construcción y desarrollo de los derechos humanos. Aunque la Declaración no tuviera un carácter de obligatoriedad jurídica, tanto por la fuerza ética y moral de sus principios subyacentes como por el grado de consenso que suscita, constituye los cimientos y referencia obligada para el desarrollo normativo de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos. Es también la base sobre la que se debe apoyar la naturaleza jurídica de organismos regionales y constituciones estatales, convirtiéndose en un principio de rango fundamental.

Justicia y derechos humanos son dos conceptos en armonía que se pueden confundir cuando se equiparan ley y derechos humanos. No siempre la ley es justa ni se elabora para garantizar el pleno disfrute de derechos ni para proteger a hombres y mujeres contra su violación.

Pongamos como ejemplo las leyes de punto final y obediencia debida, promulgadas en los países del cono sur latinoamericano con el devenir de la democracia. Supusieron un intento de sellar la memoria y garantizar la impunidad a los criminales de las dictaduras pasadas, así como de negar la verdad, la justicia y la reparación a las víctimas de sus desmanes.² Ahora, con esa herida abierta en

-
1. Declaración Universal de los Derechos Humanos, 10 de diciembre de 1948.
 2. Jose Balla, *Las leyes de punto final y obediencia debida*, <<http://www.monografias.com/trabajos/puntofinal/puntofinal.shtml>>.

América Latina, se revisan y anulan las leyes de la impunidad, acercando más la justicia y los derechos humanos.

En España, en una democracia asentada, muchos años después de ocurridos, los crímenes de la Guerra Civil y el franquismo encuentran numerosos obstáculos para su esclarecimiento total. Algunos de ellos son de orden legal, como la apelación a la Ley de Amnistía de 1977, aunque otras normativas de rango superior, como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, hacen que los crímenes contra la humanidad ni sean susceptibles de una amnistía ni prescriban.³

Lamentablemente, también en las democracias se violan los derechos humanos cuando estos no se armonizan con la ley y la justicia. La democracia se refuerza sobre la base de principios éticos fundamentales para no quedar reducida a un mero acto formal. El Estado de derecho, al que con tanta frecuencia se apela, en ocasiones con interpretaciones alejadas de los principios que lo sustentan, se construye sobre estas mismas bases y las garantías de que el ordenamiento jurídico posibilite la realización plena de los derechos de las personas.⁴

LA GUERRA CONTRA EL TERROR

En la última década, a partir de los atentados terroristas del 11 de septiembre del 2001 en los Estados Unidos, la «guerra contra el Terror» ha supuesto una agresión de grandes dimensiones contra los derechos humanos. Los gobiernos de muchos países se han valido de ella para autorizar detenciones arbitrarias, tortura y malos tratos, juicios injustos y represión a la disidencia política, la diferencia étnica y el credo religioso.

Un concepto arbitrario de seguridad la hacía incompatible con el respeto a los derechos humanos. Al considerarse estos un estorbo para conseguir una mayor eficacia, tenerlos en cuenta era un error, y quienes los defendíamos pasábamos de ser unos ingenuos equivocados a sospechosos de simpatías inconfesables. Hoy, diez años después, podemos afirmar que la guerra contra el terror ni ha

3. Amnistía Internacional, *España: La obligación de investigar los crímenes del pasado y garantizar los derechos de las víctimas de desaparición forzada durante la Guerra Civil y el franquismo*, Madrid, Amnistía Internacional, noviembre 2008.

4. Richard Youngs (ed.), *The European Union and Democracy Promotion: A Critical Global Assessment*, Baltimore (Maryland), The Johns Hopkins University Press, 2010.

proporcionado mayor seguridad ni ha conseguido acabar con la amenaza del terrorismo.

Afortunadamente, no se ha logrado cambiar ninguna de las disposiciones legales que protegen los derechos humanos internacionalmente, aunque sí se han modificado las legislaciones nacionales de muchos países, que los han mermado ostensiblemente.

El terrorismo es una agresión brutal a los derechos fundamentales de las personas y acabar con él es una necesidad para preservarlos. Pero en la lucha contra el terror no se puede recurrir al terror. Las detenciones arbitrarias, la indefensión jurídica o la tortura solo aportan más terror e inseguridad. La protección de nuestros derechos es el componente esencial de la protección de nuestra seguridad.

LA TORTURA, UN DELITO CONTRA LOS DERECHOS HUMANOS

La referencia a las democracias y la guerra contra el terror sirve para establecer el fenómeno de la tortura como ejemplo de una práctica que no ha terminado de erradicarse en las democracias, incluso en aquellas que preconizan los Derechos Humanos y recogen en su legislación la prohibición de la tortura y malos tratos.

La lucha contra el terror o el terrorismo ha sido permisiva a la hora de considerar la tortura como legítima. Los atentados del 11 de septiembre del 2001 fueron pretexto para la promulgación de leyes que dejaron sin efecto derechos fundamentales. Tal es el caso de la Patriot Act.⁵

También se justificó y se planificó, incluso desde altas instancias de la Administración de George W. Bush, el uso de la tortura y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes, y se reiteró que los presos capturados dentro de la campaña contra el terrorismo no tienen derecho a las mismas protecciones que los prisioneros de guerra. Los efectos no se pudieron ocultar y pronto saltaron a la luz los casos de las cárceles de Abu Ghraib y Guantánamo y de otros centros clandestinos de detención e interrogatorio, incluso en países europeos.

Pero hubo un efecto más pernicioso, el del ejemplo. En Marruecos, tras los atentados con bomba perpetrados en Casablanca el 16 de mayo del 2003, aumentaron bruscamente las denuncias de tortura y otros malos tratos de presuntos terroristas. Se emprendieron

5. Véase <<http://www.justice.gov/archive/ll/highlights.htm>>.

procedimientos judiciales contra más de 1.500 personas sospechosas de participar en los ataques o de planificar o incitar a la comisión de otros actos violentos atribuidos a grupos islamistas. Al parecer, cientos de acusados fueron torturados bajo custodia, pero las autoridades marroquíes no investigaron adecuadamente las denuncias. Decenas de ellos fueron condenados a largas penas de prisión y, en más de una docena de casos, condenados a muerte sobre la base de «confesiones» que, según ellos, se les extrajeron mediante tortura y otros malos tratos.⁶

Llegado este punto, habría que recordar a Cesare Beccaria, precursor del derecho penal, quien afirma lo siguiente: «¿Qué derecho sino el de la fuerza será el que da potestad al juez para imponer pena a un ciudadano mientras se duda si es o no inocente? No es nuevo este dilema: o el delito es cierto o es incierto; si es cierto, no le conviene otra pena que la establecida por las leyes y son inútiles los tormentos, porque es inútil la confesión del reo; si es incierto, no se debe atormentar a un inocente». Concluye contundentemente: «No vale la confesión dictada durante la tortura».⁷ Esta afirmación se hace jurisprudencia al redactarse el artículo 15 de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes de 1984.⁸

Ninguna ley puede justificar ni amparar la tortura, y cuando alguna lo hace, se aleja tanto de la justicia que convierte en delincuente a quien la cumple. En la lucha contra el terrorismo y la delincuencia se ha mostrado que su práctica es totalmente ineficaz, cuando no contraproducente. Cuando se esgrime como instrumento excepcional y limitado para garantizar la seguridad, es un argumento tan perverso como falso, ya que es la propia tortura la que hace a la sociedad que la padece más insegura.

Si la tortura y los malos tratos son condenables éticamente, si constituyen un delito legal y por tanto perseguible, deben ser también objeto de atención para crear una conciencia ciudadana que los rechace de plano y los perciba como una amenaza a la seguridad individual y la dignidad colectiva. Pero no son pocos los ejemplos que encontramos en que se premia a quien con el argumento

6. Amnistía Internacional, *Temor de devolución/temor de tortura u otros malos tratos/temor de juicio injusto*, 21 abril 2009 (índice AI: EUR 41/007/2009).

7. Cesare Beccaria, *De los delitos y las penas*.

8. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, *Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes*, de 10 de diciembre de 1984.

de mano dura apela a las más brutales prácticas como solución al delito:

Afanásio Jazadji fue electo diputado estadual con la mayor cantidad de votos de la historia del estado de San Pablo. Él había ganado su popularidad desde la radio. Día tras día, micrófono en mano, predicaba: basta de problemas, ha llegado la hora de las soluciones. Solución al problema de las cárceles superpobladas: «Tenemos que agarrar a todos esos presos incorregibles, ponerlos contra la pared y quemarlos con un lanzallamas. O meterles una bomba, búúúúúm, y asunto resuelto. Estos vagabundos nos están costando muchos millones y millones». En 1987, entrevistado por Bell Chevigny, Jazadji explicó que la tortura está muy bien, porque la policía solo tortura a los culpables. A veces, dijo, la policía no sabe qué crímenes ha cometido el delincuente, y se entera golpeándolo, como hace el marido cuando propina una paliza a su mujer. La tortura, concluyó, es la única manera de conocer la verdad.⁹

De forma más sutil se induce a creer que en determinadas circunstancias el Estado debe recurrir a prácticas ilegales y que las trabas que se le ponen no son sino obstáculos de blandengues leguleyos o activistas utópicos que viven fuera de la realidad y las necesidades que esta impone.

Aunque de forma ficticia, el parecido con la realidad es tal que este argumento se instala en el imaginario colectivo de muchas personas que justifican la práctica de la tortura en determinadas circunstancias y para determinados delitos:

He visto algunos episodios de una serie emitida a última hora en Antena 3 llamada *24*. Se trata de una serie estadounidense en la que los servicios secretos resuelven situaciones de crisis nacionales de gran envergadura apoyados por los medios técnicos más modernos. Hasta ahí, todo más o menos normal, pero lo más llamativo es que en la mayoría de los episodios de la serie —el último, sobre una crisis de terrorismo nuclear a cargo de islamistas— se justifica la tortura en aras del bien común.

Concretamente, ante la sospecha de que puede ocultar información vital, el propio secretario de Defensa de los Estados Unidos en la ficción ordena que se torture a su propio hijo mediante privación sensorial, y en el episodio del jueves, una de las propias empleadas del Ministerio de Defensa es sometida a descargas eléctricas,

9. Eduardo Galeano, *Patas arriba. La escuela del mundo al revés*, Madrid, Siglo XXI, 1998, 92-93.

aunque luego resulta inocente. En el mismo episodio, uno de los comandos tortura a una detenida árabe herida para que le dé información sobre los que van a provocar la fusión de varias centrales atómicas.

La moraleja que se impone en cada episodio es la de que la tortura está justificada para evitar males mayores. Por desgracia, en los medios se ve todos los días que estas hipótesis se llevan a la práctica de modo sistemático. Lo que no acabo de explicarme y me preocupa es que esta serie —vista por cientos de miles de espectadores— no haya recibido una sola crítica en este sentido y que los directivos de la cadena no hayan reparado en que, a la par que entretener y hacer negocio, esta serie tiene el objetivo de hacernos más tolerantes con los métodos de tortura más denigrantes empleados de forma indiscriminada contra terroristas o meros sospechosos. Se trata de hacernos creer que el fin justifica los medios. ¿Lo conseguirán?¹⁰

LA TORTURA EN ESPAÑA

De lo anteriormente expuesto se pueden sacar dos conclusiones. La tortura sigue siendo un delito que los Estados están obligados a perseguir, prevenir y en su caso a penar con la debida contundencia, sin dejar ningún espacio a la impunidad. En segundo lugar, hemos asistido a un intento, que todavía permanece, de justificar esta práctica y conseguir un consentimiento social, en la convicción de que es necesaria.

A pesar de que 147 Estados han ratificado la Convención contra la Tortura, esta sigue presente en al menos 98 países y en todas las regiones del mundo. En muchos países es un delito oculto que permanece en la sombra y la impunidad. Este es el caso de España, donde la tortura y los malos tratos, si bien no se producen de forma sistemática, son demasiado frecuentes para considerarlos excepciones anecdóticas. Lo han denunciado distintos organismos internacionales, desde el Comité de Derechos Humanos, el Comité contra la Tortura de las Naciones Unidas y el Tribunal Europeo de Derechos Humanos hasta organizaciones independientes de defensa de los derechos humanos.

Las autoridades españolas niegan sistemáticamente la existencia de torturas y malos tratos y amenazan con denunciar por injurias a quienes denuncian haberlas padecido. En ocasiones son los propios tribunales los que enmiendan la plana al ministro que se apresura a desmentir las acusaciones.¹¹

10. Manuel Rodríguez Jiménez, carta al director, *El País*, 17/07/05.

La apelación a un manual de ETA para que sus miembros detenidos denuncien torturas dejaría fuera de esta estrategia a otros colectivos y particulares que afirman haberlas padecido. Además, para desmontar una práctica sistemática de desprestigio y falsedad es mucho más eficaz la investigación imparcial y meticulosa de las denuncias que la negación a priori de todas las denuncias que se producen.

El persistente incumplimiento de las recomendaciones hechas por organismos internacionales para la prevención de la tortura o para la adecuación de su definición en el Código Penal con la Convención contra la Tortura son síntomas graves de una falta de voluntad política de atajar esta práctica desde las responsabilidades del Estado.

CONSIDERACIONES NECESARIAS PARA ACABAR CON LA TORTURA EN ESPAÑA

En el camino para acabar con la tortura y los malos tratos, las organizaciones que trabajan por la defensa de los derechos humanos y con un demostrado rigor y honestidad deben ser consideradas aliadas necesarias en el fortalecimiento de la democracia y el Estado de derecho. Las injurias y los intentos de criminalización no hacen sino fortalecer la distancia entre lo que debiera ser un objetivo compartido y la dificultad para conseguirlo. El trabajo de estas organizaciones, lejos de ser facilitado, se siembra de dificultades, sus actos públicos se obstaculizan, el acceso a la información se impide, y sus documentos y denuncias se desprestigian o ignoran, aunque estén rigurosamente documentados.

Los organismos internacionales con los que España ha firmado y ratificado pactos y convenciones de obligado cumplimiento son otra parte imprescindible para erradicar esta práctica. En ocasiones son tratados con igual menosprecio que las organizaciones sociales y de derechos humanos. Sus informes son denostados, sus relatos, criticados y puestos en tela de juicio¹² y, lo que es más grave, las recomendaciones repetidas una y otra vez, desoídas.

Hay que sacar la tortura y los malos tratos del debate político. Los derechos humanos no dependen de una coyuntura determinada para su aplicación. Están por encima de las circunstancias y se

11. «Lokarri pide a Rubalcaba que se “retracte públicamente” de negar la existencia de torturas», *El Mundo*, 01/01/11 («Reacciones a la sentencia contra 4 guardias civiles»).

12. «El Gobierno tacha de “falso” un informe de la ONU sobre torturas», *El País*, 07/03/04.

deben aplicar siempre, mucho más cuando las condiciones internas de un país o la situación internacional los cuestionen. La experiencia ha demostrado que la atención de los derechos humanos de todas las personas favorece la resolución correcta de los conflictos y son garantía de la protección frente a los abusos que se cometen principalmente contra las personas más vulnerables.

La tortura y los malos tratos no pueden estar en el tira y afloja de una negociación ni de la presión de una parte ni de la utilización de la otra como elemento de desprestigio. La tortura y los malos tratos no pueden formar parte de la confrontación política, ni de la posición ideológica o estrategia partidaria. Es una cuestión de derechos humanos, que a todos y todas obligan por igual. Cuando esto no se toma en consideración, se equivoca el enfoque y nos enzarzamos en una discusión maniquea que raramente aporta avances para una solución efectiva del problema.

En primer lugar, esta práctica, por ser un delito, debe perseguirse en todo caso y condición. En segundo lugar, no se da solo contra los detenidos que han cometido delitos de motivación política o son acusados de terrorismo. Como se ha señalado anteriormente, colectivos de emigrantes o delincuentes comunes e incluso ciudadanos individuales son también víctimas de malos tratos y torturas. Tal es el caso de Juan Martínez Galdeano, muerto en el cuartelillo de la Guardia Civil en Roquetas del Mar el 24 de julio del 2005.

En abril del 2002 Amnistía Internacional publicó el informe *España: Crisis de identidad. Tortura y malos tratos de índole racista a manos de agentes del Estado*.¹³ En él se documentan más de 320 casos de torturas y malos tratos con un componente racista en los que estaban involucrados agentes de la Policía Nacional y de la Guardia Civil, así como de las policías autonómicas y locales. Es una familia gitana maltratada en una comisaría de Madrid o un vendedor ambulante senegalés en una playa gallega. Es una ciudadana brasileña maltratada y violada en Bilbao mientras estaba detenida, es también un ciudadano marroquí brutalmente golpeado por los Mossos d'Esquadra en la comisaría de Rosas en Cataluña. Todos estos casos tienen como elemento común la discriminación racial, el componente racista que genera los malos tratos. Se hace sobre colectivos que tienen una mayor vulnerabilidad y por tanto el delito puede más fácilmente quedar impune.

13. Amnistía Internacional, *España: Crisis de identidad. Tortura y malos tratos de índole racista a manos de agentes del Estado*, Madrid, Amnistía Internacional, abril 2002.

ACABAR CON LA IMPUNIDAD Y REFORMAR LA LEY

Se puede terminar con la tortura y los malos tratos. Se debe acabar con estas prácticas y hacer común el sentir de que ninguna persona que sea detenida va a ser maltratada, ya sea sospechosa de un delito común o en un operativo contra el terrorismo.

Para que España se libere de la tortura hay que arbitrar varias medidas.

La educación de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley deberá incluir como elemento fundamental el conocimiento de los derechos humanos y su respeto inexcusable. El suyo es un trabajo sensible pero al mismo tiempo propicio para que en el cumplimiento de la ley no existan espacios opacos, actitudes ambiguas, tolerancia ante lo intolerable. Estos funcionarios son también aliados valiosos en el objetivo común de acabar con la tortura y los malos tratos. Son también los primeros interesados en que sea así y su labor profesional quede libre de sospechas.

Debe desaparecer el mal entendido corporativismo que oculta sucesos denunciables e impide el esclarecimiento de casos de torturas y malos tratos. Y desde las más altas instancias gubernamentales y mandos superiores debe llegar alto y claro el mensaje de que nadie que transgreda la ley va a quedar impune.

La tortura es un delito de la suficiente gravedad para que se actúe contra él con la celeridad necesaria y la aplicación de penas proporcionales.

En la actualidad existen deficiencias estructurales que afectan a todos los aspectos de la prevención, investigación y castigo de los malos tratos y torturas. El Comité Europeo para la Prevención de la Tortura y de las Penas o Tratos Inhumanos o Degradantes (CPT) afirmaba en su informe general del año 2004 que «la credibilidad de la prohibición de la tortura y de otras formas de malos tratos se ve socavada cada vez que no se exige a los funcionarios responsables de dichos delitos que den cuenta de sus acciones».¹⁴

En el año 2007 Amnistía Internacional publicó un informe denunciando la impunidad de los distintos cuerpos de policía pública en los casos de torturas y malos tratos.¹⁵ En él se señala

14. 14.º *Informe General de Actividades del CPT, 2004, párrafo 25.*

15. Amnistía Internacional, *España: Sal en la herida. La impunidad efectiva de agentes de policía en casos de tortura y otros malos tratos*, Madrid, Amnistía Internacional, noviembre 2007.

como origen de estos casos el incumplimiento por parte de las autoridades españolas de sus obligaciones jurídicas internacionales que no han tomado medidas legislativas, judiciales y administrativas para impedirlos.

Los obstáculos que debe superar una persona para la presentación de las denuncias, incluida la intimidación, la falta de investigaciones independientes rigurosas y hechas con prontitud o simplemente la ausencia de investigaciones, los informes médicos y forenses incompletos o inexactos, la carencia de pruebas suficientes, que en muchos casos solo consisten en los testimonios de los denunciantes, y la imposición de sanciones inadecuadas son factores determinantes para una impunidad efectiva.

La demora en la aplicación de la justicia es en buena medida una negación de esta. Las sentencias firmes dictadas por el Tribunal Supremo son procesos que duran en muchos casos entre cinco y diez años. Se han dado casos de sentencias absolutorias por prescripción del delito a pesar de que el derecho internacional considera que cuando se violan normas imperativas vinculantes para todos los Estados, como es la prohibición de la tortura, ese delito es imprescriptible.

El camino que emprende la persona que decide presentar una denuncia por tortura o malos tratos está lleno de dificultades y, en caso de que llegue a una sentencia condenatoria, esta se producirá tan alejada en el tiempo a los hechos juzgados que pierde los efectos de una justicia rápida y reparadora.

Las penas impuestas a quienes resultan condenados son otro elemento discordante con la voluntad de acabar con la tortura y los malos tratos. La mayoría de las condenas no suelen superar el mínimo establecido por la ley para el ingreso en prisión. En muchos casos la concesión de un indulto libra a los condenados en sentencias firmes de cumplir la pena, y cuando se declara al Estado responsable civil subsidiario, en vez de aceptar esta responsabilidad, recurre la sentencia.

Las indemnizaciones no corresponden a la gravedad del daño causado y se cobran una vez transcurridos muchos años. En definitiva, el largo proceso de una denuncia por tortura y malos tratos suele culminar con una frustración para la víctima y una acusada sensación de impunidad para el victimario. En algunos casos los recursos emprendidos en tribunales internacionales dejan al descubierto las malas prácticas del Estado español en esta materia.

Sin duda la prevención es la medida más eficaz para evitar casos de torturas y malos tratos.

En lo referente a la preparación de los agentes encargados de hacer cumplir la ley, hace falta una formación adecuada y continua que incluya protocolos y orientación sobre el uso de la fuerza y las normas de derechos humanos aplicables al desempeño de su trabajo.

En cuanto a las modificaciones legales, distintos organismos internacionales y movimientos a favor de los derechos humanos han instado a reformar la Ley de Enjuiciamiento Criminal a fin de acabar con la detención en régimen de incomunicación.

España mantiene uno de los regímenes de detención más duros de la Unión Europea. Los sucesivos gobiernos, lejos de seguir las repetidas recomendaciones para acabar con la detención incomunicada, la han ido ampliando hasta un total de cinco días, que pueden convertirse en trece si el detenido/a es sospechoso/a de delitos de terrorismo. Durante este tiempo el detenido o detenida no tendrá acceso efectivo a un médico ni abogado de libre elección y no podrá comunicar a sus familiares ni amigos su detención.

En el informe *España: Salir de las sombras. Es hora de poner fin a la detención en régimen de incomunicación*, publicado por Amnistía Internacional en septiembre del 2009,¹⁶ se argumenta contundentemente contra el régimen de detención incomunicada, haciéndose eco de las peticiones en el mismo sentido de diversos órganos de la ONU, el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura del Consejo de Europa, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos y el Comité de Ministros del Consejo de Europa.

Es en este periodo de aislamiento prolongado, carente de todo sistema de control y prevención, donde se dan con mayor facilidad los casos de tortura y malos tratos. Por lo tanto, es necesario que los artículos 509, 520 bis y 527 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal que permiten y regulan este régimen de detención incomunicada sean derogados.

Justicia y derechos humanos deberían ser un binomio indisoluble, y la ley amparada en la justicia tiene como cometido supremo garantizar el cumplimiento de estos derechos. En el caso de la tortura, considerada como un delito, su prevención y —en el caso excepcional de producirse— su castigo no deberían tener mayores dificultades, pues se sabe dónde puede producirse, quién puede ser la víctima y quién el transgresor.

16. Amnistía Internacional, *España: Salir de las sombras. Es hora de poner fin a la detención en régimen de incomunicación*, Madrid, Amnistía Internacional, septiembre 2009.

Son también cada vez más numerosas las voces de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley que aprueban las medidas que garanticen que su trabajo queda libre de sospecha.

Solo falta una voluntad política decidida para acabar con una lacra que no puede tener cabida en un Estado de derecho que defiende sinceramente los derechos humanos.

El Ararteko ante la incómoda realidad de la tortura: propuestas para mejorar el sistema de garantías

Iñigo Lamarca Iturbe

Iñigo Lamarca Iturbe es Ararteko o Defensor del Pueblo del País Vasco desde su nombramiento por el Parlamento Vasco en junio del 2004, mandato que fue renovado por segunda y última vez en octubre del 2009.

Es licenciado en Derecho por la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, donde también fue profesor de Derecho Constitucional hasta 1994, año en el que ocupó la plaza de letrado en las Juntas Generales de Gipuzkoa. Iñigo Lamarca ha destacado por su trabajo en favor de los derechos de las personas de orientación homosexual y de identidad transexual, y es autor de varias publicaciones.

Este texto es una síntesis de las principales conclusiones y recomendaciones contenidas en el *Estudio sobre el sistema de garantías en el ámbito de la detención incomunicada y propuestas de mejora*, publicado por el Ararteko en el mes de enero del 2011. Tras resumir las principales actividades desarrolladas por la Defensoría del Pueblo del País Vasco para avanzar hacia las máximas garantías contra la tortura, el texto proporciona un examen legal y empíri-

co del uso de la incomunicación. El artículo recopila conclusiones y recomendaciones de organismos internacionales independientes (Comité de Derechos Humanos y Comité contra la Tortura de las Naciones Unidas, o Comité para la Prevención de la Tortura del Consejo de Europa, entre otros), y finaliza con una serie de propuestas con el fin de establecer las garantías necesarias para prevenir eficazmente la tortura y los malos tratos.

EL ARARTEKO ANTE EL SISTEMA DE GARANTÍAS CONTRA LA TORTURA

La institución del Ararteko o Defensoría del Pueblo del País Vasco, fiel a su mandato legal como «alto comisionado del Parlamento para la defensa de los derechos comprendidos en el Título I de la Constitución» (artículo 1 de la Ley 3/1985, creadora y reguladora de la institución del Ararteko), siempre ha mostrado una especial preocupación por el sistema de garantías de los derechos de las personas privadas de libertad y ha hecho uso de sus atribuciones para evaluar dicho sistema y para formular propuestas de mejora. Ya en 1991 el Ararteko publicó su informe sobre *Los calabozos. Centros de detención municipales y de la Ertzaintza*. Con esa misma perspectiva se elaboró en 1996 el relativo a *La situación de las cárceles en el País Vasco*, así como otro en 1998 sobre *Actuaciones policiales hacia personas de origen extranjero en la zona de San Francisco*.

La institución del Ararteko ha puesto especial empeño en analizar el sistema de garantías de derechos en el ámbito de la detención incomunicada y en la adopción de medidas y protocolos eficaces para la prevención de los malos tratos y la tortura. Hay que tener presente que la mayoría de las denuncias por presuntas prácticas de ese tipo las formulan personas a las que se les ha aplicado el régimen de incomunicación. El trabajo del Ararteko en este campo se ha plasmado en varias resoluciones de cierre de expedientes de queja, y también en análisis, valoraciones y propuestas recogidas en los informes anuales. En diciembre del 2004, el Ararteko también adoptó una Declaración contra la Tortura.

En los últimos años se han producido importantes novedades en relación con la detención incomunicada. Dichas novedades tienen un triple origen: por un lado, la jurisprudencia de tribunales españoles, el Tribunal Constitucional y el Tribunal Europeo de

Derechos Humanos; por otro lado, varios estudios empíricos sobre la realidad de la incomunicación en España y, en concreto, en el País Vasco; y, en último término, pronunciamientos y resoluciones de órganos internacionales de derechos humanos tanto en el contexto de las Naciones Unidas como del Consejo de Europa. Todo ello nos sitúa en un nuevo escenario para la mejora y el reforzamiento del sistema de garantías del régimen de detención incomunicada y los mecanismos de prevención de la tortura y otros malos tratos. Sobre esta base, el Ararteko presentó en enero del 2011 su *Estudio sobre el sistema de garantías en el ámbito de la detención incomunicada y propuestas de mejora*, estudio del que se desgranarán las principales aportaciones en el presente texto.

Hemos de puntualizar que la eficacia en la prevención, con ser imprescindible y central en nuestro estudio, no es sin embargo la única de las finalidades a las que ha de responder el sistema de salvaguardas frente a la tortura y los malos tratos. Tenemos que mencionar otras dos razones fundamentales por las que el sistema de garantías debe ser lo más eficaz posible. La primera es que así se defiende la labor de las fuerzas de seguridad frente a las denuncias falsas que pudieran imponerse contra sus miembros. Y la segunda es que en la medida en que el terrorismo por definición supone una amenaza al sistema de libertades democráticas, el respeto a las mismas no puede ser ajeno a los medios con que se le combata, no solo por una cuestión de coherencia, sino fundamentalmente con el fin de ser eficaces de cara a su deslegitimación.

LA NECESIDAD DE UN SISTEMA DE GARANTÍAS EFICAZ A LA LUZ DEL MARCO JURÍDICO VIGENTE

La tortura y los malos tratos quedan terminantemente prohibidos en la Constitución de 1978, cuyo artículo 15 dispone que «todos [los españoles] tienen derecho a la vida y a la integridad física y moral, sin que, en ningún caso, puedan ser sometidos a tortura ni a penas o tratos inhumanos o degradantes». Igualmente tajante se muestra el Convenio Europeo de Derechos Humanos de 1950 en su artículo 3: «Nadie podrá ser sometido a tortura ni a penas o tratos inhumanos o degradantes»; y en términos prácticamente intercambiables lo hace el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966 (artículo 7).

No obstante, prevenir eficazmente la tortura requiere algo más que prohibirla. Exige fundamentalmente incidir de forma efectiva en los factores que pueden hacer materialmente posibles la tortura

y el maltrato. Por tal razón, se impone la necesidad de contar con un entramado de garantías materiales que minimicen el riesgo de que los preceptos previamente citados puedan ser vulnerados.

En el marco del Derecho internacional de los derechos humanos, en los últimos años se observa una creciente atención a la prevención de la tortura y de los malos tratos. Así, al Comité Europeo de Prevención de la Tortura se unió hace unos años el Subcomité de las Naciones Unidas para la Prevención de la Tortura, órgano creado por el Protocolo Facultativo a la Convención contra la Tortura, adoptado en diciembre del 2002 y ratificado por España en el año 2006. En su último informe anual, el Subcomité afirmaba lo siguiente:

La prevención supone asegurar que se reconozca y se aplique en la práctica una amplia variedad de salvaguardias de procedimiento que protejan a las personas privadas de libertad. Estas salvaguardias se aplican a todas las etapas de la detención, desde el arresto inicial a la puesta en libertad final. En vista de que su propósito es reducir la posibilidad de tortura o malos tratos, esas salvaguardias son importantes independientemente de que se haya probado la existencia de tortura o malos tratos. (2011: párrafo 107.c)

Desde la declaración contra la tortura y malos tratos que hicimos pública en diciembre del 2004, el Ararteko ha demandado la desaparición de la detención incomunicada, posición que mantienen diversos organismos, como el Comité para la Prevención de la Tortura del Consejo de Europa. Es igualmente la postura defendida por Amnistía Internacional (2009). El Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas también se ha manifestado en términos muy críticos:

El Comité no comparte la opinión del Estado parte en cuanto a la necesidad de mantener el régimen de incomunicación, justificado en aras del «interés de la justicia». El Comité entiende que este régimen puede propiciar los actos de tortura y lamenta su mantenimiento, a pesar de las recomendaciones de diversos órganos y expertos internacionales para que se suprima. (2009: párrafo 14)

El Tribunal Constitucional español, por su parte, ha declarado que el derecho a la integridad física y moral consagrado en el artículo 15 de la Constitución puede verse comprometido con motivo de la desprotección que comporta en sí mismo el hecho de que una persona esté bajo la custodia física del Estado:

En estos supuestos, en los que el valor superior de la dignidad humana puede verse comprometido con motivo de una situación especial en la que el ciudadano se encuentra provisionalmente bajo la custodia física del Estado, es necesario acentuar las garantías, de tal modo que el ordenamiento constitucional pueda amparar al ciudadano fácticamente desprotegido ante cualquier sospecha de excesos contra su integridad física o moral. (STC 224/2007, FJ 3.º)

En su Sentencia 199/1987, el Tribunal Constitucional avaló la posibilidad de que la autoridad gubernativa pudiera decretar provisionalmente la incomunicación, siempre que esta sea notificada simultáneamente al juez y finalmente autorizada por este. De acuerdo con el artículo 520 bis de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, la autorización puede demorarse hasta 24 horas, tiempo durante el cual los derechos del detenido permanecen restringidos, sin que exista pronunciamiento judicial al respecto. Es en estas primeras horas cuando, de acuerdo con la experiencia de los órganos internacionales de protección de los derechos humanos, es mayor el riesgo de que el detenido sufra intimidación o maltrato físico.

El marco jurídico vigente otorga a los jueces y tribunales una función primordial no solo en la autorización y el control de la incomunicación (artículos 509 y 520 bis de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), sino también en la investigación de posibles denuncias. En caso de que en dicha investigación se demostrara la vulneración de la integridad moral o física, sería necesario reparar el daño causado de la forma más completa y satisfactoria posible, tal como establece la Convención contra la Tortura de 1984 (ratificada por España en 1987) en su artículo 14: «Todo Estado Parte velará por que su legislación garantice a la víctima de un acto de tortura la reparación y el derecho a una indemnización justa y adecuada, incluidos los medios para su rehabilitación lo más completa posible [...]». La jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos establece unos criterios que han de presidir la acción de los tribunales para garantizar el derecho a la tutela judicial efectiva (artículo 24.1 de la Constitución) en relación con el derecho a la integridad física y moral (artículo 15 de la Constitución). Dichos criterios son los siguientes (Ararteko, 2011: 26-32):

- Exigencia reforzada de agotar todas las posibilidades de indagación, evaluable en función de las circunstancias de cada caso, vinculando por un lado la apreciación de la vulneración del derecho a no sufrir torturas o malos tratos y, por el otro

lado, el deber de efectuar una investigación efectiva para el esclarecimiento de los hechos.

- Necesidad de compensar, mediante una especial diligencia investigadora, tanto la dificultad de la víctima de aportar pruebas como la cualificación oficial de los denunciados.
- Sospechas razonables y diligencias que, siendo posibles, no deben dejar de practicarse; en tal sentido, para poder afirmar que existen sospechas razonables, «El denunciante ha de aportar algún indicio (o proponer la práctica de diligencias probatorias idóneas para obtenerlo) que, más allá de sus afirmaciones en la denuncia, sea potencialmente indicativo de la veracidad de lo denunciado. La concreción de qué sea ese algo más ha de partir de las dificultades que la víctima del delito tiene para aportar medios de prueba sobre su comisión y de la suficiencia del principio de prueba para afirmar que existen sospechas razonables de la existencia de torturas o malos tratos» (STS 123/2008, FJ 3.º).

Pese al mandato constitucional y a las exigencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, los organismos internacionales de derechos humanos reiteradamente reprochan el incumplimiento de estos criterios en la práctica. Así, por ejemplo, en su último informe sobre España, el Comité de Derechos Humanos lamentó «que continúan denunciándose casos de tortura y que el Estado parte no parece haber elaborado una estrategia global, ni haber tomado medidas suficientes para asegurar la erradicación definitiva de esta práctica» (2009: párrafo 13).

EL USO DE LA INCOMUNICACIÓN: ANÁLISIS EMPÍRICO

Para el análisis empírico de nuestro estudio, tomamos como referencia únicamente las investigaciones promovidas y publicadas desde el ámbito institucional en los últimos tres años, sin perjuicio de la solvencia de otros trabajos realizados por instancias universitarias y no gubernamentales. En particular, trabajamos sobre la base de tres rigurosos trabajos de investigación: a) una beca de investigación otorgada y publicada por la institución del Ararteko (Orbezo, Pérez y Pego, 2009); b) un dictamen publicado por la Dirección de Derechos Humanos del Gobierno vasco tras el estudio de una amplia muestra de detenidos incomunicados (Dirección de Derechos Humanos del Gobierno Vasco, 2009); y c) un amplio estu-

dio sobre el estado de los derechos civiles y políticos en Euskadi, elaborado por el Instituto Vasco de Criminología a partir de un mandato del Plan de Paz y Convivencia aprobado por el Parlamento Vasco (Cuesta y Muñagorri, 2009).

El Gobierno español viene negando desde hace tiempo ante diversos órganos de las Naciones Unidas que la incomunicación se adopte de forma automática, basándose en que el artículo 520 bis de la Ley de Enjuiciamiento Criminal obliga al juez a emitir una resolución motivada al respecto. Sin embargo, la realidad dista considerablemente de dicha afirmación. Según la investigación publicada por el Ararteko (Orbegozo, Pérez y Pego, 2009), el 96,3% de las personas detenidas por delitos de naturaleza terrorista habían sido incomunicadas. Similar es el porcentaje (92,9%) que ofrece el estudio que elaboró el Instituto Vasco de Criminología para el periodo 2000-2007 (Cuesta y Muñagorri, 2009). Esta segunda investigación indica además significativas diferencias entre cuerpos policiales: mientras que se incomunicó al 100% de los detenidos por la Guardia Civil y al 98,1% de los que lo fueron por la Policía Nacional, el porcentaje de incomunicados entre los detenidos por la Ertzaintza fue de un 59,3%. Como dijimos, si bien el órgano judicial es el encargado de decretar la incomunicación, el detenido permanecerá incomunicado de hecho desde el momento en que la Policía realice la solicitud. La petición que realiza el órgano policial es de «ratificación» de la incomunicación ya aplicada, para lo cual el juez dispondrá de un periodo de 24 horas, periodo que en consecuencia puede quedar al margen de control judicial efectivo.

Los informes empíricos también muestran que la incomunicación se aplica sin reparar suficientemente en la gravedad e intensidad de las conductas y de los indicios de criminalidad. De este modo, del total de personas incomunicadas analizado por Orbegozo, Pérez y Pego (2009), el 11,7% fue puesto en libertad por la propia autoridad policial, y el 14,3% quedó libre tras ser presentado ante el juez. Casi tres de cada diez detenidos incomunicados resultaron absueltos o fueron apartados del proceso antes del juicio. De la muestra estudiada por la Dirección de Derechos Humanos (2009), la Policía puso en libertad sin cargos al 6% y el juzgado al 7%, mientras que un 20% quedó en libertad provisional. Por su parte, el estudio dirigido por José Luis de la Cuesta e Ignacio Muñagorri (2009) muestra que el 11,2% de los incomunicados son puestos en libertad por la Policía, y que se había adoptado la incomunicación en todos los casos que resultaron finalmente en absolución. El 93,8% de los casos fueron apartados de la causa o archivados. Por

el contrario, el 31% de los condenados no habían sido incomunicados. Estos datos llevan a estos autores a concluir lo siguiente:

En pocas horas, estas personas pasan de ser presuntos terroristas a los que se aplica una medida excepcional con la finalidad de evitar que se sustraigan a la acción de la justicia, personas supuestamente implicadas en los hechos investigados y el resto de acciones recogidas en el artículo 509 LECr., a ser un elemento carente de interés para la investigación y no peligroso para el buen desarrollo de la misma. (Cuesta y Muñagorri, 2009: 425-426)

Se deducen dos conclusiones importantes de estos datos: por un lado, en un porcentaje preocupantemente alto de los casos, no existen indicios suficientemente fundados para motivar una limitación de derechos como la incomunicación; y, por otro lado, la incomunicación se aplica de forma sistemática y con carácter preventivo, primando el éxito de la investigación sobre el principio de proporcionalidad en la aplicación de la restricción de derechos de las personas.

Esta constatación nos lleva a una reflexión que entendemos fundamental. En los términos del artículo 509.1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, la incomunicación sirve a la investigación en un sentido defensivo: se decreta «para evitar que se sustraigan a la acción de la justicia personas supuestamente implicadas en los hechos investigados, que estas puedan actuar contra bienes jurídicos de la víctima, que se oculten, alteren o destruyan pruebas relacionadas con su comisión, o que se cometan nuevos hechos delictivos [...]». De ello se desprende, a nuestro entender, una doble consecuencia: por un lado, que en cada caso particular será necesario motivar por qué el logro de dichas finalidades, comunes por lo demás a toda investigación, requiere la adopción de una medida excepcional como la incomunicación; y por otro, que la incomunicación no está prevista en la ley como instrumento al servicio de otras finalidades también relacionadas con el éxito de la investigación, como pueda ser la de obtener del detenido información que resulte de utilidad a los investigadores. Nada tiene de irregular, naturalmente, que el detenido proporcione voluntariamente esta información, y para ello está prevista la diligencia de declaración en sede policial. Pero su obtención no puede formar parte de las finalidades para las que se adopta la incomunicación, pues resulta ajena a las que a tal efecto establece el artículo 509.1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

De acuerdo con los estudios empíricos de referencia, resulta sin embargo constatable la relación de causalidad que existe entre detención incomunicada, declaración autoinculpatoria y agotamiento de los plazos de la detención y su prórroga. Orbegozo, Pérez y Pego (2009) ponen de manifiesto esta realidad a partir de tres factores: la duración de la detención incomunicada, el número de declaraciones inculpatorias en sede policial, y la relevancia que estas adquieren a efectos de las condenas recaídas. Así, el 64% de los detenidos incomunicados de la muestra declaran en comisaría una o más veces: el 37% en una ocasión, el 20% en dos ocasiones, el 5% en tres ocasiones y el 2% hasta en cuatro ocasiones. De estas declaraciones, el 67,3% se produce durante el quinto día de la incomunicación, el 21,2% durante el cuarto día y el 7,7% durante el tercer día. Por último, de los detenidos que acabaron siendo condenados, el 67,4% lo fue con base en su declaración policial, ya fuera por haber sido ratificada esta en sede judicial, ya porque la sala no considerara válidas las razones alegadas para desdecirse ante el juez de lo declarado ante la Policía, en el sentido de que esta había ejercido presiones ilegítimas sobre el detenido (de hecho, así lo comunicó al juez instructor el 47% de los detenidos de la muestra).

Estos datos nos estarían advirtiéndolo de un riesgo que, desde una perspectiva preventiva, no podemos pasar por alto: tanto la incomunicación como la prórroga de la detención parecen ser percibidas, en sí mismas, como medio para propiciar que el detenido declare ante la Policía datos de interés para la investigación, bien en el sentido de confirmar las imputaciones que se le formulan, bien en el de aportar nuevas informaciones o de contrastar las que resulten de las diligencias investigadoras que se vayan practicando.

En relación con la investigación de las denuncias de tortura en sede judicial, De la Cuesta y Muñagorri (2009) aportan datos tan preocupantes como que los jueces, a la hora de investigar las denuncias, solo admiten en el 34% de los casos una diligencia tan básica como la declaración del denunciante, solicitada en todos ellos por la acusación particular. El juez o el fiscal tampoco piden la identificación de los policías, y solo en contadas ocasiones piden los testimonios del abogado de oficio que asistió a la declaración y el médico forense que vio al detenido. En la mayoría de los casos son inadmitidas las solicitudes que en tal sentido realiza la acusación particular. Esta se muestra también más diligente que la Fiscalía al pedir la declaración de los policías, que aun así no siempre se admite.

Para concluir este apartado, quisiera hacer una breve referencia a un argumento habitualmente utilizado por las autoridades ante

los tribunales y los órganos internacionales de monitoreo de los derechos humanos. Con independencia de los indicios de tortura o maltrato que puedan existir, las autoridades afirman que las personas a las que se les imputan delitos de terrorismo presentan sistemáticamente denuncias de tortura como consecuencia de las instrucciones impartidas por ETA, lo que cuestionaría su verosimilitud y, en consecuencia, el nivel de exhaustividad con el que deberían ser investigadas. El argumento esgrimido por el Estado, de dudosa validez en el plano de los principios, no resulta tampoco aceptable desde el razonamiento empírico. Tanto Orbegozo, Pérez y Pego (2009) como el estudio de la Dirección de Derechos Humanos del Gobierno Vasco (2009) demuestran que no todas las personas sobre las que acaba recayendo condena firme por algún delito relacionado con el terrorismo de ETA habían alegado torturas, y una parte sustancial de las que las alegan terminan absueltas o viendo archivada la causa abierta contra ellas. El siguiente dato extraído de las mencionadas investigaciones es realmente elocuente: De entre las personas que resultan finalmente condenadas, la frecuencia de alegaciones de malos tratos o tortura no pasa del 52% cuando la duración de su detención incomunicada fue de tres días o menos; por el contrario, de entre las personas absueltas o no procesadas, el 70% alegó haber sufrido maltrato o tortura cuando la duración de su incomunicación había sido de más de tres días.

PROPUESTAS PARA REFORZAR EL SISTEMA DE GARANTÍAS

El Ararteko reitera la demanda realizada en su declaración del año 2004 para que se ponga fin a la detención en régimen de incomunicación. De manera subsidiaria, a continuación se exponen las recomendaciones y propuestas dirigidas a maximizar el sistema de garantías en la detención incomunicada (Ararteko, 2011: 38-56). Todas ellas han sido ya impulsadas por instancias judiciales e internacionales de protección de los derechos humanos:

- Grabación audiovisual de la detención:
 - Debe ser sistemática y cubrir todas las dependencias policiales y lugares de detención.
 - Debe incluir no solo imágenes, sino también sonido.
 - Debe cubrir, a partir del mismo momento del arresto, todo espacio de interacción entre los agentes y el detenido,

- salvo que conste la oposición de este para preservar su intimidad.
- Tanto la defensa como las instituciones de garantía de los derechos humanos deben tener acceso a las grabaciones.
 - Debe existir un sistema de custodia de las grabaciones cuyos responsables sean independientes respecto al funcionamiento y organización de las unidades encargadas de la detención y custodia de los detenidos, los cuales deben tener el control de los visionados o entrega de copias, y han de proceder a la revisión sistemática del material grabado para excluir toda posible irregularidad.
- Asistencia letrada, como garantía del derecho de la persona detenida a la integridad física y moral. El detenido incomunicado ha de tener acceso al abogado que le sea designado de oficio desde el inicio de la detención, y no ha de ser sometido a interrogatorio alguno sin presencia de un letrado.
 - Exámenes forenses:
 - Que exista un protocolo de obligado cumplimiento.
 - Tener en cuenta que la ausencia de lesiones físicas objetivables a primera vista no excluye la práctica de la tortura o el maltrato, del mismo modo que la presencia de marcas o lesiones tampoco debería ser interpretada como evidencia de que la tortura alegada es cierta.
 - Que se impartan instrucciones precisas sobre la función del reconocimiento forense en esta materia.
 - Que existan planes de formación especializada y programas de intercambio para los médicos encargados de esta labor, de manera que posean conocimientos actualizados para el diagnóstico de torturas, tanto físicas como psíquicas, y para la valoración de sus secuelas.
 - En la medida en que los y las forenses actúen por delegación de la autoridad judicial encargada de velar por la integridad de la persona detenida, a ellos debería corresponder la determinación del lugar y momento de los reconocimientos o pruebas que a tal efecto sea necesario practicar, dentro siempre de la periodicidad que el juez establezca. Es necesario que el exhorto del Juzgado sea remitido con la suficiente antelación.

- Que existan cauces abiertos y fluidos de relación entre jueces y médicos forenses, para favorecer así la solución de dudas en el caso concreto, así como la información inmediata de cualquier sospecha de actuación policial indebida.
 - Que en el equipo forense participe un forense que ya haya participado en el primer examen médico, y otro profesional nuevo, y así sucesivamente, y que los exámenes se realicen en las dependencias de los institutos de medicina legal.
 - Asegurar la confidencialidad del examen médico, de manera que este no sea visto ni oído por los agentes de custodia, a no ser que lo solicite expresamente el personal sanitario.
 - Permitir que el detenido, además de ser examinado por el médico forense, lo sea también, y en presencia de este, por un médico designado por el detenido.
- Comunicación a la familia: en todo caso, la información debe incluir el lugar donde se encuentra la persona detenida. Es asimismo conveniente grabar las llamadas mediante las que se preste este servicio.
 - Prácticas policiales:
 - Llevar a cabo un registro puntual de todas las diligencias que se practiquen con el detenido desde el momento de su arresto.
 - Identificar a los agentes que hayan tenido contacto con el detenido en cada momento.
 - No mantener al detenido con la cabeza cubierta, no obligarle a mantener la cabeza baja ni a adoptar posturas forzadas.
 - Permitir el descanso nocturno del detenido sin interrupciones, disponiendo que las comidas le sean proporcionadas a lo largo del día de manera regular y de acuerdo con el horario natural de cada una de ellas.
 - Protocolos de público conocimiento: que las medidas y mecanismos garantistas sean hechos públicos, con el objeto de que su existencia y contenido sea conocido, tanto por las personas detenidas, sus abogados y sus familiares como por toda la sociedad.

UNAS ÚLTIMAS PALABRAS...

En este texto hemos ofrecido una versión sintética de las principales conclusiones y recomendaciones contenidas en el *Estudio sobre el sistema de garantías en el ámbito de la detención incomunicada y propuestas de mejora*, publicado por la institución del Ararteko en enero del 2011. La principal aportación de este documento es que proporciona una visión dual del sistema de garantías contra la tortura tanto desde la perspectiva jurídica como sobre la base de tres investigaciones empíricas de reconocida solvencia técnica. Finalmente, recopilamos unas propuestas de mejora para construir el sistema de garantías más eficaz posible para la prevención de la tortura y otros malos tratos.

Una vez hecho público nuestro estudio y remitido a los poderes públicos, el 23 de junio del 2011, el Parlamento Vasco aprobaba una «Proposición No de Ley relativa a la mejora y reforzamiento del sistema de garantías del régimen de detención incomunicada y de los mecanismos de prevención de los malos tratos y la tortura». En dicha resolución, el Parlamento reiteraba «su rechazo más rotundo a la utilización de la tortura, de los malos tratos y de la vejación con personas detenidas», y se comprometía activamente con el impulso de «medidas de prevención y refuerzo del sistema de garantías de derechos, especialmente en el ámbito de la detención incomunicada mientras esta persista».

En nuestro estudio (Ararteko, 2011: 10) lamentábamos que el Estado español todavía no hubiera dado su autorización a la publicación del informe de la visita del Comité para la Prevención de la Tortura del Consejo de Europa en septiembre del 2007, visita en la que el Comité comprobó la situación en varias dependencias en el País Vasco. Afortunadamente, el Estado finalmente dio su visto bueno a la difusión de dicho informe (junto con la respuesta oficial del Gobierno español), que finalmente vio la luz en marzo del 2011. Una delegación del Comité volvió a visitar el País Vasco y otras comunidades autónomas en junio del mismo año. Solo nos queda confiar en que no haya que esperar otros cuatro años para conocer las conclusiones de esta última visita.

Bibliografía

AMNISTÍA INTERNACIONAL (2009): *España: Salir de las sombras. Es hora de poner fin a la detención en régimen de incomunicación*, Madrid, Amnistía Internacional (índice AI: EUR 41/001/2009).

- ARARTEKO (1991): *Los calabozos. Centros de detención municipales y de la Ertzaintza*, Vitoria-Gasteiz, Ararteko.
- (1996): *Situación de las cárceles en el País Vasco*, Vitoria-Gasteiz, Ararteko.
- (1999): «1.6. Intervención del Ararteko sobre actuaciones policia- les con personas de origen extranjero en la zona de San Francis- co (Bilbao)», en *Informe al Parlamento Vasco 1998*, Vitoria-Gasteiz, Ararteko, 77-122.
- (2005): «Anexo II. Declaración de la Institución del Ararteko ante la Tortura», en *Informe al Parlamento Vasco 2004*, Vitoria-Gasteiz, Ararteko, 634-641.
- (2011): *Estudio sobre el sistema de garantías en el ámbito de la deten- ción incomunicada y propuestas de mejora*, Vitoria-Gasteiz, Ararteko.
- COMITÉ DE DERECHOS HUMANOS DE LAS NACIONES UNIDAS (2009): *Observaciones finales sobre España de 2008*, 13 enero 2009 (índice ONU: CCPR/C/ESP/CO/5).
- COMITÉ EUROPEO PARA LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA Y DE LAS PENAS O TRATOS INHUMANOS O DEGRADANTES (2011): *Report to the Spanish Government on the visit to Spain in 2007*, 25 marzo 2011 (índice CoE: CPT/Inf(2011)11).
- CUESTA, José Luis de la, e Ignacio MUÑAGORRI (dirs.) (2009): *Aplica- ción de la normativa antiterrorista*, Donostia-San Sebastián, Servi- cio Editorial de la Universidad del País Vasco/Instituto Vasco de Criminología.
- DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DEL GOBIERNO VASCO (2009): *Documen- tación de la tortura en detenidos incomunicados en el País Vasco desde el 2000 al 2008: abordaje científico*, Vitoria-Gasteiz, Gobierno Vasco.
- ORBEGOZO ORONOZ, Izaskun, Ana Isabel PÉREZ MACHÍO y Laura PEGO OTERO (2009): *La suspensión individual de derechos en supues- tos de terrorismo: especial consideración de la detención incomunicada*, Vitoria-Gasteiz, Ararteko.
- SUBCOMITÉ PARA LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES (2011): *Cuarto Infor- me Anual (abril a diciembre de 2010)*, 3 febrero 2011 (índice ONU: CAT/C/46/2).
- TRIBUNAL CONSTITUCIONAL (1987): *Sentencia 199/1987*, de 16 de diciembre de 1987.
- (2007): *Sentencia 224/2007*, de 22 de octubre del 2007.
- TRIBUNAL SUPREMO (2008): *Sentencia 123/2008*, de 20 de octubre del 2008.

Relato del debate sobre «Justicia y derechos humanos»

Tica Font i Gregori

Tica Font i Gregori es directora del Instituto Catalán Internacional por la Paz, ha sido profesora en educación no formal, tutora de la Universidad Nacional a Distancia (UNED) y técnica de medio ambiente en la Diputación de Barcelona. Ha sido fundadora del Centre d'Estudis per la Pau J. M. Delàs, vicepresidenta de Justicia y Paz y presidenta de la Federación Catalana de ONG por la Paz. Es experta en economía de la defensa, comercio de armas, presupuestos de defensa, industria militar, etc., y colabora en numerosas investigaciones y publicaciones sobre el tema, entre ellos, *Informe 2009, exportaciones de material de defensa 1999-2008* (Barcelona, Centre d'Estudis per la Pau J. M. Delàs, 2011) y *Atlas del militarismo en España 2009. El comercio de armas español* (Barcelona, Icaria, 2009).

Por motivos organizativos, el debate al que se refiere este relato abordó no solamente las ponencias de la sesión sobre «Justicia y derechos humanos» sino también la ponencia marco pronunciada por Xabier Etxeberria, titulada «La paz compleja».

REFLEXIONES EN TORNO A LA PONENCIA «LA PAZ COMPLEJA»

El debate se inició destacando la elección de la *complejidad* como construcción de paz en el enfoque de la ponencia de Xabier Etxebarria. Abordar la situación desde la perspectiva de la complejidad en el contexto en el que estamos rompe con concepciones bipolares, antagónicas, simplistas y dogmáticas. La llamada de la complejidad abre el debate a la dialéctica y rompe con los bloques, al mismo tiempo que genera incertidumbre y nos obliga a reconocernos como frágiles. Todo ello nos incita a la creatividad y a la renovación.

La complejidad nos invita a cuestionar el tema de «la verdad» como única y absoluta, nos obliga a reconocer que hay más verdades y, por tanto, nos ayuda a recuperar la intersubjetividad y una visión poliédrica de la misma. En este mismo sentido se produjeron diversas intervenciones que aportaron matices o visiones complementarias. Por ejemplo, se apuntó que «la verdad» o las verdades forman parte de «la memoria» o las memorias; la memoria no es única, la experiencia nos dice que hay diversas memorias (individuales y sociales), que hay memorias múltiples que se solapan entre ellas, que pueden ser distintas y contradictorias; las memorias múltiples son enriquecedoras, aportan perspectiva. Se comparó la memoria con la polifonía de una obra musical, donde hay consonancias y disonancias; en la construcción de la memoria hay diversas memorias que se combinan unas con otras y que contribuyen a construir «la memoria». Ha de aceptarse que hay memorias disonantes y hay que respetarlas, pero es preciso hacer crítica, no todas las memorias merecen respeto. La memoria hay que purificarla a través de la justicia, aunque se remita a hechos; la memoria hay que construirla desde y con las víctimas, aceptando que estas son plurales; las memorias clásicas han sido construidas por los victoriosos, por los victimarios.

En este marco de debate hubo una intervención que valoró positivamente el espacio de diálogo que generaba este encuentro al tiempo que criticaba la falta de pluralidad en la mesa, sobre todo en la primera ponencia. Planteó que si el debate era sobre reconciliación, faltaban visiones y posiciones. Manifestó que sobre memoria había mucho que hablar y mucho que aprender, puso de manifiesto que en la sociedad hay un debate vivo y abierto sobre quién decide si una memoria es justa o no, sobre la centralidad de las víctimas o sobre la reconciliación asimétrica de la sociedad. Finalmente afir-

mó que no se sentía reconocida dentro del contexto teórico de la ponencia marco.

Desde la mesa respondieron que fueron muy escrupulosos en el proceso de organización del seminario, que tuvieron presentes los enfoques, los temas y los ponentes, que invitaron a personas relevantes e intentaron asegurar su presencia, pero que no fue posible. Xabier Etxeberria matizó que su ponencia recoge sus ideas personales y que estas no forman parte necesariamente del marco teórico del Foro.

Un segundo elemento de valoración giró en torno a la justicia restaurativa, y por ende a la desjudicialización de los procesos entre víctimas y victimarios. Se manifestó que nuestra sociedad está más por una justicia retributiva que por una restaurativa, aunque no así en otras culturas, como las indígenas, que tienen más experiencias y propuestas de procesos de restauración y reparación entre partes implicadas. Avanzar hacia una justicia restaurativa requiere un consenso de valores que han de ser compartidos y ampliamente asumidos por nuestra sociedad y unas condiciones que la hagan técnicamente posible, sin dejar espacios a la impunidad. Nuestro ordenamiento jurídico comprende algunos elementos restaurativos como la reinserción social, pero todavía estamos lejos del consenso de aquellos valores que hagan posible la generación de vías reparativas. Se hace referencia a algunas experiencias de justicia restaurativa a nivel individual y se apunta a que cuando este proceso individual, entre víctima y victimario, no es posible, hay que buscar la versión de restauración cívica o social.

Al abordar el tema de la justicia restaurativa se planteó la cuestión de qué hacer con los presos de ETA, que tienen penas muy largas y algunos de los cuales han manifestado su deseo de abandonar el uso de la violencia y de reconocer que han infligido un daño considerable. ¿Qué se puede hacer con los arrepentidos y cómo se les aplica esta justicia restaurativa? Se propone que debería establecerse un proceso de reducción de penas y de reinserción de los presos en la sociedad. Esta propuesta se hace en el marco de una sociedad en la que predomina una mentalidad de justicia retributiva, en la que se pide que el culpable pague y lo pase mal. Desde la perspectiva de las víctimas, ellas tienen derecho a exigir la reparación del daño que les han causado, derecho a la verdad y la memoria; pero hay que dejar en manos de la sociedad la evaluación del daño directo y la consiguiente pena, es la justicia la que ha de decidir el tiempo que tiene que estar un culpable en la cárcel u otras cuestiones semejantes. Cualquier proceso con los presos de ETA tiene que

ser individual, los procesos colectivos se prestan a la generación de espacios de impunidad; recordemos la amnistía del 77 en España.

Como dificultades para avanzar en esta dirección se aportan los diferentes estudios sociológicos que ponen de manifiesto la falta de confianza o el descrédito de la población hacia las instituciones públicas y los partidos, así como un creciente avance del individualismo. Ante este fenómeno social cada vez más extendido, se hace hincapié en la necesidad de fortalecer el Estado de derecho, de reforzar lo institucional, haciendo que las críticas sirvan para consolidar la democracia y para apoyar el Estado de derecho, y no para socavarlos. Fortalecer la sociedad y las organizaciones sociales, y en concreto las organizaciones de derechos humanos en el contexto de la sociedad vasca, es fundamental para la erradicación de las violencias y la construcción de la paz.

REFLEXIONES EN TORNO A LA TORTURA

Ante las situaciones reales de tortura se pide a los ponentes que ofrezcan o propongan alternativas a la misma; se les solicitan ideas acerca de cómo abordar su prevención en una sociedad democrática como la nuestra. Los ponentes en primer lugar destacan que en materia preventiva hay que trabajar mucho más de lo que se está haciendo, que hay que hacer propuestas concretas y que ya hay planteadas muchas de ellas. Lo que hace falta para que se materialicen es la voluntad política de llevarlas a cabo, pero también es necesario crear las condiciones, mediante presión popular, para que los políticos las apliquen.

Los ponentes plantean medidas para evitar y erradicar la impunidad ante la tortura. Dichas medidas se inscriben en tres ejes. El primero engloba las propuestas que garanticen el procedimiento y control judicial; las autoridades competentes deben actuar para que el sistema de garantías consiga que se reduzcan al mínimo las actuaciones de malos tratos y torturas y que el sistema de investigación funcione. Un segundo eje recoge las propuestas de modificaciones legislativas, la modificación de la ley de enjuiciamiento criminal y la reforma del sistema de investigación de las denuncias. Y el tercer eje se refiere a las propuestas de cambio en el marco educativo de las fuerzas de seguridad: la formación a los agentes de seguridad públicos en materia de derechos humanos, tortura y malos tratos hace que disminuya el número de dichos actos; es decir, a menor formación, más posibilidades de situaciones de malos tratos.

Se pone de manifiesto que es difícil hablar de reparación a las víctimas de malos tratos cuando existe una gran desproporción entre las sentencias condenatorias y el número de denuncias. Por ejemplo, en la lucha antiterrorista hay numerosas denuncias de torturas y malos tratos y muy pocas sentencias condenatorias. También se recuerda que en el caso de las condenas por delitos similares a presos de ETA y a presos de los GAL, el trato sobre la duración de las penas es desigual. Estas situaciones harán difícil abordar la reparación a las víctimas de malos tratos, torturas o indefensión. En primer lugar, es necesario reconocer la situación y, en segundo lugar, los organismos responsables tendrían que pedir perdón a las víctimas y establecer mecanismos para que no vuelva a ocurrir.

Desde una perspectiva internacional se afirma que los atentados del 11-S han supuesto un retroceso en el respeto a los derechos humanos y han abierto un debate sobre la aceptación o no del uso de la tortura como acto legítimo para obtener información. Parece ser que la opinión de la población española, a diferencia de la ciudadanía de otros países europeos, es más sensible en cuanto a no respaldar el uso de la tortura.

En este punto se manifiesta un doble reto: por una parte, trasladar la reflexión y la sensibilización creada en torno al rechazo a la tortura y malos tratos a otras comunidades españolas (que también sufren de torturas y malos tratos) y, por otra parte, extender este rechazo a todas las personas, sean vascas o no. El atentado del 11-M ha abierto un nuevo perfil de terrorista y, por tanto, un nuevo perfil de persona indefensa que puede ser sometida a tortura, malos tratos o indefensión. El reto radica en cómo hacer que las reflexiones y los pasos que se van dando en la sociedad vasca, debido a la peculiar situación, sean extensibles a cualquier persona, sea vasca o no, ciudadano o no. Nadie, vasco o no vasco, ha de ser sometido a tortura. En nuestra sociedad (al menos fuera del País Vasco), por ser paquistaní, practicar el Islam o tener polvos de talco y jabón, se es sospechoso de ser terrorista; el reto está en conseguir que nadie, vasco o no, piense eso de un paquistaní, que la reacción no sea pensar «como no es de los nuestros...». En resumen, el reto que se plantea en este encuentro es el de la universalización, aceptando la diversidad.

Desde la mesa se argumenta que la realidad pone de manifiesto que se tortura a ciudadanos vascos y a personas venidas de fuera. El problema radica en la diferencia de tratamiento: en el caso de los inmigrantes, al no ser ciudadanos, no se suele presentar

denuncia, y tampoco cuentan con el amparo social que tienen los casos de tortura por razones políticas.

Para terminar, se formulan dos preguntas a la mesa: ¿en qué momento podemos afirmar que estamos en el campamento base para empezar a construir una paz compleja y con posibilidades de éxito? y ¿cuándo podemos decir que se han establecido las condiciones básicas para empezar a construir la paz de manera plural y participada?

Ante la imposibilidad de que la mesa responda debido a la falta de tiempo, el debate se cierra con una breve reflexión: «La paz hay que construirla incluso aunque no haya condiciones».

*II. MEMORIA QUE VELA Y
— VERDAD QUE DESVELA*

Memoria y verdad

Joseba Arregi Aranburu

Joseba Arregi Aranburu (Andoain [Gipuzkoa], 1946) es doctor en Teología y en Sociología, y profesor de Sociología en la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea. Entre sus publicaciones destacan las siguientes: *Euskadi invertebrada* (Alegia, Oria, 1996), *Euskadi como pasión* (San Sebastián, Hiria Liburuak, 1999), *La nación vasca posible* (Barcelona, Crítica, 2000), *Ser nacionalista* (Madrid, Acento, 2000), con Diego López Garrido, y *Dos modelos de Estado: la historia y la norma* (Madrid, Instituto Nacional de la Administración Pública, 2005). Cabe citar también otros trabajos publicados en libros o revistas: «La memoria de las víctimas en el discurso político», en *Las víctimas del terrorismo en el discurso político*, de la Fundación Miguel Ángel Blanco (Madrid, Dilex, 2007), «Europa bakarra, Europa anitzak» (*Uztaro*, 15, 1995), «Ética de la vida: clonación humana e ingeniería genética» (*Claves de Razón Práctica*, 122, 2002), «Memoria, olvido, institución» (*El Valor de la Palabra/Hitzaren Balioa*, 4, 2004) y «Erljiioak gaur zentzurik bai?» (*Hemen*, 2004).

La memoria —la memoria del sufrimiento y del mal sufrido— se ha convertido en un tema obligado de los debates públicos en la sociedad vasca. Sin embargo, es preciso evitar que esta práctica se convierta en una simple moda, y en cambio mantener viva la capacidad crítica para preservar el valor de la memoria que se reivindica.

Cuando se racionaliza la historia, la memoria convierte la historia en una cárcel de la que se han depurado todas las posibilidades irrealizadas, en una esclavitud de la que se ha extraído toda esperanza de que otro mundo sea posible. Por contraposición a esta falsedad por ocultación de la historia, es necesario preguntarse por la verdad de la memoria, que está en

aquellos sucesos que, siendo reales, llevan en sí mismos la marca de la negación violenta de otras posibilidades (sucesos como la muerte violenta, el asesinato, el atentado terrorista).

La memoria de las víctimas está emparejada con la verdad porque es la recuperación de las posibilidades que la violencia terrorista ha liquidado en el pasado, recuperación sin la que no puede haber futuro en verdad y en justicia. La memoria de las víctimas significa, por lo tanto, exigencia de democracia como el espacio de las posibilidades de lo real más allá de todas las concreciones, espacio que solo es posible si ninguna identidad, ninguna confesión, ninguna definición de realidad se establece como la total, la exclusiva, la excluyente.

La memoria del pasado en el que se negaron posibilidades de la realidad como fundamento de un futuro libre necesita superar el estadio de memoria subjetiva para pasar a ser memoria colectiva, es decir, institucional, en la medida en que esa memoria se encarna en los textos fundacionales de la convivencia en paz y libertad de una comunidad política.

1. Los vascos decimos de nosotros mismos que somos una sociedad con mucha memoria, con una larga memoria, que la tradición y su cuidado es vital para nuestra cultura. Hablamos de un pueblo milenario.

A veces pienso que nos puede estar afectando, como grupo, algo parecido al alzhéimer individual, o lo que dicen que son sus primeros síntomas: recordar nítidamente lo más alejado del momento presente, mientras que la memoria de los últimos tiempos se va borrando rápidamente. No es que sea algo solo específico de la sociedad vasca: son muchos los pensadores que hablan del presentismo, de la anulación del pasado y del futuro en la que vivimos inmersos.

Pero nuestra permanente reclamación de la longevidad de nuestra historia va demasiado acompañada del desconocimiento de nuestro pasado más cercano, de su mitificación, de su desfiguración, cuando no de su ocultación activa.

Lo que me lleva a pensar también en lo que se dice de los enfermos de alzhéimer, que se convierten en vida vegetal: sin memoria son como árboles, muy enraizados en un sitio, pero sin movimiento, sin conocimiento y sin libertad, sin nada nuevo, mera existencia material. Vida, por el contrario, es movimiento —de ahí el valor que se da a los ejercicios de movimiento para evitar el alzhéimer—, y el movimiento es conocimiento, es novedad, es innovación, es libertad, y es riesgo, es abrir la ventana a nuevas posibilidades.

En uno de sus libros —*En defensa de la República*— Hannah Arendt escribe que la mentira y la novedad, ambas, poseen la misma raíz: la contingencia, que es lo mismo que decir la vida. La vida o se renueva, o se piensa como posibilidades nuevas, o no es nada. Claro que esas nuevas posibilidades albergan la mentira, la muerte.

2. El impulso de las asociaciones de víctimas y de las asociaciones dedicadas a la cultura de la paz ha conseguido que la memoria, la

memoria del sufrimiento y del mal sufrido, se convierta en tema obligado de los debates públicos en la sociedad vasca. Pero con la memoria puede suceder como con todo lo humano: puede convertirse en moda, en discurso oficial, en moneda de cambio o en moneda usada. Es preciso luchar contra la tentación de terminar convertidos en profesionales de la memoria. Es necesario mantener viva la capacidad crítica para preservar el valor de la memoria que se reivindica.

Sabemos que hay memorias compulsivas que nos atenazan en lugar de liberarnos. Sabemos que hay memorias que requieren mucho trabajo para ser mantenidas vivas, pues son memorias que molestan, que nos cargan de responsabilidad, y que requieren mucho trabajo para ser recuperadas continuamente. La memoria puede convertirse en venganza, la memoria puede ser locura: no hay nadie que mantenga la cordura pretendiendo que todo su pasado, sin dejar ningún resquicio, le sea permanentemente presente en su totalidad. La memoria puede ser la mentira necesaria para sobrevivir.

Por encima de todo: la memoria es selección, la memoria es subjetiva, aunque la realidad del pasado puede perseguir eternamente a la subjetividad que pretende librarse de ella por medio del olvido. La obsesión que parece que está atenazando a Txelis para poder pedir perdón a los familiares de Yoyes es un buen ejemplo de ello. Y si la memoria es subjetiva, nos dicen, la memoria no puede ser colectiva: cada persona o cada grupo tendrá su memoria particular, y la sociedad estará compuesta por memorias, individuales o grupales, particulares; en su seno existirán historiografías variadas.

La cita tópica de Georges Santayana dice que quienes no recuerdan la historia están condenados a repetirla. El teólogo Jüngel dice, no sé si contradiciendo a Santayana o completándolo, que junto al deber de memoria existe la gracia del olvido. Y ya los pensadores del historismo europeo nos enseñaron que la reconstrucción de la historia, su escritura, se produce siempre desde el fin soñado, deseado o esperado como final de ella: no hay separación entre memoria y proyecto de futuro. Sin embargo, entre nosotros se quiere instalar el dogma de que lo que importa es el futuro, que no es preciso para proyectar la paz hacia el futuro trabajar la memoria de la no paz, de la violencia terrorista del pasado. Y uno se pregunta por la razón de esta separación, precisamente ahora. Una separación que va en paralelo a la separación, también planteada como dogma democrático, entre política y ética —no se puede reclamar en el

plano de la política lo que quizá sí fuera reclamable en el plano de la ética, la condena de la historia de terror de ETA—, entre legalidad y legitimidad, entre decisión política y memoria de las víctimas —debe quedar claro, nos dicen que corresponde a los políticos tomar las decisiones, no a las asociaciones de víctimas, a las que, por supuesto, es preciso escuchar, pero sin mezclar los planos; y se nos dice esto cuando en nombre de la democracia participativa y deliberativa nos dicen todo lo contrario: que no puede aprobarse ningún plan urbanístico o de consecuencias medioambientales sin hacer caso y tomar en consideración la voluntad de los afectados—. Una separación que va en paralelo a la separación entre memoria del terror y futuro político: en el fondo se trata de ser como dioses que crean el futuro sin ninguna atadura con el pasado, negación de humanidad al servicio del proyecto nacionalista radical.

Parafraseando el título de un libro, *El futuro es un país extraño*, podríamos decir que la memoria es una cosa muy complicada, peligrosa y no pocas veces extraña. Conviene, pues, acercarse a ella de forma analítica.

3. En uno de sus muchos trabajos, el filósofo francés Emmanuel Levinas establece una relación estrecha entre conocimiento y memoria. Si el conocimiento es re-presentación de la realidad, un modo de hacer presente la realidad por el medio de los símbolos del lenguaje, la memoria consiste igualmente en la labor de hacer presente el pasado, es, pues, un modo de re-presentar, volver a presentar el pasado, su realidad. En el símbolo del lenguaje la realidad se hace presente al sujeto que conoce, en cierta medida el símbolo del lenguaje es memoria de la realidad que solo está presente a través de ese símbolo del lenguaje, y está ausente fuera de él. La realidad del pasado está igualmente presente en la memoria, y está ausente fuera de ella.

Al hilo de este paralelismo se puede afirmar que, de igual modo que el mundo de los símbolos, el mundo del lenguaje es una ventana hacia la realidad, es un puente sobre el que el hombre vive la unión de las dos orillas que son la realidad y el sujeto, pero también se puede afirmar que es un velo, o es el río mismo que divide ambas orillas; la memoria también se mueve entre la verdad del pasado, en correspondencia con la función de ventana del símbolo, la función selectiva, como cada símbolo en su concreción es un foco que ilumina solo una parte de la realidad y lo hace de una manera determinada, y el engaño, el falseamiento o el ocultamiento del pasado en correspondencia con la función de velo del símbolo.

Los problemas que afectan a la memoria son, en definitiva, los mismos que afectan al conocimiento en general, a la estructura simbólica de todo conocimiento humano.

4. Hace unos dos o tres años se produjo un debate de gran interés en Alemania con motivo de la posibilidad de que el entonces presidente alemán, Horst Köhler, pudiera indultar a uno de los últimos presos de la RAF, Christian Klar. Uno de los que participó en ese debate fue Felix Ensslin, hijo de uno de los cuatro terroristas de la banda Baader-Meinhoff que se suicidaron en la cárcel de Stammheim, en Baden Württemberg.

Felix Ensslin escribió un largo artículo en el semanario *Die Zeit*. Destaco dos ideas de dicho artículo. Por un lado, el hijo de Gudrun Ensslin establecía un paralelo interesante e inquietante entre el indulto —lo que en aquel momento se estaba debatiendo como posibilidad— y el terrorismo. Para él ambos implican poner en suspenso el Estado de derecho: el indulto se coloca por encima del Estado de derecho, y el terrorismo lo niega en línea con los argumentos de Walter Benjamin.

Por otro lado, y de la mano de una frase pronunciada por el canciller alemán en plena lucha contra el terrorismo de la Baader-Meinhoff y de la RAF, sucesora frase en la que afirmaba que la izquierda extraparlamentaria, simpatizante con los terroristas, buscaba otra república distinta de la República Federal Alemana existente, se pregunta si el debate debe quedar circunscrito a la posibilidad o no del indulto, o si no debiera incluir la posibilidad de recuperar el sentido pleno de la política como capacidad de plantear y proyectar una realidad distinta de la existente, una alternativa que fuera más allá de las estructuras de poder consolidadas en la República Federal Alemana.

Afirma que otra república es posible, de la misma forma que, añadido yo, otra definición de realidad es posible, de la misma forma que es posible colocar la luz del símbolo en otra parcela de realidad que ha quedado en las tinieblas, iluminar de otra forma la realidad ya conocida.

Al fin y al cabo, el Estado de derecho como estado nacional es en sí mismo una contradicción, según Habermas: con pretensión de universalidad en un cuerpo particular. Lo que implica que siempre es posible otra concreción distinta a la actualmente existente.

5. Un pensador que en sus últimos años fue profesor de la Politécnica de Zúrich —Hermann Lübbe— se pregunta en uno de sus

ensayos cuál es la razón que nos lleva a estudiar historia y a interesarnos por la cultura de otras personas, de otras sociedades. Y su respuesta es que en ellas vemos otra posibilidad de ser humanos distinta a la nuestra, que en ellas vemos que se puede ser humano de forma distinta a la concreta que hemos realizado nosotros.

La realidad es siempre más que la que conocemos, las formas de humanidad son más amplias que la que hemos realizado nosotros, ninguna concreción puede encerrar las posibilidades de la historia, del ser humano, de la realidad.

6. Siguiendo el hilo que ha ido apareciendo en los puntos 3, 4 y 5 se puede afirmar, parafraseando a Giorgio Agamben, que cada realidad concreta es una traición a las posibilidades que no han llegado a entrar en esa concreción de realidad. Aunque quizá debiera formularlo de una forma más matizada: cada realidad concreta puede ser traición si la concreción de realidad se cierra sobre sí misma y reniega del resto de las posibilidades. Es decir, si se olvida de su propia contingencia y la oculta.

7. Después de estos pequeños *flashes* y de estos desvíos, al menos aparentes, de lo que es el tema que se me ha encargado, volvamos a la memoria y a su relación con la verdad. La memoria de la historia es la memoria de lo sucedido, y la memoria de las posibilidades que no llegaron a ser, en línea con lo que escribe San Pablo en la carta a los Romanos:

Estoy convencido de que los sufrimientos del tiempo presente no son nada en comparación con la gloria que se ha de revelar en nosotros. Pues toda la creación espera con ansia la revelación de los hijos de Dios. La creación está sometida a tener que perecer, no por propia voluntad, sino por aquel que la ha sometido; quien a su vez le dio esperanza. También la creación ha de ser liberada de la esclavitud y de la perdición a la libertad y la gloria de los hijos de Dios. Pues sabemos que toda la creación hasta el día de hoy gime y se encuentra con dolores de parto. Pero también nosotros, aunque seamos poseedores de la primicia del espíritu, gemimos en nuestros corazones y esperamos que con la liberación de nuestro cuerpo seamos revelados como hijos. Pues estamos salvados, pero en la esperanza. Esperanza que se ve realizada, sin embargo, no es esperanza ninguna. ¿Cómo se puede esperar algo que se ve? Si esperamos algo que no se ve, aguantamos pacientemente. Así acepta el Espíritu nuestra debilidad. Pues no sabemos cómo debemos orar de forma correcta; pero el Espíritu toma nuestro lugar con gemidos que no podemos abarcar con palabras. (8, 18-26)

La verdad de la memoria se vuelve falsedad cuando se selecciona lo recordado para mejor ocultar las posibilidades irrealizadas. Es lo que hacemos siempre que procedemos a lo que se denomina racionalizar la historia, racionalizar lo sucedido: racionalizar lo sucedido como proceso por el que lo que ha sucedido tenía que suceder, no tenía más remedio que suceder, arrancándolo con mayor o menor violencia de su carácter de contingente, de no necesario, de ser solo una de las posibilidades, y no el conjunto de todas ellas.

En este caso la memoria convierte la historia en una cárcel de la que se han depurado todas las posibilidades irrealizadas, en una esclavitud de la que se ha extraído toda esperanza, la esclavitud de lo real racional, la confesión de la renuncia a toda esperanza, esperanza de que otro mundo sea posible. Otra realidad sea posible. Sería la filosofía de la historia del Hegel más totalitario: lo real es racional, lo racional es real. Fuera de esa racionalidad real no existe nada. No hay racionalidad alguna capaz de juzgar la realidad existente. Esta se queda sin alternativa alguna.

Por contraposición a esta falsedad por ocultación de la historia es como tenemos que preguntarnos por la verdad de la memoria. Voy a formularlo inicialmente de la forma más breve posible. La verdad de la memoria está en aquellos sucesos que siendo reales llevan en sí mismos la marca de la negación violenta de otras posibilidades. A esta categoría de sucesos pertenecen la muerte violenta, el asesinato, el atentado terrorista. En cada uno de estos actos que calificamos de terroristas se incluye un conjunto de negaciones que es preciso explicitar.

Un asesinato con intencionalidad política, con el fin de impulsar la realización de un proyecto político, implica necesariamente la negación del futuro como posibilidad, no de un futuro abstracto, sino del futuro concreto como la o las posibilidades del asesinado.

El asesinato con intencionalidad política niega, por lo general, otra forma de ser, niega la diferencia, niega al otro como la posibilidad de otra forma de ser, de entender la sociedad, la comunidad.

En este sentido, cada asesinato implica la negación de la riqueza de posibilidades que se da en cualquier sociedad, significa la negación de la libertad, libertad que no se puede entender, que no tiene ningún sentido si no es como la afirmación de que otras formas de vida son posibles, otras definiciones de realidad.

Cada asesinato con intencionalidad política cierra una concreción particular de realidad en una totalización de esa particularidad, violentando las posibilidades de la realidad.

Cada asesinato con intencionalidad política, por eso mismo, excluye lo que cree que no cabe en su totalización, expulsa violentamente de su definición de realidad lo distinto de esa definición.

En esta perspectiva la violencia terrorista y/o revolucionaria no es, como creía el Merleau-Ponty de *Humanisme et terreur*, la violencia capaz de acabar con todas las violencias, dejando el camino abierto a la paz eterna, a la paz universal, a la comunidad en la que a cada cual le será dado según sus deseos, a la plenitud de la libertad colectiva y subjetiva, sino que implica el fracaso de toda revolución, el fracaso de otra definición de realidad en la medida en que para alcanzar esa otra definición de realidad se cree en la necesidad de anular otras posibilidades distintas de las que caben en su proyecto totalitario.

8. ¿En qué sentido podemos hablar de memoria y verdad, de memoria y justicia? ¿Qué es lo que significa vincular memoria y verdad, memoria y justicia?

La memoria del terror materializado en cada asesinato por motivación política lleva verdad porque no solo es memoria de algo que sucedió sin remedio, que lo es, sino que además es memoria de las posibilidades que fueron negadas por ese mismo asesinato. Memoria de lo que fue, de la realidad, y memoria de lo que pudo ser, era posible que fuera, pero fue negado en su misma posibilidad.

La memoria del terror materializado en cada asesinato, en cada atentado, lleva verdad porque liquidando una concreción real, como es la vida negada en el asesinato, niega una posibilidad de ser y de existir, una posibilidad de realidad.

La memoria del terror materializado en cada asesinato lleva verdad porque eliminando la realidad de la vida concreta del asesinado se pretende eliminar una forma de ser diferente, una diferencia, una posibilidad de ser distinta a la que define el proyecto en nombre del que se mata.

La memoria del terror hecha realidad en cada asesinato está preñada de verdad porque el asesinato se produce en nombre de un proyecto que no admite diferencias, planteamientos distintos, porque el proyecto en nombre del que se mata cierra de forma exclusiva, y por lo tanto excluyente y totalitaria, la visión de la sociedad vasca política, la visión política de Euskadi vinculada a una visión cultural e identitaria igualmente cerrada de forma excluyente y totalitaria.

En cada asesinato la violencia terrorista elimina, liquida una posibilidad para la sociedad vasca distinta a la del proyecto del asesino: cada víctima asesinada, cada víctima de atentado queda ins-

taurada por la violencia terrorista como una señal de protesta contra la falsedad del proyecto que se quiere materializar negando posibilidades distintas a las del proyecto asesino, cada víctima queda instaurada como la imposibilidad, en nombre de la riqueza de posibilidades de la realidad, del proyecto totalitario, excluyente, homogeneizante, uniforme de la sociedad vasca del nacionalismo radical y revolucionario de ETA, y de todos los que lo comparten.

No es lo mismo negar la posibilidad concreta que es siempre la vida de una persona que negar una idea, un proyecto. Cada proyecto, cada idea implica siempre una delimitación de las posibilidades de la realidad. Lo concreto en su realidad y en sus posibilidades siempre va más allá de lo que delimita una idea abstracta, un proyecto político, una ideología, un sistema de pensamiento.

La democracia consiste precisamente en combinar la abstracción de las reglas, los procedimientos, el derecho y las leyes con la concreción de las diferencias, de las distintas identidades, de las distintas formas de ser. Democracia es la creación de un espacio público definido por reglas basadas en el derecho —en los derechos humanos, en definitiva— en el que pueden convivir concreciones distintas, identidades distintas, sentimientos distintos. Democracia es la obligación de que cada identidad, cada concreción, cada sentimiento se autolimite, acepte su limitación y su particularización para no agotar él solo o ella sola todo el espacio público, que lo es, es decir, público, gracias a la particularización de cada identidad, de cada sentimiento, de cada proyecto político.

La memoria de los asesinados, de quienes sufrieron atentado, no dice verdad en la medida en que exige que cualquier idea o proyecto político se defienda por medios exclusivamente políticos y pacíficos, sino que su verdad exige que toda idea y proyecto político se someta a las exigencias de la democracia, al imperio del derecho que establece las condiciones y las garantías de la libertad de confesión, de identidad, de sentimiento de pertenencia, y, por qué no decirlo, en estos tiempos de confusión entre asimilación e integración, libertad de lengua y de cultura. Eso sí, siempre como garantía del pluralismo cuya gestión es la tarea primordial de la democracia.

La memoria de las víctimas está emparejada con la verdad porque es la recuperación de las posibilidades que la violencia terrorista ha liquidado en el pasado, recuperación sin la que no puede haber futuro en verdad y en justicia. La memoria de las víctimas significa, por lo tanto, exigencia de democracia en el sentido apuntado en las líneas anteriores, exigencia de democracia como el espa-

cio de las posibilidades de lo real más allá de todas las concreciones, espacio que solo es posible si ninguna identidad, ninguna confesión, ninguna definición de realidad se establece como la total, la exclusiva, la excluyente. Para esta no hay, no puede haber sitio en la democracia.

Por eso la separación de ética y política no puede ser radical, pues la democracia es el sometimiento del ejercicio del poder a las exigencias de legitimación que solo se cumplen sometiéndolo al imperio del derecho, de los derechos humanos. Por eso no es posible separar radicalmente pasado y futuro, memoria y proyecto. Por eso no es posible separar radicalmente legalidad y legitimidad.

La memoria del pasado en el que se negaron posibilidades de la realidad como fundamento de un futuro libre necesita superar el estadio de memoria subjetiva, aunque fuera grupal, para pasar a ser memoria colectiva, es decir, institucional, en la medida en que esa memoria se encarna en los textos fundacionales de la convivencia en paz y libertad de una comunidad política. Se podrá discutir si la memoria es siempre subjetiva. Se podrá discutir si es posible una memoria social que no deje de ser subjetiva a distintos grupos. Se podrá decir que en toda sociedad política conviven distintas historiografías, porque conviven distintas memorias.

Lo que no se puede discutir, y menos en la perspectiva de la memoria que conlleva verdad, es que precisamente para que puedan convivir distintas historiografías, para que sea posible la diversidad de memorias subjetivas, individuales y grupales, es necesario que exista un espacio constituido políticamente en el que esté garantizada esa libertad de memoria. Y para ello es necesario que la memoria del terror, la memoria de las posibilidades negadas, la memoria de la voluntad asesina de imposición de un proyecto totalitario excluyente dé forma a una institucionalización en forma de texto fundacional, lo que vulgarmente llamamos marco, en el que se articule la imposibilidad de esa negación de realidad, de esa negación de posibilidades de lo real, de esa negación de la diferencia, del pluralismo y de la libertad. Es decir: la memoria que conlleva verdad exige la articulación de un texto fundacional en el que se recoja la memoria colectiva de la imposibilidad del proyecto que estuvo en la raíz de los asesinatos de ETA.

Solo entonces será posible plantear a las víctimas familiares la conveniencia de que procedan a un duelo privado de su sufrimiento, de su pérdida. Esa posibilidad está estrechamente vinculada a la obligación de garantizar la institucionalización de la memoria colectiva en el sentido descrito. Es algo que debieran tener claro

quienes con tanta tenacidad reclaman que la decisión sobre los pasos a dar en relación con el final de ETA sea de incumbencia exclusiva de los responsables políticos: la presencia pública, es decir, la presencia política con todas sus consecuencias de las víctimas familiares está justificada y seguirá siendo necesaria hasta que los responsables políticos, los líderes políticos, que con tanto celo reclaman su exclusividad en la dirección de la política antiterrorista, garanticen de forma fehaciente que el futuro político de Euskadi nunca se escribirá sobre el eje del proyecto político que fue el causante de los asesinatos cuya memoria encierra verdad en el sentido explicado en estas líneas. Mientras no lo hagan, su reclamación de monopolio de la decisión política en materia terrorista es un intento de ocultar la verdad en la memoria prometida.

Tengo la impresión de que las ideas presentadas en esta pequeña ponencia chirrían con el discurso oficial que se va conformando en nuestra sociedad en estos momentos en los que, es lo que se repite al menos, el final de ETA está cerca y la paz la podemos tocar con los dedos. Igual llegamos a la paz, pero en el camino perdemos la libertad, porque hemos dejado escapar la verdad de la memoria.

Relato del debate sobre «Memoria que vela y verdad que desvela»

Carmen Magallón Portolés

Carmen Magallón Portolés es doctora en Físicas y Diploma de Estudios Avanzados en Filosofía. Es profesora y directora de la Fundación Seminario de Investigación para la Paz del Centro Pignatelli de Zaragoza, así como vicepresidenta de la Asociación Española de Investigación para la Paz (AIPAZ). Sus temas de investigación son la historia de las mujeres en la ciencia, el análisis epistemológico del quehacer científico, y las relaciones entre género, ciencia y cultura de paz. Sobre ellos ha impartido cursos, seminarios y conferencias, en universidades y centros sociales y culturales, en España, Argentina, Brasil, Colombia, Venezuela y México. Entre sus publicaciones destacan las siguientes: *Contar en el mundo. Una mirada sobre las relaciones internacionales desde las vidas de las mujeres* (Madrid, Horas y Horas, en prensa), *Mujeres en pie de paz* (Madrid, Siglo XXI, 2006), *Las mujeres como sujeto colectivo de construcción de paz* (Bilbao, Bakeaz, 2004; Cuadernos Bakeaz, 61), y *Pioneras españolas en las ciencias* (Madrid, CSIC, 1998).

En la presentación de esta segunda sesión del encuentro, Mila García de la Torre expresaba el sentido de la sesión sobre memoria y verdad: partiendo de la constatación de las heridas de tanta gente, de las muertes, de los secuestros, del dolor y del olvido,

hablar de la memoria para que no sea manipulada y que las víctimas no vuelvan a serlo, la memoria como un componente esencial de la deslegitimación del terrorismo, la memoria como una polifonía de voces armonizadas que, al final, toda la sociedad pueda hacer suya para avanzar.

Joseba Arregi aplicó a memoria y verdad los verbos *velar* y *desvelar*: desvelar lo que ocultan, velar para que lo que sucedió no vuelva a ocurrir. Con este fin, realizó un análisis sobre los rasgos de la memoria y su construcción, la relación entre la racionalización del pasado y el proyecto de futuro, y la necesidad de instaurar una memoria colectiva, así como de reafirmar el marco democrático como horizonte capaz de acoger la pluralidad de proyectos.

Ángel del Río mostró un recorrido etnográfico sobre la memoria social de Andalucía relacionada con los vencidos de la Guerra Civil española; una memoria activada por un movimiento social y el mandato imperativo de las personas mayores. Para que se sepa la verdad y tenga incidencia social, y para que el Estado tome las riendas de lo que deben ser políticas públicas de la memoria.

Partiendo de dos circunstancias históricas bien diferentes, con tiempos transcurridos desde los hechos también diferentes, pero con un fondo común de muerte y olvido, destaca el paralelismo del objetivo expresado por ambos ponentes: la necesidad de construir una memoria colectiva, a partir de las memorias subjetivas de las víctimas, para que la sociedad en su conjunto la asuma, y lo sucedido no vuelva a ocurrir.

MEMORIAS SUBJETIVAS Y MEMORIA COLECTIVA

La memoria es subjetiva e individual. Hay una agencia en el ser humano para actuar sobre el recuerdo que permite borrar o recuperar, velar o desvelar: la memoria es selectiva. Y las selecciones individuales no tienen por qué coincidir.

Sobre qué recuperar del pasado: la dificultad para encontrar criterios de selección está en el peso de la contingencia, fuente, según Hannah Arendt, tanto de la verdad como de la mentira. La contingencia desdibuja y banaliza. La banalidad del mal, que explicó Arendt en *Eichmann en Jerusalén*, actúa como sordina y como velo: impide oír y ver.

Por ser selectiva, la memoria es plural. Hay que hablar de memorias: hay memorias que nos cargan de responsabilidad, memorias que nos atenazan, memorias que molestan en el entorno

social, memorias que tratan de construir la mentira necesaria para sobrevivir.

Además de memorias individuales, hay una memoria colectiva. Así, dice Arregi, la que nos hace hablar de nosotros, los vascos, como un pueblo milenario, una sociedad con una tradición que hay que cuidar. Surge la preocupación de que se recuerde el pasado más remoto y se dejen de lado historias de nuestro pasado más cercano, de los últimos cincuenta años.

MEMORIA Y FUTURO

Bajo la formulación «no se puede reclamar en el plano de la política lo que quizá sí fuera reclamable en el plano de la ética, la condena de la historia de terror de ETA», se está instalando la idea, dice Arregi, de la separación entre pasado y futuro, de la separación entre ética y política, dos planos que, se dice, aunque se influyen no han de condicionarse. Se separa legalidad y legitimidad, decisión política y memoria de las víctimas. Se dice: hay que escuchar a las víctimas, pero es a los políticos a quienes corresponde tomar las decisiones. Mientras, en otros proyectos, desde una perspectiva democrática se reclama la participación de los afectados.

Frente a esta idea, pensemos que la memoria no es ajena al futuro.

Ya la crítica al positivismo explicó la imposibilidad de los lenguajes para ser espejo de lo que constituye la realidad, y que es posible seleccionar un conjunto de datos que apoye una determinada visión. Dando un salto de la memoria a la historia, nos dice que es posible realizar reconstrucciones racionales del pasado, y seleccionar hechos para construir un relato que explique el presente y proyecte un futuro. La racionalización de lo sucedido para justificar y dar impulso a una determinada línea de futuro es un proceso que está guiado por valores e intereses, aunque generalmente se presente desde la objetividad. La selección de los hechos relevantes del pasado se hace en función de un presente y un futuro.

¿Qué valores han de guiar la selección de hechos relevantes para construir una memoria colectiva? ¿Hemos de olvidar el pasado para construir el futuro?

LA VERDAD DE LA MEMORIA

En la realidad anidan múltiples concreciones. Si no se tiene conciencia de la propia contingencia o se oculta, la concreción del

grupo propio pasa a ser un absoluto que niega las de los otros: hay una forma de memoria que niega las otras.

Al tratar de conocer la verdad, los problemas que afectan a la memoria son los que afectan al conocimiento en general. La memoria vuelve a presentar el pasado y su realidad, y, al igual que los símbolos y el lenguaje, es mediación para conocer y ocultar.

La verdad de la memoria se vuelve falsedad cuando se selecciona lo recordado para ocultar las posibilidades de lo ocultado. Se racionaliza lo sucedido y se le arranca su carácter de contingente. Cada asesinato con voluntariedad política expulsa de su realidad a lo distinto. Niega otra forma de ser, la riqueza de posibilidades, otras realidades. Niega la libertad. Cada asesinato elimina una sociedad distinta a la del asesino, niega posibilidades distintas a su proyecto totalitario, en este caso, al proyecto de ETA y de todos los que lo comparten.

¿Qué significa vincular memoria y verdad?

- Significa exigencia de democracia como espacio de posibilidades de lo real, donde pueden convivir distintas concreciones sin que haya proyectos excluyentes.
- Las distintas historiografías solo pueden admitirse si se autolimitan para no ocuparlo todo.
- La memoria es verdad cuando rescata las posibilidades que fueron negadas.
- Sí puede haber memoria colectiva. Un ejemplo es la memoria que recoge la negación del nazismo, texto fundacional de la República alemana.

Arregi aboga por construir una memoria colectiva que impida la repetición de lo sucedido: las muertes, las amenazas, el sufrimiento; que haga imposible el terrorismo y el proyecto totalitario en el que se fundamenta. Esa memoria, objeto de debate público, la ve en interacción con la posibilidad de otro futuro.

LA MEMORIA COMO MOVIMIENTO SOCIAL

En Andalucía, en la última década han crecido las asociaciones para la recuperación de la memoria de los vencidos de la Guerra Civil española, un verdadero movimiento social fraguado por la generación de nietos, con la complicidad de padres y abuelos. En él participan juristas, profesores, activistas, cineastas, antropólogos...

Una realidad que no está escrita: hasta febrero de 1937, el 80% de los asesinatos se produjeron en la parte occidental de Andalucía,

la que cayó antes. Aunque algunos historiadores se resisten, se puede hablar con todo rigor de desaparecidos. En un territorio donde no hubo guerra civil se aplicó un plan de exterminio.

La memoria de los vencidos no ha existido, ha estado sometida a la de los vencedores. Franco murió pero no hubo un proceso de desfranquización. La memoria franquista tiene todavía mucha presencia, aunque también es cierto que los vestigios de señalización franquista están vaciados de contenido. Al contrario que los alternativos, no forman parte del patrimonio de la gente.

Este movimiento ha comportado los siguientes avances:

- Ha puesto rostro a las víctimas y ha recorrido pueblos realizando exhumaciones e inventariando fosas (650, con 45.000 víctimas), recogidas en un mapa publicado en el 2010 por la Junta de Andalucía y disponible en <<http://www.todoslosnombres.org>>.
- Ha permitido que saliera a la luz el largo duelo de las personas que esperaron décadas para conocer la verdad y ser reconocidas.
- Ha sacado de la invisibilidad a gente que en sus últimos años está dispuesta a testimoniar.
- Ha propiciado que se articulen familias en torno a los memoriales.
- Ha proporcionado un cauce de identidad a la gente joven, cuya participación ha sido fundamental.
- La evocación del recuerdo crea dolor, pero también genera catarsis. Las exhumaciones como rituales de la memoria están plagadas de gestos y sentimientos.
- Eran los innombrables y ahora sus fotos ocupan lugares en la casa, y los memoriales un espacio público.
- Hay una nueva monumentalización, a la memoria de los vencidos. La gente socializa a las víctimas. Quieren su dignificación.
- El movimiento se ha extendido a otras comunidades.
- Andalucía tuvo su Gernika: más de cinco mil personas huyeron de Málaga hacia Almería mientras los aviones alemanes bombardeaban las zonas por donde pasaban.
- Se ha cuestionado la sacralidad de la transición.

A pesar de estos avances, algunas sombras permanecen:

- En algunos lugares persiste el miedo a hablar.

- A diferencia de las asociaciones originarias, que se nutrieron con los nietos, hoy muchas responden a consignas políticas, con las pugnas y conflictos que de ello se derivan.
- Se construyen referencias que idealizan a las víctimas. Existe cierta legendarización de los espacios y lugares, un proceso de instrumentalización.

En el debate se plantearon las siguientes cuestiones:

- Si después de sesenta años hay dificultades para recuperar la memoria de la Guerra Civil española, ¿cómo podemos o vamos a ser capaces de construir la memoria de un conflicto más cercano, el del País Vasco, esa polifonía de voces de la que se habla?
- En esa polifonía, es importante no desafinar.
- ¿Hasta qué punto la memoria puede hacer que se deterioren las relaciones?
- Hemos de hablar de olvidar, antes de afrontar la memoria desde las subjetividades.
- La educación para la paz es un pilar importante. No puede cambiarse con cada gobierno.
- Importa que la memoria no sea distorsionada por los medios de comunicación.
- Cabe citar el ejemplo de Argentina. El primer gobierno democrático revisó la historia reciente. En la dictadura, educar para la paz era recordar la democracia y la Constitución. En la democracia recuperada, es recordar que hubo dictadura. Se necesita voluntad política y el interés del cuerpo social para que esto sea así.
- ¿Cómo construir una memoria colectiva que sea curativa?
- No hay verdad, sino verdades, que han de construirse por consenso intersubjetivo, de personas, grupos, instituciones, en medio de problemas que hay que negociar y tensiones de poder. Se necesita una cultura de paz. Quienes queremos construir paz habremos de participar en esos consensos intersubjetivos y hacer valer nuestro empoderamiento para construir otro tipo de verdades.

Los ponentes añadieron las siguientes apreciaciones:

- La memoria no se construye en un vacío, sino en un marco jurídico. Si podemos hablar de verdades es porque tenemos

un horizonte de verdad. El pluralismo, que no es la mera yuxtaposición, necesita un marco de referencia, textos fundacionales. El marco democrático es el que permite la gestión del pluralismo. La única memoria pública, fundacional, es la que da cabida a las otras.

- La gracia del olvido hace referencia a que las víctimas puedan llegar al olvido. Es la memoria colectiva pública la que puede permitirles olvidar.
- Pedimos demasiado a la memoria y a las víctimas. El único sufrimiento que cura se ejemplifica en la cruz de Cristo. El perdón entra en el ámbito de las virtudes privadas.
- No tenemos paz por falta de libertad. Se ha intentado educar para la paz, en lugar de dedicarse a los principios básicos y fundamentales: cómo se constituye la sumisión al derecho.
- La memoria también se reivindica como defensa de unos valores: la libertad, la República...
- En las exhumaciones, no he oído ninguna palabra de rencor.

*III. RECONCILIACIÓN
Y CONCORDIA, ENTRE
LAS POSIBILIDADES*

————— Y LOS DESEOS

Violencia, polarización y reconstrucción de la convivencia

El caso vasco

Carlos Martín Beristain

Carlos Martín Beristain es médico y doctor en Psicología. Fue objetor de conciencia al servicio militar en 1977. Trabaja desde 1989 con víctimas de la guerra y organizaciones de derechos humanos de numerosos países: El Salvador, Guatemala, Colombia o México. Ha sido coordinador del informe *Guatemala nunca más* y ha asesorado varias comisiones de la verdad en Perú, Paraguay y Ecuador. Ha trabajado como asesor de la Corte Penal Internacional en varios países de África. Es autor, entre otros, de *Reconstruir el tejido social* (Barcelona, Icaria, 2004) y *Manual sobre perspectiva psicosocial en la investigación de derechos humanos* (Bilbao, Hegoa, 2010), y coautor de *Violencia, apoyo a las víctimas y reconstrucción social. Experiencias internacionales y el desafío vasco* (Madrid, Fundamentos, 2000).

Este trabajo plantea una visión psicosocial del impacto de la violencia en el caso vasco, y según la cual se tiene especialmente en cuenta el apoyo a las víctimas y la reconstrucción de las relaciones sociales fracturadas por la violencia. El impacto de las violaciones de derechos humanos puede verse en las víctimas directas, pero también en la sociedad. En los últimos años, la polarización social como consecuencia de la violencia de ETA y del bloqueo de los espacios de participación política ha supuesto un aumento de la ten-

sión y ha impedido buscar soluciones basadas en una ética de derechos humanos. Desde una perspectiva psicosocial, en este texto se analiza el uso de los conceptos restrictivos o estereotipos, que limitan las posibilidades de un diálogo basado en el respeto, de modo que las actitudes sociales y las memorias de la violencia quedan condicionadas. El uso político de muchos de estos aspectos resulta muy negativo. En los últimos años se han vivido ciclos de esperanza y frustración. Nos encontramos ahora en un tiempo en que hay que pasar del fin de la violencia a la reconstrucción de la convivencia y la paz. El reconocimiento y la empatía, así como la capacidad de cruzar las fronteras de la solidaridad, son aspectos claves en este proceso.

—¿Para qué tocar las heridas?
Alguien le responde:
—Para qué va a ser, para curarlas.
Y la mujer añade:
—¿Pero quién se atreve?

El silencio roto

En la película del director Montxo Armendariz *El silencio roto*, que trata sobre el maquis y la Guerra Civil española, hay un momento en el que se da este diálogo entre dos de sus protagonistas. Este trabajo se centra en las posibilidades de tener un enfoque psicosocial como parte de las propuestas de intervención y acompañamiento a las víctimas, y en la búsqueda de soluciones políticas a la violencia.

En el País Vasco, en los últimos años se ha dado un debate creciente sobre la atención a las necesidades de las víctimas de la violencia y sobre cómo abordar el sufrimiento en un proceso de reconstrucción social. Estos debates se han dado en ciclos de dolor y de esperanza, en contextos de distensión y de nuevo agudización de la violencia y el cierre de los espacios políticos de diálogo y participación. En la actualidad, con la declaración del fin de ETA y el nuevo contexto político,¹ se necesitan también nuevas medidas e iniciativas para restablecer la convivencia social, con una resolución o manejo no violento de los conflictos políticos o sociales. En esto nuestro país no es único. Otras sociedades y países han vivido fenómenos de violencia política y terror, y han buscado formas de supe-

1. Carlos Martín Beristain ha actualizado el contenido de su ponencia para su publicación en este libro. De ahí que haga referencia al fin de ETA, anunciado en octubre del 2011, meses después de la celebración del encuentro. (N. del E.)

rar el pasado de violencia y represión que no han estado exentas de dificultades para lograr nuevos consensos sociales y una prevención basada en el respeto a los derechos humanos.

UN ENFOQUE PSICOSOCIAL

Estas reflexiones se basan en una dimensión psicosocial que trata de abordar los impactos de la violencia tanto en las personas directamente afectadas como en las actitudes y conductas sociales. También parten de la convicción de que nada puede reemplazar a los familiares muertos o reparar el dolor de las víctimas. En esencia, quienes trabajamos con sobrevivientes de la violencia política sabemos que nos enfrentamos con un problema intratable. Pero una sociedad fracturada por un conflicto violento debe enfrentar las consecuencias de esa violencia, apoyar a las víctimas y sobrevivientes, y reconstruir las relaciones sociales.

Habitualmente los procesos de búsqueda de salidas a conflictos armados o situaciones de violencia política parten de tratar de llegar a acuerdos políticos y dejar para más adelante el qué hacer con el impacto en las víctimas y en la sociedad. Sin embargo, desde una perspectiva psicosocial, no se trata solo de atender las consecuencias o la deuda moral con las víctimas que no han tenido el debido reconocimiento, sino también de enfrentar el impacto de la violencia y abordar el sufrimiento como una contribución a la búsqueda de soluciones y del proceso de reconstrucción social.

En los últimos diez años la situación en el País Vasco se ha visto alentada por dos escenarios de tregua o alto el fuego de ETA (1998 y 2006) que se vieron frustrados por quienes no estaban interesados en el diálogo que condujera a la paz y en el compromiso en la superación de la violencia, y por quienes trataron de bloquear y terminaron con dichos procesos. Ello supuso ciclos de esperanza y de apertura de nuevos escenarios, y de un nuevo empeoramiento de la situación y del clima social. También de frustración y escepticismo. En esos contextos, en los últimos años se ha dado un impacto de la violencia cada vez mayor en el tejido social, un cansancio y distanciamiento social sobre dicha problemática, en medio del debate sobre la atención a las necesidades de las víctimas y un aumento de la polarización social respecto a las posiciones *nacionalistas* o *constitucionalistas* en distintos momentos.²

2. Dichas posiciones se definen habitualmente como *nacionalismo vasco*, con una fuerte reivindicación de mayor autonomía o independencia, y con posi-

Estos debates han estado marcados por la lucha entre partidos políticos por consolidar su situación o forzar nuevos escenarios, cuando se daba una extensión de las amenazas y un empeoramiento del clima social y político, en distintos momentos. También por un cierre de los espacios de participación política como respuesta a dicha situación por parte del Estado. Mientras, se producía un estancamiento y frustración de las expectativas de distensión y cambio suscitadas.

Sin embargo, el fin de la violencia de ETA, con la declaración del alto el fuego permanente y verificable en enero del 2011, y el fin de ETA, declarado en octubre del mismo año, suponen un cambio de ciclo y una nueva oportunidad para la paz y la reconstrucción de la convivencia, por tantos años anhelada. Aunque también propiciará un conjunto de discursos y disputas por cómo se represente ese final. Los sucesivos discursos sobre la derrota moral o política, los de «vencedores y vencidos», los de la «reconciliación social» o las implicaciones en las formas de enfrentar los conflictos políticos sin violencia ni represión, forman parte del escenario y de las tareas pendientes para los próximos tiempos.

En este proceso, se han dado en los últimos años numerosas iniciativas de atención, formas de memoria colectiva y reconocimiento a las víctimas de ETA, pero no se ha dado un reconocimiento similar a las víctimas de organizaciones de extrema derecha o del propio Estado, que apenas empieza a plantearse. Tanto las medidas de normalización de la participación política como las iniciativas sobre memoria, justicia y reconstrucción de las relaciones sociales fracturadas son parte de los desafíos a los que se enfrenta en la actualidad la sociedad vasca, y en parte la española también. Se trata de pasar de un escenario de fin de la violencia a otro de construcción de la paz, donde son claves las iniciativas de reconstrucción del tejido social tales como acciones de memoria colectiva, medidas e iniciativas de reconocimiento del dolor producido, medidas de humanización de la situación de los presos de ETA que han estado sometidos a medidas de excepción, o de reconstrucción de la convivencia.

APRENDIENDO DE OTROS

En toda situación de violencia política que haya producido un número considerable de víctimas son aspectos básicos la necesidad

ciones *constitucionalistas* que reivindican el marco de la Constitución española y el mantenimiento de la situación creada después de la transición política en 1978.

de enfrentar el sufrimiento y cortar la espiral de violencia; el reconocimiento del daño y la atención a sobrevivientes y familiares; el tratamiento de la justicia y la (re)conciliación;³ y la creación de nuevos consensos sociales. El caso vasco tiene numerosas especificidades, como los distintos periodos en los que se ha mantenido la violencia (dictadura, transición, monarquía parlamentaria); la degradación y extensión de la violencia hacia grupos políticos y sociales; y la existencia de un conflicto en relación con la cuestión nacional, entre otras. Sin embargo, la discusión de otras experiencias puede ayudar a buscar alternativas.

Hace años publicamos un libro sobre las experiencias de otros países y los desafíos en el caso vasco.⁴ El borrador del libro fue leído por personas de todas las sensibilidades políticas, y tuvo una virtud: la parte en la que se describían las experiencias de otros países a todo el mundo le pareció interesante y útil. No ocurrió lo mismo con la segunda parte, que incluía nuestro análisis sobre el caso vasco. Aunque, como sucede frecuentemente en contextos de fuerte polarización social, la mayor parte de las críticas no se referían a un contenido específico, ni a ideas concretas, sino que cuestionaban un sentido general sin especificar sus críticas, o planteando generalizaciones que tenían que ver más con una posición política que con el contenido. Por ejemplo, según alguna gente de la izquierda abertzale consultada, en el libro no se hablaba del «conflicto vasco», mientras que algunas posiciones más cercanas a partidos constitucionalistas señalaban que no se podía hablar de víctimas de grupos «parapoliciales». Este es un ejemplo de las dificultades a las que nos enfrentamos en nuestro contexto. Cuando la discusión social o política se polariza, el debate se convierte en un eslogan al que adscribirse, pero se limita la discusión sobre el contenido.

El acuerdo acerca de que las experiencias de otros países eran valiosas puede parecer una base mínima, pero es, en todo caso, importante. Muchos países que han buscado sus propias salidas comenzaron antes a discutir y compartir experiencias con otros. En un encuentro en Colombia con el presidente del Comité de Amnistía de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación de Sudáfrica,

-
3. Me refiero a la reconstrucción de relaciones sociales fracturadas por la violencia, o la construcción de dichas relaciones de respeto a sus derechos cuando tampoco se daban en el pasado.
 4. Carlos Martín Beristain y Darío Páez Rovira, *Violencia, apoyo a las víctimas y reconstrucción social. Experiencias internacionales y el desafío vasco*, Madrid, Fundamentos, 2000.

Martin Coetzee, este terminó su intervención dando un consejo a los colombianos que bien pudiera servirnos:

Nosotros tuvimos que escuchar y compartir con mucha gente sus propias experiencias: invitamos a gente de Argentina y Chile, de Guatemala, de grupos internacionales, y ese debate nos enriqueció, aprendimos mucho. Pero nuestra realidad era muy distinta, y después tuvimos que pensar nuestra propia salida. Eso les recomiendo a ustedes, tomen de nuestra experiencia lo que ustedes sientan que les puede ofrecer.⁵

LENGUAJE Y EXPERIENCIA

Un primer problema que hay que tener en cuenta a la hora de abordar estos procesos es la dificultad de reconocerlos y hablar de ellos. Por una parte, resulta difícil expresar y compartir el dolor; por otra, considerarlo algo «normal» en un conflicto violento, una consecuencia frente a la que no cabe otra alternativa que la adaptación.

En el caso del País Vasco, además hay un problema creciente de lenguaje sometido a esa polarización que bloquea muchos debates. Por ejemplo, hablar de violencia política es visto por algunos como un intento de legitimar a ETA; por otros, como un reconocimiento político a sus atentados. En opinión de algunos, hay que hablar del terrorismo de ETA; según otros, así se esconde lo que ha sido el terrorismo de Estado. Cada vez más la situación de violencia está mediada por representaciones sociales que impiden acercarse a cualquier intento siquiera de plantear el problema. Lo mismo sucede respecto al conflicto político. Dado que dicho concepto se ha usado muchas veces para legitimar la violencia por parte de ETA o distintos sectores de la izquierda abertzale, es rechazado por otros sectores sociales o políticos constitucionalistas. Sin embargo, muchas de las respuestas en los debates sobre estas cuestiones obedecen más a reacciones frente a la valoración de la supuesta intencionalidad del otro que a la búsqueda de explicaciones o modelos que permitan un lenguaje compartido.

5. Martin Coetzee, «Sudáfrica», en Seminario Internacional Verdad y Justicia en Procesos de Paz o Transición a la Democracia, *Memorias del Seminario Internacional Verdad y Justicia en Procesos de Paz o Transición a la Democracia*, Santafé de Bogotá, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, CINEP, Comisión Colombiana de Juristas, Programa por la Paz de la Compañía de Jesús y Fundación Social, 1999.

Así, en dichos contextos, ya sea en el ámbito más privado o en el público, en determinados momentos solo se habla ante personas o grupos de más confianza y que muestran una mayor cohesión. Cuando la polarización aumenta, cada vez se puede hablar menos o se hace de una manera más tópica. Ese comportamiento defensivo es adaptativo a un contexto polarizado, pero no contribuye a la vez a romperlo. Ese es el último eslabón que impide ejercer la esperanza que plantea John Berger:⁶ «La promesa es que el lenguaje ha reconocido, ha dado cobijo, a la experiencia que lo necesitaba, que lo pedía a gritos».

VIOLENCIA Y POLARIZACIÓN SOCIAL

Aunque es evidente que no cabe en los números, desde finales de los años sesenta se han producido 829 muertos por la acción de ETA y otros grupos (ETA, ETA militar, ETA político-militar, Comandos Autónomos Anticapitalistas), y todavía después del fin de la tregua del 98, ETA ha matado a 58 personas (12 de ellas tras el fin del alto el fuego del año 2006); además, se dio la extensión de las amenazas hacia periodistas o cientos de representantes políticos que condicionan la vida cotidiana y sus libertades, así como el impacto de acciones de violencia callejera (*kale borroka*), que ha supuesto también graves amenazas o atentados contra muchas personas. Si se toma como referencia la fecha determinada por la ley de solidaridad con las víctimas del terrorismo, es decir, 1968,⁷ ha habido al menos 71 personas muertas por acción de grupos de extrema derecha o parapoliciales y 93 personas muertas⁸ por la acción policial en manifestaciones o detenciones fuera de enfrentamientos hasta el final de la década de los ochenta. También hay que considerar el impacto de los malos tratos y la tortura que suponen varios miles de casos desde esa fecha, con periodos en los que estas prácticas fueron sistemáticas en la dictadura y primeros

6. John Berger, *Y nuestros rostros, mi vida, breves como fotos*, Madrid, Hermann Blume, 1986.

7. Recientemente una modificación legal incluye las víctimas del terrorismo desde 1960 para acoger a una niña que resultó muerta en una explosión reivindicada en su tiempo por el DRIL (Directorio Revolucionario Ibérico de Liberación).

8. Según los datos recogidos en dos informes de la Dirección de Atención a las Víctimas del Terrorismo y la Dirección de Derechos Humanos del Gobierno vasco presentados en junio del 2008.

años de transición, u otros en los que se aplicaron con mayor selectividad, pero en general con escasas garantías de investigación y sin reconocimiento ni reparación aun en la actualidad. Por otro lado, las condiciones de detención en aislamiento durante años para centenares de presos y las consecuencias en sus familias han formado parte de sufrimientos injustos. De la problemática del exilio, por último, existen pocos datos.

Además, los atentados indiscriminados de ETA o la estrategia llamada de «socialización del sufrimiento» a mediados de los años noventa aumentaron el impacto en el tejido social y por tanto también la polarización y el refugio en posiciones extremas. La violencia se convirtió en el mayor problema para poder hablar de política, y el cierre de espacios políticos de participación de ciertas opciones, mientras para unos suponía una victoria de la democracia, para otros alimentaba su visión de que no hay alternativas a la violencia.

Por otra parte, tanto para las personas afectadas como para la sociedad, un aspecto clave que se debe considerar es que la necesaria solidaridad y apoyo a las víctimas tiene que proporcionar un marco social de reconocimiento en el que el dolor sea respetado y las violaciones de derechos humanos denunciadas e investigadas. Sin embargo, el impacto de la violencia se ha convertido en un factor que realmente la polarización y el cierre de expectativas de cambio, con unas repercusiones en el tejido social muy importantes. Martín Baró⁹ llama polarización a aquel proceso psicosocial por el cual las posturas ante un determinado problema tienden a reducirse cada vez más a dos esquemas opuestos y excluyentes en un determinado ámbito social. La polarización social arrastra una percepción estereotipada entre los grupos rivales que, a su vez, endurece la misma polarización y dificulta la terminación del conflicto. Las preguntas tipificantes (¿de quién es?, ¿es de nosotros o de ellos?) sustituyen a las de contenido (¿qué dice?), y la evaluación de las propuestas queda subordinada a la pertenencia grupal.

En nuestro caso, la polarización ha llevado frecuentemente a generar consensos mutuamente excluyentes en los que las nuevas víctimas son la verdad, la ética, la participación política y el respeto a los derechos humanos. Valores todos ellos que necesitamos para abrir cualquier proceso en el futuro.

9. Ignacio Martín Baró, Seminario sobre Polarización Social. Congreso Latinoamericano de Psicología Social, Caracas, 1986.

CONCEPTOS EN LOS QUE NOS MIRAMOS

Hace años, en un encuentro sobre intervención noviolenta en situaciones de conflicto armado que se realizaba en la American University en Washington y al que nos invitaron a cincuenta personas que trabajábamos en procesos de acompañamiento a la población civil en varios países del mundo, los organizadores nos plantearon el concepto en el que se basaba nuestra discusión, señalando que nosotros estábamos fuera del *mainstream* de los conflictos, de la *corriente central* en la que trabajan los gobiernos, las agencias de la ONU, etc., y que teníamos que pasar a esa corriente, a formar parte de la misma. David Prasad, un viejo hindú seguidor de Gandhi, se levantó para expresar su rechazo a ese concepto, y ayudó a que los demás nos fuéramos levantando con la misma objeción. Demasiadas veces el Norte le pone al Sur los conceptos en los que tiene que mirarse y que le devuelven una imagen deformada de sí mismo.

Este fenómeno pasa también en los contextos de violencia y polarización, especialmente por parte de quien tiene el poder de representación de la realidad. El problema es que salirse de los conceptos habituales lleva a la marginación o a un nuevo estigma. Por ejemplo, en los últimos años hemos oído en relación con el caso vasco que hablar de proceso de paz es una «traición a las víctimas», o que un reconocimiento plural del sufrimiento es poner en la balanza dos violencias similares. Estos son algunos de los conceptos que nos ponen contra la pared en lugar de frente al horizonte.

REFUERZO DE ESTEREOTIPOS Y DESHUMANIZACIÓN

Un primer fenómeno que ocurre en situaciones de conflicto violento es la imagen especular: ellos agresivos, nosotros nos defendemos. Un ejemplo coloquial, sacado del periódico *Gara* en 1998: «nosotros hacemos lucha armada, ellos hacen guerra sucia». En otros casos, respecto a las denuncias de tortura que se han dado con diferente frecuencia en distintas épocas, la respuesta oficial ha sido la siguiente: «Esa no es una verdad jurídica, es una campaña de ETA». No obstante, Amnistía Internacional y los relatores de las Naciones Unidas han señalado ese problema en sus informes desde hace décadas.

Estos hechos están connotados moral, ideológica y políticamente de una forma u otra. Este no es un problema que ocurre solo en el País Vasco o España, es un problema general. En todo contexto de violencia suelen desempeñar un papel importante las infor-

maciones no contrastadas de que «el otro» nos amenaza. Un tercer aspecto es la deshumanización. Supone el paso de los estereotipos a una consideración del otro como un subhumano, como un objeto. En una entrevista publicada hace unos años, un miembro de ETA relataba su visión de la persona a la que había matado, y sostenía que no veía a la víctima como una persona, sino como su rol, un enemigo del pueblo, etc. Por otra parte, la denominación de «terrorista» supone muchas veces la no consideración de persona, lo que permite justificar acciones que de otra manera serían inaceptables, como la tortura. Hay que tener en cuenta que la justificación ideológica que se da en esos casos va a facilitar la violencia sociopolítica o colectiva.

Otro elemento es la banalidad del mal. Si se cree que se trata de una guerra justa, se espera un héroe. Si se cree que es una guerra injusta, se dirá probablemente que es un psicópata o un terrorista. Pero hay otra interpretación frecuente, en el sentido de que ha «cumplido con su deber» o de que la situación lo llevó a ello. En otras ocasiones la falta de evaluación de las violaciones conlleva una exaltación moral. Por ejemplo, en el juicio y condena al exgeneral Rodríguez Galindo por el juicio por desaparición primero y luego por ejecución y tortura a los miembros de ETA Lasa y Zabala a mediados de los años noventa, la Asociación de Víctimas del Terrorismo de España declaró que ese era «el peor día para las víctimas», porque consideraban al general un héroe de la lucha contra ETA, y mientras tanto varios representantes políticos lideraban una campaña de firmas para pedir su indulto. Al mismo tiempo, muchos miembros de ETA han sido considerados héroes de una lucha política por una parte de la población vasca.

Además, el proceso de agravamiento se va haciendo progresivamente, y lleva a la degradación. Eso sucede en muchos conflictos violentos que perduran años. En la guerra moderna o la violencia actual, ganar control sobre el tejido social se convierte en parte del objetivo, y eso conlleva estrategias indiscriminadas ajenas al derecho humanitario. Por ejemplo, en el caso vasco, ETA militar (la única ETA después de esos años ochenta), que había criticado la campaña de bombas en las playas de ETA político-militar (que posteriormente se reinsertó políticamente en 1982), empezó a hacer atentados cada vez más indiscriminados con coches bomba que produjeron en las siguientes dos décadas numerosas víctimas civiles.¹⁰

10. El atentado de ETA en el hipermercado de Hipercor en 1986 en Barcelona marcó el cambio en esa estrategia cada vez más indiscriminada.

RECONOCIMIENTO Y EMPATÍA

En los contextos de violencia colectiva, los grupos enfrentados construyen memorias más cohesionadas y excluyentes: se reivindica el propio dolor, pero se obvia o se desprecia el ajeno. Y parte de la búsqueda de soluciones tiene que ver con el respeto al dolor del otro, y con algo que en la Comisión de la Verdad de Sudáfrica hacía Desmond Tutú, el obispo anglicano y premio Nobel de la paz: la igualación moral del sufrimiento. Es decir, el respeto al dolor del otro, de todos los otros, era acogido y sancionado moralmente por el presidente de la Comisión, que mostraba una empatía compartida hacia la víctima y sus familiares.

En los últimos quince años se han dado pasos importantes respecto al reconocimiento social y la empatía con las víctimas de ETA, así como respecto a su traducción en ciertas políticas públicas de apoyo. Sin embargo, este reconocimiento debería también extenderse a otras víctimas de la violencia política. Y, aunque en algunos actos públicos se ha tratado de ofrecer un espacio también a las víctimas de grupos de extrema derecha, en general este ha sido marginal hasta ahora (considerando a dichas víctimas como «las otras víctimas», en el mejor de los casos).

Un reconocimiento hacia todas las víctimas y de las violaciones de derechos humanos sufridas por ellas no significa igualar los procesos de victimización de que fueron objeto. Hay que separar la necesidad de reconocimiento del sufrimiento injusto y la dignidad de las víctimas y sus familiares, que es similar en las personas que han sufrido las mismas violaciones, de la igualación de los mecanismos que las hicieron posibles. El mismo derecho a un reconocimiento y reparación tiene la víctima de ETA con la que se ha acumulado en muchos casos una deuda colectiva de reconocimiento social y apoyo, que la de la extrema derecha, o la de la guerra sucia del Estado, haya tenido esta siglas o no en la reivindicación de sus acciones, porque no ha contado con el reconocimiento institucional o social necesario, ha sufrido discriminación o ha sido cuestionada.

En los últimos años algunos han señalado que hablar de estas cuestiones cuando aún la violencia de ETA afecta nuestras vidas y permanece la amenaza puede parecer fuera de lugar, porque según ellos daría «alas» de nuevo a ETA. Pero las alas para la violencia no son precisamente la verdad, ni la justicia. La verdad y la justicia son una contribución necesaria para un escenario diferente en el marco de reconstrucción de las relaciones fracturadas en el País Vasco y en la construcción de nuevos consensos sociales.

En un sentido más general, se necesitan gestos, declaraciones de reconocimiento de la injusticia y con compromiso en la prevención, por parte de algunos perpetradores o líderes políticos. Durante mucho tiempo dichas acciones se han postergado, alegándose que «no era el tiempo» todavía. Pero el tiempo que tenemos está aquí. Se han dado algunas iniciativas parciales de reconocimiento se han dado por parte de ciertos presos de ETA, a pesar de que las condiciones de reclusión y el control interno o la dispersión de que han sido objeto han dificultado su análisis y reflexión. Quienes impulsaron la guerra sucia o no investigaron sus acciones deberían dar pasos de reconocimiento también. En el marco del proceso actual, estos gestos probablemente necesiten tiempo, dado que operan con símbolos que no pueden ser cuestionados sin que sean vistos como un ataque a la identidad.

DEL FIN DE LA VIOLENCIA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ

Durante muchos años ha tendido a pensarse que en estas cosas hay que esperar a que la situación «madure», cuando se dé el fin de la violencia de ETA. Sin embargo, se hicieron muchas cosas para que este escenario llegara; las condiciones se crean si hay acciones que llevan a ellas, la espera o la parálisis es la peor estrategia. Estos factores siguen siendo claves en una lógica de la construcción de la paz, después del fin de la violencia, y la reconstrucción de la convivencia. Algunos factores que van a ayudar a esa despolarización y la convivencia son los siguientes:

- El primero es la claridad y flexibilidad ideológica. En el caso vasco nos enfrentamos a dos tipos de imágenes del «enemigo»: una, como alguien a eliminar; otra, como un adversario «de ajedrez» (con diferentes intereses), que es una posición más abierta.
- La persona que induce el cambio en estas estructuras tiene que ser una persona legitimada. Generalmente solo ciertas personas profundamente involucradas tienen capacidad de ejercer un papel más abierto en sus respectivos polos, porque se considera que tienen la legitimidad para hacerlo. Es el caso de Gerry Adams en el proceso de negociación de los Acuerdos de Viernes Santo en Irlanda del Norte. En el ámbito social, y no meramente político, la acción de personas con un grado de legitimación importante en «su» grupo puede constituir un

papel clave en la apertura al reconocimiento del «otro», así como un papel pedagógico en su propio grupo de referencia.

- Otro elemento fundamental son las expectativas respecto al «conflicto». Si se cree que se va a «ganar», entonces se estará a favor de la polarización. Esta visión puede llevar a crear escenarios donde lo importante sea la derrota militar o política, y a que no se tenga en cuenta la reconstrucción de la convivencia o el respeto a los derechos humanos.
- En este escenario, la representación de la realidad es un factor clave. Probablemente sea difícil en un primer momento tener una mínima narrativa común por parte de diferentes sectores, pero al menos habría que evitar narrativas que se centren en el refuerzo de los estereotipos o en la minimización del sufrimiento o la dignidad de las víctimas.

CRUZAR LAS FRONTERAS DE LA SOLIDARIDAD

Este desafío de quebrar la polarización también teje las relaciones vecinales o locales. Hace dos años, en un encuentro sobre este tema con un grupo de comunidades cristianas, una persona compartió la siguiente experiencia. En su pueblo, él no se solidarizaba con el concejal del PP que vivía en el piso de arriba, aunque estaba en contra de que estuviera amenazado, porque pensaba que le iba a decir que tenía que estar de acuerdo políticamente con él y que había dicho que los nacionalistas eran cómplices. Cuando pasaba delante de la pancarta de la asociación de familiares de presos y presas de ETA, Senideak, en la plaza de su pueblo, tampoco se acercaba a la mujer que tenía una tienda debajo de su casa, con un hijo en la cárcel en régimen de primer grado en aislamiento desde quince años antes a más de mil kilómetros, porque no estaba de acuerdo políticamente con la izquierda abertzale. Es un ejemplo de cómo las fronteras tejen lo local y las relaciones sociales, y de cómo se necesita cuidar esos procesos con delicadeza y compromiso.

Muchas víctimas sienten como un agravio que sus perpetradores o quienes los apoyan políticamente no hayan reconocido el daño, o que no haya un rechazo a la violencia. Este reconocimiento es básico para promover un cambio y tendrá que darse en algún momento de un proceso de paz. Un paso factible sería el reconocimiento por parte de los dirigentes de la izquierda abertzale del dolor infligido, así como un desmarque de la violencia. Además, también se necesita un reconocimiento por parte del Estado o de los líderes de partidos que apoyaron las acciones de guerra sucia o no

promovieron la investigación y prevención de la tortura en distintos momentos, mientras rechazaban las denuncias y recomendaciones de Amnistía Internacional, el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura y de las Penas o Tratos Inhumanos o Degradantes (CPT) o los relatores de las Naciones Unidas.

SUPERAR LA FRUSTRACIÓN Y LA DESESPERANZA

Un fenómeno en aumento en los últimos años ha sido el impacto en la subjetividad colectiva de la frustración y la desesperanza. Los últimos dos intentos (1998 y 2006) de buscar salidas a la violencia mediante un diálogo y negociación han terminado en una frustración creciente sobre la falta de voluntad de ETA o del Estado, según quien analice el fracaso. Pero mientras, otras nuevas consecuencias de impacto en las víctimas, en la sociedad y en la participación política han contribuido a cerrar más el espacio de diálogo y convivencia.

Sin embargo, el conflicto vasco, la violencia de ETA, o la violencia política o terrorista, según quien defina el tema, a pesar del enorme impacto en las víctimas y la sociedad, es un problema manejable en términos políticos y sociales, no hace crisis; o la hace solo en determinados momentos, o únicamente para determinadas personas, que son las más afectadas, como las víctimas. Esto sirve tanto para el País Vasco como para toda España, donde este es un problema «menor» aunque haya aparecido en diversos momentos como una de las preocupaciones más importantes. Este menor impacto en términos comparativos con otros países que padecen fenómenos de violencia más complejos podría llevar a flexibilizar las posiciones para la búsqueda de salidas, pero puede operar paradójicamente como un factor de mantenimiento. Mientras que las consecuencias en términos de miedo y dolor, de impacto en la convivencia y en la calidad de la democracia han dibujado un futuro sombrío para las víctimas y una minoría de la sociedad, el resto ha podido vivir su vida sin un importante condicionamiento.

MITIGAR EL DAÑO Y LLEVAR A CABO UNA REPARACIÓN PSICOSOCIAL

En el campo de la defensa de los derechos humanos se habla de la «reparación» a las víctimas como una forma de mitigar su sufrimiento y reconocer sus derechos. Por reparación se entienden diferentes medidas con distintas orientaciones: compensaciones econó-

micas y educativas, programas de atención médica o psicológica, conmemoraciones y medidas simbólicas, o garantías de no repetición, entre otras.¹¹ El reconocimiento de los hechos por los autores, así como las acciones que ayuden a asumir la verdad como parte de la conciencia moral de la sociedad, son parte de la reparación de la dignidad de las víctimas y la mejora de la vida de los sobrevivientes.

Los programas de atención psicosocial abordan «temas» en los que no sirven las respuestas simples. Quienes trabajamos con los sobrevivientes nos quedamos muchas veces en una situación de desnudez. Es una desnudez en parte común a la de la víctima. No podemos dar una respuesta a muchos problemas, pero hay que estar dispuestos a compartir, a hacer una parte del camino con ella. Acompañar, mostrar solidaridad, aprender, es una experiencia que se necesita para cualquier proceso de emancipación.

En los últimos años se han dado pasos importantes en las políticas públicas de reparación, como la aprobación de leyes específicas tanto en el Parlamento español como en el Parlamento vasco. Estas han incluido indemnizaciones, actos de reconocimiento público, programas de becas, y ayudas para atención psicológica o vivienda. No obstante, también existen numerosos agravios comparativos entre víctimas de diferentes grupos, o en otros casos entre quienes han contado con sentencias de reparación judiciales y quienes no, no solo en el monto económico de la reparación sino en el reconocimiento institucional y social, o en las garantías de investigación judicial. Esto último se ha dado entre las propias víctimas de ETA, pero especialmente en los casos en que ha estado comprometido el Estado o ciertos grupos parapoliciales.

El desafío en la actualidad es cómo hacer extensiva esta política de reconocimiento hacia las personas que han estado hasta ahora excluidas de la misma porque no se las ha considerado «víctimas del terrorismo», puesto que se han dado diferentes interpretaciones judiciales y administrativas.¹² En el año 2008 se publicaron dos

11. La Asamblea General de las Naciones Unidas, mediante la resolución A/RES/60/147 de 16 de diciembre del 2005, aprobó los «Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones de las normas internacionales de derechos humanos y del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones», contenidos en el documento E/CN.4/2005/59.

12. Por ejemplo, en muchos casos la condición de víctima del terrorismo depende de que los perpetradores hayan actuado de forma clandestina o lo hayan hecho con uniforme. El problema de estas categorías no es el análisis

informes auspiciados por un mandato del Parlamento vasco, uno de la Dirección de Atención a las Víctimas del Terrorismo (víctimas del terrorismo de extrema derecha e «incontrolados») y otro de la Dirección de Derechos Humanos (víctimas de la violencia de motivación política). Dichos informes han sido un paso importante para visibilizar a otras víctimas que han tenido menos reconocimiento institucional y social. Las recomendaciones de dichos informes y de uno nuevo publicado en el 2010 para dar continuidad al segundo de los mencionados deberían ser una parte de la hoja de ruta para las políticas de víctimas en el futuro. También para la consideración de otras víctimas, como en el caso de la tortura, donde la investigación judicial ha tardado en algunas ocasiones quince o veinte años, y donde, incluso cuando se ha podido determinar quiénes eran los autores, la reparación económica ha estado regida por el baremo de los accidentes de tráfico, según la investigación de Amnistía Internacional.¹³

APRENDIZAJES SOBRE EL DIÁLOGO Y LA PARTICIPACIÓN SOCIAL

En los procesos de despolarización de conflictos violentos o inicio de procesos de paz es importante promover un contexto favorable que permita generar confianza y enfrentar los problemas de forma más abierta. En el caso vasco esto se puso de manifiesto en la última tregua de ETA del 2006. En pocas semanas vimos cómo se podía avanzar en temas que habían estado durante mucho tiempo enquistados: ciertos debates que no habían estado en la agenda se activaron; algunos tópicos de los que no se había podido hablar pasaron a discutirse públicamente; se dieron cambios en los antiguos enfoques «autocentrados» en la resistencia frente a la violencia o la represión, etc. También fue un ejemplo de cómo las muestras de confianza y los gestos de credibilidad desempeñan un papel clave en estos procesos, y de que cuando se da una falta de dichos gestos

que cada quien quiera hacer de las mismas o el juicio histórico que merezcan según la ideología, sino que conllevan consecuencias negativas y discriminatorias para muchas víctimas (véase Asociación Pro Derechos Humanos Argituz, «Hacia un reconocimiento equitativo y plural de las víctimas», 2010).

13. Amnistía Internacional, *España: Acabar con la doble injusticia. Víctimas de tortura y malos tratos sin reparación*, Madrid, Amnistía Internacional, 2004. Disponible en <<http://www.es.amnesty.org/paises/espana/tortura-y-malos-tratos/>>.

se llega al bloqueo. Por ejemplo, en el contexto de la tregua antes del atentado de ETA de la T-4 en Madrid, que acabó con ese proceso, tuvo lugar un robo de pistolas en Francia por un comando de ETA, mientras, por su parte, el Gobierno del PSOE se jactó de haber sido más duro que el PP en cuanto al no acercamiento a cárceles más próximas al País Vasco de los presos y presas de ETA.

También se produjo en la sociedad una liberación de energía que había estado secuestrada por la dinámica de la violencia (especialmente en los sectores más protagonistas y afectados, pero también en otros sectores sociales), lo cual es una oportunidad si encuentra una forma de canalizarse. En los procesos de reintegración o (re)conciliación es preciso movilizar dicha energía social; no conviene dejarlos en manos solo de los partidos políticos o las elites implicadas en el «conflicto».

En el caso del País Vasco, también se han dado en este sentido dos riesgos que resultaron determinantes en la última tregua de ETA del 2006. Una parte de esa energía social que podría impulsar el proceso de paz se encontró fatigada cuando se necesitaban nuevos enfoques y propuestas. Por ejemplo, organizaciones sociales diferentes como Elkarri (Lokarri) o Gesto por la Paz, que habían permanecido muy activas años atrás, ya fuera promoviendo el diálogo o movilizándose contra los atentados y la violencia, perdieron protagonismo en el nuevo contexto del 2006. Este fenómeno, que también se ha dado en otros procesos de negociación en Centroamérica, supone que cuando cambian las condiciones de conflicto violento o se entra en una nueva fase, la acción de la sociedad civil tiene que impulsar esa nueva fase con ideas y propuestas que consoliden lo logrado e impulsen nuevos pasos. Sin embargo, en nuestro caso una buena parte de la sociedad estuvimos esperando de forma pasiva a ver qué daban de sí los acuerdos políticos entre los partidos o el diálogo entre el Gobierno y ETA. Esto es parte de lo que en este nuevo proceso de fin de la violencia deberíamos ser capaces de cambiar.

Por otra parte, se movilizó toda la energía contraria por parte de los sectores más reacios a un proceso de paz o que son partidarios en exclusividad de la derrota militar, lo que generó un ambiente negativo y limitó las posibilidades de moverse del Gobierno español, que había empezado dinamizando de forma positiva el proceso con apoyo de las Naciones Unidas y la Unión Europea. Un aprendizaje de estas y otras experiencias es que se necesita proteger ese espacio de diálogo con una estrategia de apoyo nacional e internacional que genere una corriente social favorable y que, según los

casos, incorpore, disuada o en su caso aumente el costo político de los intentos de bloqueo.

DESPOLARIZAR LAS ACTITUDES Y CREENCIAS

Los medios de comunicación deberían contribuir a la despolarización social. Hay cosas que pueden cambiar muy rápido, pero también los intentos de no perder protagonismo pueden repercutir negativamente. Deberían evitarse la sobrerrepresentación de la polarización de la sociedad vasca, el uso de pánicos morales o tabúes, el lenguaje valorativo y los prejuicios, la falta de trabajo de análisis, la falta de información sobre experiencias positivas, o la generación de una opinión pública excluyente. Todos ellos son aspectos que han estado presentes en la información del País Vasco durante muchos años y en muy diferentes medios.

Frente a los discursos de vencedores y vencidos, es importante cambiar la imagen de la realidad planteada como un proceso de suma cero (unos ganan, otros pierden) a un acuerdo posible (todos ganan o de cooperación), aun manteniendo los diferentes intereses y logros. Es decir, se trata de hacer hincapié en el logro de la paz, el respeto a los derechos humanos y la reconstrucción de la convivencia.

Desde un punto de vista psicosocial, hay aprendizajes relevantes para la despolarización, tanto por lo que se refiere al propio proceso de diálogo como respecto a las actitudes y creencias que se mantienen en el conflicto. En el caso vasco, dicho proceso de diálogo ha sido planteado durante la tregua del 2006 a través de dos vías: un diálogo político entre los partidos sobre los modelos de convivencia, y un diálogo sobre desarme y reintegración entre el Estado y ETA. En el nuevo proceso que se inicia ahora, este camino puede también estar necesitado de pasos en ese mismo sentido, aunque con mecanismos diferentes, dado el agotamiento que generan las experiencias frustradas en el pasado. Respecto al proceso de diálogo entre diferentes, se necesita favorecer la despolarización adoptando las siguientes medidas:

- Responder a los pequeños pasos desde «un lado» con pasos positivos también desde el «otro».
- Llevar a cabo gestiones conciliadoras que no pongan en riesgo la seguridad o la posición del grupo.
- Responder tal para cual: a positivo, positivo, no aprovechar positivo para castigar.

- Evitar los movimientos negativos que exceden los del oponente o las gestiones conciliadoras cortas.
- Abandonar la idea de plantear el programa máximo como base mínima, por ejemplo, «quiero la independencia ahora y en los siete *herrialdes*», o a la inversa, «España es una sola e indivisible y eso no se puede cambiar».
- Respetar unas reglas de decisión consensuadas.

Por otra parte, en términos del tejido social es preciso cuestionar las creencias básicas que alimentan o pueden justificar la violencia. La investigación psicosocial ha mostrado que hay cinco cuestiones claves¹⁴ para facilitar la despolarización de actitudes y creencias que alimentan o bloquean el conflicto:

1. *Desideologización*. Hace falta claridad y flexibilidad ideológica, una visión contrastada de la realidad, aun defendiendo los propios intereses. En el caso vasco, con variaciones en diferentes momentos, aproximadamente hay un 20-25% de la población que no vota, y el voto nacionalista o favorable a poder hacer una consulta sobre autodeterminación es de entre un 55 y un 60%, mientras que las posiciones constitucionalistas contrarias a ello han sido de entre un 40 y un 45%.
2. *Ruptura de la imagen en espejo o estereotipo mutuo negativo*. Hay que reconocer el sufrimiento de todos, pero sin que eso signifique igualar las situaciones. Hay que reconocer los hechos, por las diferentes partes, pero preservando la realidad.
3. *Reencuentro con la otra realidad o con la realidad del otro*. Se trata de intentar entender qué es lo que «el otro» está entendiendo y qué es lo que está sintiendo. En algunos casos puede darse una cierta empatía entendiendo el dolor del otro, como han mostrado algunas víctimas de diferentes grupos.
4. *Matización de la diferenciación dentro y fuera del grupo*. No todos nosotros somos así ni todos ellos son lo opuesto. Es muy importante hacer ver problemas relevantes en los cuales hay categorizaciones cruzadas. Hay muchas discusiones actuales en las que no están todos los abertzales por un lado y todos los no nacionalistas vascos por otro.

14. Darío Páez, «Trauma, violencia y apoyo a las víctimas». Conferencia presentada en el curso de verano «Violencia, apoyo a las víctimas y reconstrucción social», UPV/EHU, 2002

5. *Desesencialización o desetnitización del conflicto.* En muchos conflictos se hace una línea divisoria que se considera fundamental y que a menudo no tiene que ver con la realidad. Hay similitudes en valores entre diferentes grupos, así como una diversidad interna en grupos que se pretenden homogéneos, y los criterios de pertenencia han sido muchas veces flexibles, como por ejemplo en la convivencia de Bosnia antes de la militarización y la guerra. Los criterios de pertenencia no son inflexibles.

En el caso vasco, en este escenario de fin de la violencia estas cuestiones deberán tenerse en cuenta en el futuro.

LOS PROCESOS LOCALES

Los procesos locales no van al mismo ritmo, ni siguen las mismas reglas que los nacionales. Se necesitan cambios en el contexto general para facilitar lo local, pero, a la vez, en contextos polarizados, la base práctica de convivencia comunitaria puede ser mucho más sólida de lo que se muestra en los discursos políticos. En el caso del País Vasco, la sociedad mostró en la tregua del 98 una capacidad de recuperación grande, es decir, una evolución hacia la despolarización y mejora del clima social muy evidente en poco tiempo. Pero también la ruptura y el nuevo impacto de la violencia en los sectores más cercanos del tejido social han tenido un impacto muy negativo en esta última década. Ese ciclo se dio de nuevo, aunque tal vez con menor intensidad debido al cansancio y la frustración, en la tregua del 2006.

Estos son algunos aspectos que hay que tener en cuenta:

- La violencia ha afectado de forma muy diferente al tejido social local en distintos lugares. Asimismo, el modo en que se han dado las cosas, los recursos locales, incluso las actitudes personales, van a influir mucho en estos procesos.
- Habría que tener un panorama de las diferentes situaciones que se dan en lo local para poder establecer políticas claras y evitar que la atención se centre en los ejemplos más negativos (lo cual, además del impacto en un determinado lugar, genera una percepción excesivamente negativa en términos generales).
- Un recurso positivo puede ser visibilizar las experiencias positivas locales (tanto de convivencia política como social)

para evitar la sobrerrepresentación negativa y ejercer un papel pedagógico en la sociedad.

- En un escenario de fin de la violencia y búsqueda de salidas políticas, será preciso favorecer los procesos de reintegración de expresos o exiliados, con respeto y sensibilidad pero fuera del marco de la confrontación y la focalización mediática. Sería necesario llegar a acuerdos básicos en los contextos locales para evitar la repolarización en incidentes locales.
- Es probable que haya un nivel de importante conflicto que se mantenga en el tiempo en algunas comunidades, lo cual muestra las dificultades pero no invalida el proceso.
- La (re)conciliación local no va a llevar al acuerdo directo, ni al olvido o perdón, sino más bien a la aceptación de que se puede coexistir. Hay que evitar en lo posible los elementos de confrontación, aunque cada grupo pueda tener necesidades de afirmación propias.

SITUAR EL PAPEL DE LAS VÍCTIMAS

En los últimos años, se ha dado un mayor debate no solo acerca de las necesidades sino del papel de las víctimas en el proceso. Las organizaciones de víctimas desempeñan una función importante de apoyo mutuo y de realización de gestiones para defender sus derechos. También algunas de ellas son ejemplo de reconocimiento de la pluralidad de las víctimas (dado que acogen a víctimas de diferentes grupos). Sin embargo, también su papel ha estado mediatizado en ocasiones por ciertos liderazgos que se han constituido como portadores de «la voz de las víctimas» de ETA, una voz, no obstante, plural y diversa. Desde mi perspectiva, hay que considerar cuestiones como las siguientes:

- Algunos de estos liderazgos (no todos) han enfocado el proceso como parte de la política antiterrorista, y confundido las necesidades de las víctimas con las consideraciones políticas o los planteamientos ideológicos de algunas que han tenido un mayor protagonismo público. Incluso, en algunos casos, se ha llegado a poner las necesidades u opciones de algunos grupos políticos por delante de las necesidades de las víctimas y sobrevivientes. Estas acciones son un claro ejemplo cronificador del daño, en lugar de constituir formas de apoyo.
- Hay que evitar la manipulación política que se ha dado en el pasado, aunque probablemente vaya a estar presente en parte

en el futuro. Se han dado muchos tópicos respecto a la situación de las víctimas («deben estar en el centro del proceso de paz», «no pueden ser el precio político», etc.). Es importante contar con sus percepciones y participación a diferentes niveles. Sin embargo, un riesgo sería condicionar todo el proceso a la opinión de ciertos grupos de víctimas, aunque esto debe formar parte de cualquier análisis y estrategia de reconstrucción.

- Una forma de manejar estos problemas es escuchar a las víctimas y atender a su derecho a la verdad, justicia y reparación. Eso no significa negar el papel propio que puedan tener en función de sus opciones políticas.
- A pesar de que la experiencia de las víctimas pueda ser similar en cuanto al sufrimiento o a la crítica moral, los distintos grupos de víctimas o familiares pueden tener diferentes ideologías e intereses contradictorios. También en el caso de España y el País Vasco, varias asociaciones de víctimas han mostrado posicionamientos diferentes respecto a medidas para la humanización del conflicto, denuncias internacionales o incluso sentencias judiciales.
- Es importante garantizar que haya espacio para la expresión plural y las voces críticas, así como difundir experiencias positivas de empatía o reencuentro con la realidad del otro para evitar una imagen unidireccional. Además, debemos ser conscientes de que existen víctimas no organizadas cuya voz no puede ser escuchada por los cauces habituales.
- Por último, hay que tener en cuenta que algunos grupos de víctimas pueden reconocerse más como sobrevivientes o resistentes y rechazar la consideración de víctimas, por lo que se debería en todo caso tener especial cuidado en no transmitir una imagen que pueda percibirse como dependiente o pasiva.

GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN

Todos estos procesos, además de enfrentar el pasado o las consecuencias de la violencia, requieren una apertura de un nuevo consenso social que evite la repetición de la violencia y violaciones de derechos humanos en el futuro. Es importante que el proceso se dé con respeto a los derechos humanos, con el máximo consenso posible y de acuerdo con las reglas acordadas. En el derecho internacional de derechos humanos se habla de las garantías de no repeti-

ción, de la prevención como parte de la reparación. En este sentido, se necesita un contexto y un compromiso definitivo de fin de la violencia de ETA para hacer posible cualquier proceso; igualmente, de cambios en la cultura política de la izquierda abertzale (incorporación, reconocimiento y autocrítica, formas de organización interna no dependientes de directrices o condicionamientos de ETA, etc.).

También se precisan mecanismos específicos de verificación de la situación de los derechos humanos y cambios institucionales hacia una profundización en la democracia por parte del Estado y el Gobierno vasco (legislaciones restrictivas desde una perspectiva antiterrorista, mecanismos propuestos por Amnistía Internacional para la prevención de la tortura y los malos tratos respecto a la comunicación, etc.).

CONSTRUCCIÓN DE UNA MEMORIA INCLUYENTE

Los procesos de (re)conciliación tienen que hacerse sobre la base del derecho a la verdad. En el caso vasco, una gran parte de las violaciones han sido reconocidas y públicas; sin embargo, no se han asumido como parte del daño infligido o sufrido, especialmente por parte de quienes han tenido responsabilidades directas en las mismas. Tanto la izquierda abertzale como el Estado y una parte considerable de la sociedad han construido memorias defensivas que niegan u obvian el dolor del otro.

Por otra parte, muchas víctimas no han tenido un reconocimiento social de su propia historia, ni ha habido iniciativas de hacer publicaciones más amplias, investigaciones que recojan la pluralidad de las violaciones, etc., que puedan ser un referente de memoria colectiva o reconocimiento social de la verdad (como en el caso de algunos países lo han sido los informes de comisiones de investigación). Hasta ahora han funcionado iniciativas parciales por parte de diversos investigadores, de algunas víctimas o movimientos sociales o de ciertos sectores de la cultura y el cine. Se necesitarían iniciativas de mayor calado que supongan un reconocimiento público y una referencia para el futuro. Además, hay algunos casos en los que no se ha conocido lo sucedido, y puede haber familiares que demanden o que puedan beneficiarse de nuevas revelaciones (por ejemplo, los casos no esclarecidos de Pertur, Naparra, Zabalza,¹⁵ etc.). Algunos aspectos que es preciso considerar son los siguientes:

15. Los dos primeros son miembros de ETA desaparecidos. Mikel Zabalza apareció ahogado en un río después de ser detenido por la Guardia Civil.

- La potenciación de una conciencia social sobre «el bien y el mal», no mediatizada por la mentira o la complicidad.
- La negación o evitación, que desempeña un papel de legitimación, dado que evita confrontarse con las consecuencias de los atentados de ETA (son «ekintzas», no atentados o asesinatos) o encubre la guerra sucia («era la guerra», «ya pasó» o «no hay tortura porque estamos en un Estado democrático»).
- Los cambios en la posición de los líderes políticos; el hecho de que se reconocieran o asumieran los hechos ayudaría a cambiar.
- El tender puentes entre memorias muy defensivas. La dinámica de un conflicto armado o violencia colectiva lleva fácilmente a una mentalidad que justifica las actuaciones contra el otro grupo (rigidez ideológica, deshumanización del otro, justificación basándose en un bien superior, etc.). A menudo las memorias de grupos enfrentados pueden incluso trasladarse a otros grupos sociales más amplios que simpatizan con los distintos «bandos». En esas condiciones la posibilidad de reconstruir una memoria común es difícil. El trabajo de una investigación independiente sería el primer paso para avanzar en ese camino.

¿ES POSIBLE LA (RE)CONCILIACIÓN?

Sabemos que las sociedades no se (re)concilian como pueden hacerlo las personas, pero se necesitan gestos públicos y creíbles que ayuden a dignificar a las víctimas, enterrar a los muertos y superar la violencia. Para hacer ese camino es preciso acabar con la violencia y, por otro lado, se necesita voluntad política por parte de gobiernos y autoridades. Pero también fuerza y coherencia para superar estereotipos y actitudes excluyentes entre distintos grupos sociales o fuerzas políticas. Sin un cambio de cultura política no solo disminuyen las posibilidades de unir fuerzas que provoquen cambios sociales, sino que se corre el riesgo de que se inicien nuevos procesos de confrontación y división que pueden afectar seriamente al tejido social.

La sociedad vasca ha mostrado durante muchos años un grado elevado de cohesión y convivencia, a pesar de las diferencias políticas o sociales. Sin embargo, el impacto de la polarización ha sido creciente, con la estrategia de «socialización del sufrimiento», la extensión de algunos enfrentamientos en la calle (manifestaciones,

etc.) o ayuntamientos, los asesinatos de representantes políticos locales o el impacto de la *kale borroka*, por un lado, y el inmovilismo político, la falta de reconocimiento y la insensibilidad frente a las demandas sociales, por otro. Esta afectación del tejido social es un riesgo muy importante, pero también moviliza recursos para romper estereotipos y contribuir a la despolarización social, como han mostrado diversas experiencias recientes.

La reconstrucción de las relaciones en una sociedad enfrentada, y que ha vivido graves fracturas sociales o políticas, no excluye el conflicto. En muchos lugares, tras la finalización de la violencia, los conflictos del pasado no han desaparecido. Sencillamente, han tomado una nueva forma. La idea de un contexto favorecedor es que se elimine la violencia, no es que las situaciones de conflicto político desaparezcan. Se trata de un cambio en las *condiciones del conflicto*, no necesariamente de una superación del mismo. Probablemente las expresiones de conflicto político pueden aumentar (debates sobre autodeterminación, marcos legales, etc.), lo cual es positivo y forma parte del proceso de búsqueda de salidas.

Lo que cambia es la forma en que «las partes» persiguen sus objetivos incompatibles. En palabras de Ignatieff,¹⁶ «reconciliarse significa romper la espiral de la venganza intergeneracional, sustituir la viciosa espiral descendente de la violencia por la virtuosa espiral ascendente del respeto mutuo. La reconciliación puede romper el círculo de la venganza a condición de que se respeten los muertos. Negarlos es convertirlos en una pesadilla. Sin apología, sin reconocimiento de los hechos, el pasado nunca vuelve a su puesto y los fantasmas acechan desde las almenas».

El impacto de la violencia no puede seguir considerándose una consecuencia más a la que es necesario acostumbrarse, ni la experiencia de las víctimas puede ser una materia para justificar la polarización, mirar hacia otro lado o utilizar políticamente el sufrimiento. Las experiencias de trabajo psicosocial ofrecen algunos caminos para enfrentar las consecuencias de la violencia, pero también pueden ayudar a comprender mejor sus consecuencias sociales y las formas de prevención de la violencia en el futuro y la búsqueda de salidas. Más allá de las condiciones objetivas, que tienen un peso muy importante, eso puede ser también posible si tenemos la convicción, la inteligencia y la sensibilidad para hacerlo.

16. Michael Ignatieff, *El honor del guerrero. Guerra étnica y conciencia moderna*, Madrid, Taurus, 1999.

Reconciliación y concordia, entre los deseos ———— y las posibilidades

Belén Altuna Lizaso

Belén Altuna Lizaso es doctora en Filosofía y, desde 1998, profesora de Ética y Filosofía de la Cultura en la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, en San Sebastián. Es autora de los libros *Euskaldun fededun. Euskaldun ona izateko modu baten historia* (Irún, Alberdania, 2003), sobre la relación entre la moral católica y la ideología política en el País Vasco de los siglos XVIII-XIX; y *Una historia moral del rostro* (Valencia, Pre-Textos, 2010), donde analiza la relación entre la apariencia física y el carácter, así como los valores envueltos en las relaciones de proximidad o de cara a cara, y reflexiona en torno a una ética del rostro. Ha escrito también numerosos artículos y capítulos de libro sobre ética teórica, bioética y filosofía política. Es columnista semanal del diario *El País*, en la edición del País Vasco.

El texto de esta ponencia presenta una reflexión sobre cómo podría promover la sociedad vasca una paz y una reconciliación justas. Desarrolla la idea de que la necesaria labor de deslegitimación de la violencia terrorista —en cuanto violencia— ha de completarse con la deslegitimación de las invocaciones públicas y políticas que la han sustentado y la siguen sustentando. Es decir, para que resulte verdaderamente efectiva, es fundamental que se acompañe de una revisión crítica del imaginario de pueblo oprimido y que

se deslegitime la invocación a un supuesto derecho colectivo por encima de los derechos individuales de los ciudadanos de carne y hueso. La reflexión concluye esbozando las líneas básicas de una pedagogía ética y política que impulse esa ética cívica.

Agradezco a los organizadores que me hayan ofrecido esta oportunidad de reflexionar y debatir sobre los deseos y posibilidades de la reconciliación y la concordia en Euskadi. La verdad es que no lo había hecho hasta ahora; es decir, no en esos términos. Dicho de otra manera, a diferencia de la mayoría de los congregados aquí, no soy una teórica de la paz y la reconciliación, ni tengo una experiencia internacional al respecto como la de Carlos Martín Beristain. Como profesora de Ética, me intrigan los mecanismos morales por los que funcionamos y me apasiona el gran reto de la ética social que es la justicia. Entiendo por tanto la paz y la concordia en relación con la justicia; es decir, entiendo que el desafío no es tanto cómo buscar la paz, sino cómo buscar una *paz justa*, cómo sentar sus bases, cómo promover una paz y una reconciliación justas.

Situándonos en el País Vasco, aquí y ahora, mi primera impresión es que hablar de reconciliación parece prematuro, pues la reconciliación solo tiene sentido una vez que la violencia haya acabado, una vez que el hacha y la serpiente estén enterradas y bien enterradas; una vez que las heridas dejen de estar, en definitiva, tan abiertas. Sin embargo, soy de los que creen que no va a haber un final declarado, claro y pronto de ETA, sino que será más bien difuso, largo y sucio, y que desde luego tampoco tiene sentido esperar a que la banda se digne proclamar el final para que lo proclame la sociedad en su conjunto. Pues bien: ya lo hemos proclamado, ya lo estamos proclamando. Estamos imaginando, pensando, promoviendo una sociedad post-ETA, y en ese sentido sí que resulta pertinente imaginar, pensar y promover un proceso de reconciliación en el seno de la sociedad vasca (y de la española, pero me ceñiré a la primera).

QUÉ (RE)CONCILIACIÓN Y ENTRE QUIÉNES

A menudo, la reconciliación se entiende como un proceso correspondiente al ámbito privado. Nos basta pensar en el término utili-

zado en euskera, *adiskidetu* o *berradiskidetu* (volver a ser «amigos»), para confirmar esa impresión. Aquí, sin embargo, no estamos hablando de retomar amistades, sino de algo mucho más modesto y fundamental para la convivencia: hablamos de disolver la idea o la percepción de *enemigo*, de transformarla en mero adversario político. En ese sentido, voy a referirme a la dimensión social, pública, de la reconciliación (a la que invita también la noción de *concordia*), desviando el foco de esos actores principales que son las víctimas y los victimarios, para situarlo en el conjunto de los ciudadanos, esos espectadores que alientan o desalientan las conductas de sus compatriotas, que las justifican o reprochan, que amparan o desamparan a las víctimas, que miran a otro lado o, por el contrario, que se compadecen, se indignan y actúan.

Por eso mismo no voy a hablar del *perdón* (el que le otorgaría la víctima al agresor), que algunos propugnan o sobre el cual teorizan dentro del campo de la reconciliación. Este concepto sí que resulta extemporáneo, puesto que aquí los agresores ni muestran arrepentimiento, ni reconocimiento del daño causado, ni hay petición de perdón. Como mucho, lo hay en algún caso aislado, y entonces le corresponderá a la víctima y solo a ella, en su fuero interno y sin ninguna obligación, decidir si concede ese perdón o no. En todo caso, entraríamos dentro del campo de la ética personal, y lo más interesante a tratar, aquí y ahora, me parece la ética cívica, el espacio ético compartido que queremos propulsar.

¿Pero estamos hablando entonces de reconciliación entre quiénes? ¿La reconciliación como establecimiento o restablecimiento de la convivencia pacífica o concordia entre quiénes? ¿A raíz de qué problema o conflicto, y definido cómo? Muchos de los teóricos que han reflexionado sobre esta cuestión han tendido a diferenciar «tanto fáctica como moralmente» «dos conflictos diferenciados»: el violento del terrorismo y el conflicto identitario.¹ Y aun reconocien-

1. Así lo hace, por ejemplo, Galo Bilbao: «[Para un sector] el conflicto terrorista sería considerado inmoral en sus dos posibles bandos —ETA/terrorismo de Estado—, mientras que el conflicto identitario en sí sería moralmente legítimo en sus dos bandos —nacionalismo vasco/nacionalismo español o francés—. Reconoce, de todos modos, que hay un solapamiento —de ahí la complicación del conflicto— en la medida en que la ideología de ETA es nacionalista vasca. Por nuestra parte asumimos esta última versión como la más adecuada, aun reconociendo que, al hablar de reconciliación, se produce una tendencia importante a prestar más atención al conflicto violento terrorista que al político identitario» («¿Es deseable y posible la reconciliación en el País Vasco?», en Xesús R. Jares, Josu Ugarte, Mikel Mancisidor

do un alto grado de solapamiento, han tendido a ocuparse solo del primero. Promoviendo, por tanto, una importante labor de *deslegitimación de la violencia terrorista*. Pero solo en cuanto a su forma violenta, intimidatoria, éticamente injustificable.

Lo que quiero plantear aquí —y sé muy bien que me adentro en un territorio incómodo, boscoso y enmarañado, que muchos prefieren vadear— es que la construcción o reconstrucción de una sociedad más justa, que elabora una narración adecuada de estas décadas de violencia, que pretende hacer justicia a las víctimas, y que, sobre todo, pretende sentar las bases éticas y políticas para que las futuras generaciones convivan con menos odio y de forma más pacífica reconociéndose mutuamente como ciudadanos libres e iguales, es la necesidad de una labor *no solo de deslegitimación del terrorismo, sino de deslegitimación de las razones que han sostenido —y sostienen— esa violencia*. Puesto que se trata de una violencia política, es decir, justificada mediante invocaciones públicas y que busca objetivos políticos, también habrá de afrontarse la justicia o injusticia de esas razones políticas para propiciar efectivamente una *paz positiva*, una paz que va más allá de la mera derrota del terrorismo por vías judiciales y policiales.

DESLEGITIMACIÓN DEL IMAGINARIO DE PUEBLO OPRIMIDO AL QUE SE LE NIEGAN SUS DERECHOS

Y esa violencia se sostiene sobre un imaginario, un imaginario de afrenta, de humillación, de guerra: un pueblo ha sido pisoteado, ninguneado, negado en sus derechos. Cercado por unos enemigos siempre al acecho que le impiden desarrollar su cultura, su lengua y su identidad diferenciada. Como reza un lema que he oído repetir a menudo, «Herri bezala erasotzen bagaituzte, herri bezala defendatu behar dugu» (Si nos atacan como pueblo, hemos de defendernos como pueblo). Un imaginario alimentado por múltiples relatos de ascendencia transmitidos de una generación a otra, y que divide con claridad a la ciudadanía: «nosotros» (los que pertenecemos y representamos al pueblo vasco, los que participamos de esa esencia milenaria que nos proporciona una fuerte identidad personal y colectiva, y que como tal hemos sido y somos maltratados por los poderes español y francés) y «los otros», que pueden nacer, vivir y trabajar en Euskadi, pero que no son «vascos de ver-

y María Oianguren [coords.], *El papel de la investigación para la paz ante la violencia en el País Vasco*, Bilbao, Bakeaz/Gernika Gogoratzuz, 2006, 157).

dad», es decir, no pertenecen a esa esencia supuestamente homogénea del pueblo vasco.

Como profesora, año tras año hablo y debato con numerosos alumnos que han bebido de ese imaginario como de un abrevadero, con jóvenes que más o menos reconocen que la violencia terrorista no está bien, pero que en todo momento la plantean como una violencia defensiva, en cualquier caso no más horrible que la violencia del Estado; con jóvenes que equiparan, en fin, ambas violencias y que desarrollan un recurrente discurso victimista.

El desprestigio con el que esos jóvenes abordan el Estado de derecho es enorme, así como la confusión que muestran respecto a la «violencia del Estado»: saco en el que meten, sin diferenciar lo más mínimo, la violencia legítima y la ilegítima. (En euskera se pueden distinguir con claridad: de *indarra* —fuerza, en sentido neutro— surge *indarkeria* —violencia; mediante el sufijo *-keria*, siempre peyorativo: abuso o uso injustificado de la fuerza—.) *Y tan importante es reconocer la ilegítima como ilegítima* (el terrorismo de Estado, los GAL, los casos de tortura), *como reconocer la legítima como legítima* (el marco legal e institucional del que nos hemos dotado y, por tanto, la fuerza obligatoria de esa legalidad y de los cuerpos de seguridad del Estado).

DERECHOS HUMANOS E INDIVIDUALISMO ÉTICO

En clase estudiamos y analizamos, entre otros temas, los derechos humanos: su génesis y sus formulaciones, así como los problemas relacionados con su fundamentación y, sobre todo, con su aplicación. Es muy interesante ver cómo los alumnos van reflexionando sobre un concepto tan cotidiano y fundamental en su vocabulario, pero del que no conocían su gestación, su sentido, su porqué.

Los humanos nos hemos reconocido —o nos estamos reconociendo, o nos queremos reconocer— como sujetos libres e iguales en derechos. Como seres que tienen dignidad por el mero hecho de ser humanos, una dignidad que se concreta precisamente en reconocerse mutuamente como sujetos de derechos, sin diferencia de sexo, raza, clase social, nacionalidad, ideología, etc. En realidad, si lo entendemos bien, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, aprobada por la ONU en 1948, no nace del descubrimiento de que la semejanza básica entre todos los seres humanos sea la de ser «iguales en dignidad y en derechos», sino más bien de que esa semejanza consiste en una común exposición al sufrimiento, la explotación y la humillación, agresiones de las que intentamos pro-

tegernos reconociéndonos mutuamente como seres dotados de igual dignidad y derechos.

Si los derechos humanos son individuales es porque quienes sufren, son humillados, vejados, matados, son los seres humanos de carne y hueso, con rostro, nombre y apellidos, y no los pueblos, las naciones, las razas, las religiones o cualesquiera otras abstracciones. Surgen del convencimiento de que el valor principal que queremos proteger es el individuo; o más precisamente: *la vida digna* de cada individuo singular, único e irrepetible. ¿Protegerla de qué? Entre otras cosas, de la violencia que se ha ejercido contra ellos a lo largo de la historia en nombre de colectividades sacralizadas como patria, nación, pueblo, raza, etc.

Esta es una reivindicación del «individualismo ético» que, por supuesto, no ha de confundirse con el egoísmo o el narcisismo con el que suele emparejarse a menudo el individualismo: los derechos humanos individuales son un impresionante proyecto social y solidario (tanto los de primera generación —los derechos civiles y políticos— como, por supuesto, los de segunda —los derechos económicos, sociales y culturales—). Sin embargo, por mucho adjetivo *ético* que lleve, lo del individualismo a muchos les sigue sonando a rayos. ¿No es acaso mucho más *jatorra* pertenecer a un pueblo, luchar por él, pensar siempre en ese colectivo que nos calienta el corazón? De hecho, ¿qué pasa con los pueblos —preguntan—, es que no tienen derechos también?

Dado que los derechos son realidades mancomunadas, por supuesto que podríamos acordar y propulsar que los pueblos u otros grupos también los tengan como sujetos colectivos (siguiendo los precedentes de las declaraciones de los años sesenta, que hablaron del «derecho de autodeterminación» de los pueblos para promover la descolonización). La cuestión es: ¿cuál es el valor principal que queremos proteger y difundir? ¿Qué pasaría si aceptáramos igualmente ambos titulares de derechos (o al menos si los aceptáramos sin una clarísima gradación o jerarquía)? ¿Qué pasaría cuando entrasen en colisión los derechos individuales y los colectivos? En ese caso, ¿resultaría fácil recordar, hacer sentir y compartir que siempre tienen prioridad absoluta los individuales? *La experiencia nos muestra claramente que no*. ¿No es más adecuado, por consiguiente, mantener en alto ese recordatorio reconociendo que los únicos derechos humanos son los individuales, que los pueblos no pueden ser titulares de derechos?²

2. Por no hablar de todas las confusiones y dificultades que entraña el derecho de autodeterminación, entendido como derecho unilateral a la secesión.

EL RECONOCIMIENTO DE LAS VÍCTIMAS COMO EJEMPLO

En los últimos años se están multiplicando los actos de reconocimiento y memoria de las víctimas del terrorismo. Se pretende así subsanar, al menos en parte, el escandaloso silencio y abandono al que han estado relegadas durante décadas. En las principales propuestas de reconciliación que se están esbozando aparecen también con un claro protagonismo. Más aún, esta primavera del 2011 van a empezar a ofrecer incluso su testimonio a los alumnos de secundaria en algunos institutos vascos.

¿Qué significa todo eso, qué es lo que estamos haciendo? Lo que estamos haciendo es recordar y recordarnos, precisamente, la prioridad de los sujetos individuales, de carne y hueso, frente a supuestas afrentas sufridas por patrias o pueblos. Lo que estamos haciendo es fomentar la empatía y, más allá, la compasión (que se ejercen de persona a persona, partiendo del reconocimiento de una semejanza fundamental) con las víctimas. Lo que estamos haciendo es intentar vacunarnos frente a futuras tentaciones de ejercer el desprecio, la negación o la violencia contra personas que percibimos como diferentes (por su origen, ideología, profesión, etc.).

Para empezar, a la hora de determinar cuál es exactamente la colectividad titular de ese derecho. Puede encontrarse un buen repaso a esas objeciones en Félix Ovejero, *Contra Cromagnon. Nacionalismo, ciudadanía, democracia* (Barcelona, Montesinos, 2006, 115 y ss., 166 y ss.). O en Luis Rodríguez Abascal, «La democracia ante el nacionalismo», en Aurelio Arteta (ed.), *El saber del ciudadano. Las nociones capitales de la democracia* (Madrid, Alianza Editorial, 2008, 340 y ss.). Así resume Rodríguez Abascal el estado de la cuestión: «La comunidad internacional ha reconocido el derecho de decidir sobre sus fronteras mediante un referéndum en casos excepcionales: solo a aquellos grupos de personas que sufran una ocupación colonial, una invasión y ocupación militares o medidas políticas de *apartheid*». Pero ¿no podría darse acaso una secesión justa sin circunstancias tan dramáticas? Los principales teóricos políticos están de acuerdo en que «hay dos circunstancias que justificarían un rediseño democrático de las fronteras de una comunidad política democrática»: 1) «que se estuviese produciendo una violación masiva y grave de los derechos fundamentales de los ciudadanos»; 2) «cuando se constata que un grupo de personas concentrado geográficamente tiene la voluntad de cambiar el trazado de las fronteras de la democracia en la que vive, lo solicita pacíficamente, cuenta con una mayoría cualificada y no hay ninguna razón para pensar que las nuevas fronteras vulnerarán los derechos y las libertades de quienes se encuentren en su interior ni de quienes quedan apartados de ellas».

Es importante darse cuenta, sin embargo, de que la empatía no lo es todo. No reivindicamos la memoria y el testimonio de las víctimas del terrorismo *solo porque han sufrido*. Sufrir, claro está, sufre también el joven exaltado que, creyéndose un gran patriota, se introduce en ETA para ser apresado al poco tiempo, y se da cuenta de que ha echado —también— su vida por la borda; sufren sus familiares, sufren sus amigos. Si reivindicamos el testimonio, el ejemplo y la memoria de las víctimas del terrorismo, es porque la violencia que han padecido es manifiestamente injusta, y porque entender los principios y las razones por las que es injusta es sentar las bases para una convivencia entre demócratas conscientes; y si reivindicamos su presencia en los medios de comunicación o en las aulas de secundaria, es porque creemos que esos principios han de conjugarse con el *sentimiento* de que esas personas nos son *cercanas*, de que por muy alejados que podamos estar ideológicamente de ellas, hay una semejanza fundamental entre ellas y nosotros, una apelación de *reconocimiento*. Son conciudadanos a los que no podemos expulsar sin más del «círculo de obligaciones recíprocas»,³ no sin deshumanizarlas y *sin deshumanizarnos* a nosotros mismos de paso.

SEMEJANZA Y DIFERENCIA, NO DESIGUALDAD

En resumen, podemos decir que la visión ética consiste precisamente en la *creación/recreación/celebración de la semejanza* entre los seres humanos, mientras que las políticas identitarias se nutren de la *creación/recreación/celebración de la diferencia* entre unos grupos y otros.

Por supuesto, toda identidad (individual o colectiva) se forja sobre un fondo de semejanzas y diferencias: tanto las identidades que no hemos elegido (dadas por el sexo, la procedencia familiar y social, la nacionalidad...) como las que vamos eligiendo (la profesional, la ideológica...) consisten en asemejarnos más a un colectivo y diferenciarnos más de otros. Pero desde que hemos convenido en reconocernos como sujetos dotados de iguales libertades, también hemos sentado las bases para ir alterando, modificando o diversificando esas identidades, siempre y cuando no sean avasalladoras, obligatorias y excluyentes, es decir, siempre y cuando respeten las reglas del juego y puedan coexistir de manera no agresiva.

3. Acertada expresión de Helen Fein, reivindicada por Zygmunt Bauman en *Modernidad y Holocausto* (Madrid, Sequitur, 2006, 49).

va con las demás. La democracia consiste, de hecho, en la gestión de ese pluralismo de identidades cambiantes y abiertas.

Sabemos que la identificación nacional puede ser un potente rasgo definidor, especialmente si se aviva con un fogoso discurso nacionalista apelando a una comunidad inmemorial fuertemente pisoteada. La cuestión estriba en que la *diferencia* que así se reivindica no puede desembocar en una *desigualdad* de derechos; es decir, una conciencia nacional diferenciada no legitima un plus de derechos respecto al resto de los ciudadanos que conviven en el mismo territorio. No otorga más derechos ni, por supuesto, menos. De modo que cualquier propuesta de modificación de los marcos de convivencia legales y políticos que nos hemos dado ha de ser discutida por los cauces deliberativos y democráticos en el seno de esas instituciones. Aceptando el presupuesto fundamental de la *común ciudadanía*, partiendo del reconocimiento de que esta es una sociedad de ciudadanos libres e iguales en derechos y que, por tanto y en primer lugar, se autodeterminan individualmente.

LAS TAREAS PENDIENTES

En estas páginas he tratado de argumentar que la reconciliación social o la concordia, la construcción de la paz justa en el País Vasco, pasa por una labor de deslegitimación no solo del terrorismo, sino de las razones políticas aducidas para justificar, disculpar o relativizar ese terrorismo. Así expresado, parece claro que nos referimos a una tarea que requerirá pensarse no tanto en años como en generaciones. En las sabias palabras de Michael Ignatieff, «Reconciliarse significa romper la espiral de la venganza intergeneracional, sustituir la viciosa espiral descendiente de la violencia por la virtuosa espiral ascendiente del respeto mutuo». ⁴ Las tareas que han de facilitar esa virtuosa espiral ascendente son sin duda muchas. Intentaré señalar esquemáticamente las que, a mi juicio, son más necesarias:

- La difusión de una pedagogía ética y política de los propios derechos humanos, para empezar. Una pedagogía que haga conocer no solo las declaraciones de derechos, sino su *sentido*, así como los *deberes y responsabilidades* que conllevan. Una pedagogía que haga entender que, para que los derechos

4. Michael Ignatieff, *El honor del guerrero. Guerra étnica y conciencia moderna*, Madrid, Punto de Lectura, 2002, 257.

humanos cumplan el objetivo primordial con el que fueron creados, ni su lista puede seguir aumentando indefinidamente, ni pueden resultar fácilmente compatibles con nuevos sujetos colectivos de derechos. O al menos no pueden hacerlo sin establecer una jerarquía clara, una gradación indiscutible. En nuestro caso particular, esa pedagogía supone una crítica de la idea de derechos colectivos «inalienables» del «pueblo vasco» que subyace en tópicos miles de veces repetidos como el «derecho a decidir» o «todos los derechos para todos»: circunloquios habituales para dar por sentadas conculcaciones de los «derechos del pueblo» que se ponen en el mismo nivel, o más bien superior, que los derechos individuales.

- La difusión de una pedagogía ética y política que asuma una revisión de la mitología del pueblo humillado y oprimido, un discurso victimista que en sus casos más extremos alimenta el rechazo y el odio hacia aquellos conciudadanos vistos como «españolistas», «fascistas», etc., una retórica feroz que facilita la despersonalización, la *desemejanza del otro*, paso previo a su aniquilación, o a la disculpa de su aniquilación.
- La difusión de una pedagogía ética y política que no consista únicamente en el necesario desprestigio de la violencia como método para conseguir objetivos políticos, sino también en una educación positiva en valores y procedimientos democráticos. Una educación para la ciudadanía activa, consciente y razonable, porque nadie nace siendo demócrata ni entendiendo automáticamente en qué consisten los principios que han de guiar las instituciones democráticas. Ese conocimiento, esa reflexión, son la base necesaria de la ética cívica y laica común.
- La difusión de una pedagogía ética y política que escape, por tanto, de la *tentación de la equidistancia*, de la tentación de no ir más allá de la *igualación por el sufrimiento*. Como arguye Galo Bilbao, «La reconciliación entre demócratas y antidemócratas, entre víctimas y terroristas, entre Estado de derecho y organizaciones subvertidoras de este será asimétrica, a favor de los primeros y especialmente de las víctimas, o no será tal».⁵ Sin duda, una petición de reconciliación simétrica entre las supuestas «partes del conflicto» («aquí paz y después

5. Galo Bilbao, *Por una reconciliación asimétrica. De la «geometría» del terror a la de su superación*, Bilbao, Bakeaz, 2008 (Escuela de Paz, 15), 24.

gloria, empecemos como si nada hubiera pasado...») no solo es notoriamente injusta, sino dañina para la salud de la democracia. Y qué decir para las víctimas del terror: ellas han perdido la «confianza en el mundo»,⁶ es decir, la confianza de habitar un *mundo humano* en el que nadie nos agredirá o, al menos, en el caso de que ocurra, un mundo en el que sabemos que la comunidad vendrá en nuestro auxilio y nos arropará. ¿Cómo podrían esas víctimas recuperar la confianza en una sociedad que les diera la espalda, que no reconociera la injusticia cometida —y tolerada— con ellas?

Reconciliación y concordia, entre los deseos y las posibilidades, rezaba el título sugerido para este debate. Pues bien, los deseos *son* posibilidades.

6. Expresión de Jean Améry, en *Más allá de la culpa y la expiación* (Valencia, Pre-Textos, 2001, 90 y ss.). Ante una sociedad insensible, Améry defiende que a veces la víctima ha de conservar intacto su resentimiento: «Mis resentimientos existen con el objeto de que el delito adquiera realidad moral para el criminal». Precisamente para que eso no tenga que ser así, para que puedan las heridas cicatrizar, la reconciliación ha de construirse en el reconocimiento público de la injusticia cometida.

Relato del debate sobre «Reconciliación y concordia, entre las posibilidades y los deseos»

Monika Vázquez Bolaños

Monika Vázquez Bolaños es licenciada en Psicología por la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea y posgrado en Educación Intercultural por la Universidad de Deusto. Actualmente es responsable del área de Cultura de Paz de UNESCO Etxea, Centro UNESCO del País Vasco. Ha coordinado diversas publicaciones y ha sido autora de varias publicaciones didácticas sobre educación para la convivencia y la paz, derechos humanos y educación intercultural. Es vicepresidenta del Foro de Asociaciones de Educación en Derechos Humanos y por la Paz del País Vasco.

Como ya ocurrió en otras sesiones del encuentro, en esta sesión el paralelismo con la música sirvió para aportar una mirada polifónica al debate desde la perspectiva de la justicia, la ética, la memoria, el sufrimiento, la violencia, la verdad y los derechos humanos, entre otras notas.

En el texto que sigue se recogen las preguntas que se formularon en el debate, así como las reflexiones que se hicieron y los temas

que se abordaron, acompañados de las respuestas de los dos ponentes, Carlos Martín Beristain y Belén Altuna.

EL TEMPO, EL TIEMPO, LOS TIEMPOS DE LA RECONCILIACIÓN

Se abre el debate haciendo referencia al tiempo y a los tiempos, al tiempo que la sociedad necesita para reconciliarse y a los tiempos bien distintos que la sociedad necesita para considerar a unas víctimas y otras. El tiempo para el reconocimiento de las víctimas de ETA y el tiempo para el reconocimiento de las víctimas de la violencia de Estado no tienen por qué darse simultáneamente. Se han necesitado cincuenta años para hablar de lo que fue la Guerra Civil, ¿cuánto tiempo hará falta para tratar el tema de las víctimas y la reconciliación en el País Vasco? Cuando hablamos de reconciliación hay que tener en cuenta los tiempos, aunque no por ello debe dejarse la agenda aparcada.

Carlos Martín Beristain aporta ejemplos de procesos de reconciliación en los que se han manejado diferentes tiempos en el reconocimiento de las víctimas. Los procesos de reconciliación no se pueden forzar, pero hay cuestiones que son de ética a las que hay que buscarles un espacio, y hacerlo además desde la perspectiva de la ética.

EL RECONOCIMIENTO DE LAS VÍCTIMAS ES UNA DE LAS LÍNEAS DEL PENTAGRAMA SOBRE EL QUE SE ESCRIBE LA MÚSICA DE LA RECONCILIACIÓN

Una de las bases en las que se apoya un proceso de reconciliación es el reconocimiento de las víctimas. Parte del debate giró en torno a este tema y al papel que las víctimas tienen que desempeñar en un proceso de reconciliación.

Se comienza con una reflexión sobre los tipos de reconocimiento de las víctimas del terrorismo. Se plantea que el reconocimiento institucional ya se da, pero aún falta el reconocimiento personal. ¿Cuándo llegará este?

Carlos Martín Beristain plantea que hay que hacer un reconocimiento de las víctimas y estar atentos a los procesos invisibles que acompañan a estas y que necesitan su tiempo, aunque el tiempo no lo cura todo. El 11-M, por ejemplo, supuso una fractura importante: las víctimas tuvieron presencia en los medios de comunicación, pero cuando se apagaron los fuegos informativos las víctimas se sintieron solas.

Cuando hablamos de víctimas, de las diferentes víctimas, lo importante es la equidad. Si no respetamos la equidad, no hacemos un abordaje ético y nos vamos a la politización.

En cuanto al papel que las víctimas han de desempeñar en este nuevo escenario, en el proceso de reconciliación que parece que echa a andar, Belén Altuna defiende que las víctimas han de estar visibles y que nos deben servir de espejo en el que mirarnos, de recordatorio para la reflexión y la labor de conciencia.

Carlos Martín Beristain propone que el papel de las víctimas sea el de cruzar al otro lado y hablar con personas que han sido víctimas de otra forma; que una víctima de ETA se acerque a una víctima torturada, por ejemplo, y que, de esta manera, se puedan cruzar las dos violencias ninguneadas.

POLARIZACIONES Y FRACTURA SOCIAL, CACOFONÍAS O NOTAS DISCORDANTES

Una de las preocupaciones que los y las participantes expresaron en el debate era cómo recomponer la fractura social y cómo abordar la polarización que vivimos en el País Vasco en un posible proceso de reconciliación.

Se comienza a tratar este asunto cuando uno de los participantes lanza la siguiente pregunta: «Cuando acabe ETA, el conflicto cambiará de condiciones y el nivel de conflicto bajará, pero ¿habrá polarización después de que acabe ETA?».

Según Belén Altuna, habrá y aumentará la polarización después de ETA, habrá confrontación abierta, pero las heridas empezarán poco a poco a cerrarse y, aunque la confrontación política sea feroz, será solo una esgrima verbal, no con dolor.

Carlos Martín Beristain plantea que el proceso de reconciliación habrá de hacerse con una legitimidad moral que sobrepase la polarización. Por encima de mirar para otro lado, necesitamos hacer pequeñas cosas en una misma dirección. Necesitamos espacios que aporten una reflexión incluyente, con experiencias positivas de la sociedad vasca, porque la base de una reconstrucción no es solo la herida, el trauma, sino lo que la gente ha hecho en positivo.

Se defiende, por tanto, la creación de espacios de encuentro que nos ayuden a superar los posicionamientos a los que nos ha obligado nuestra sociedad. Pero ¿cómo se puede construir el espacio entre la polarización y el silencio? ¿Con qué actores? ¿Con qué actitudes? ¿Se puede hablar de todo o no? ¿De dónde se saca la energía?

Carlos Martín Beristain apunta que no sacamos la energía porque no hacemos crisis, vivimos relativamente bien y esto hace que no pongamos la carne en el asador. Quien hace crisis, por ejemplo, es quien vive con escolta. Debemos superar el mandato de la impotencia y el discurso de «hasta que alguien decida..., hasta que ETA...». Hay mucha energía secuestrada por la violencia.

La reconciliación trata de recomponer las fracturas sociales que se han dado por la violencia y el debate continúa con la pregunta sobre qué contenidos, en qué espacios se deberían recomponer estas fracturas. ¿Debe estar el conjunto de la sociedad? ¿Cómo debe evaluarse la actitud de la sociedad en el pasado? ¿Qué papeles pueden tener determinados actores sociales en esto? ¿Debe estar este proceso orientado por las instituciones?

Para Carlos Martín Beristain las fracturas no son un polvo que se pueda esconder; no tenemos una agenda clara en este sentido, y necesitamos no solo una agenda sino también una reflexión, una reflexión distinta a la que hemos tenido hasta ahora, inclusiva, constructiva. Necesitamos construir un discurso que tenga capacidad de representar la realidad de una manera distinta; sin esto no hay posibilidad de reacción.

Las instituciones no pueden eludir su responsabilidad en este proceso de recomponer fracturas sociales, pero tampoco ha de eludirlo la sociedad, no vale el discurso de «hasta que los políticos no se pongan de acuerdo...».

EL PASADO NOS DA EL PENTAGRAMA Y LA CLAVE DE SOL, EL FUTURO ES ESCRIBIR LA MÚSICA

A partir de unas palabras de Federico Mayor Zaragoza que Carmen Magallón trae al debate, se inicia una reflexión en torno al peso que el pasado y la memoria tienen en un proceso de reconciliación. Las palabras de Federico dicen así: «Si seguimos hablando del pasado..., no hacemos nada. ¿Queréis que vuestros hijos vivan de manera diferente? ¿No tendríamos que hablar para ello del futuro?».

Según Belén Altuna, es difícil proyectar un futuro sin analizar el pasado, no quedarse en él, no quedarse en el dolor, pero sí analizarlo... Lo que nos interesa es sentar las bases de una sociedad justa en la que todos percibimos al otro como un ciudadano libre y con los mismos derechos.

Carlos Martín Beristain opina que hay que mirar hacia atrás para transformar, para conseguir algo distinto. Necesitamos una

memoria que nos ayude a tomar decisiones, que nos lleve a un nuevo consenso social: ponerse de acuerdo en un proyecto futuro. Necesitamos saber cuál es el pentagrama y la clave de sol para después escribir la música.

Se habla de la importancia de revisar lo vivido, de volver a pasarlo por el corazón desligándonos del plano conceptual, de lo políticamente correcto, y de mirar desde el corazón los sufrimientos que se han dado, de reconocernos en el sufrimiento.

Y se destaca la necesidad de hablar de memoria porque es algo sanador; nos ayuda a hacer el duelo y aporta reconocimiento social. La memoria tiene un componente afectivo enorme. Cuando hablamos de memoria hablamos de personas, del dolor humano que han ocasionado los cambios políticos. Sin embargo, cuando se narra la Historia parece que desaparece el factor humano.

Uno de los participantes expresa la necesidad de hacer el esfuerzo de establecer los niveles claros de aquello de lo que estamos hablando: creencias, discurso político, construcción de memorias... Tendríamos que encajar mejor estas cuestiones.

Recoge una idea planteada por Belén Altuna: «Para impedir el riesgo de reproducción de la violencia hay que deslegitimar las razones políticas que están detrás de la violencia». Y se pregunta cuáles son esas razones. El discurso nacionalista que establece la relación amigo-enemigo que lleva a una confrontación armada, a una concepción agónica de la nación... Pero si un conjunto de personas deciden que conforman una comunidad nacional y esto les da razones para demandar un autogobierno y hay instituciones que rechazan este gobierno y tienen toda la razón para enfadarse y demandar la resolución del conflicto... Esto ni se puede ni se debe eliminar. Hay que diferenciar entre el discurso basado en la afirmación de pertenencia a una comunidad y los caracteres políticos que se dan a este discurso.

Belén Altuna responde que hay que ir a las razones políticas que subyacen a la violencia. ¿Es el ideario nacionalista? Ceñirse al discurso del nacionalismo más esencial, no contingente, que está siempre ahí y que da derechos, no es legítimo. ¿No se puede pretender un marco de gobierno más amplio? No se puede considerar que haya un marco de gobierno que te da unos derechos de más que otros conciudadanos no tienen... Por muchas reivindicaciones que se hagan, se tienen los mismos derechos. Se muestra de acuerdo con el derecho a decidir y al autogobierno, pero respetando la primacía de los derechos.

LOS SONIDOS DEL PUEBLO, LA ARMONÍA COLECTIVA. ¿ESTAMOS PREPARADOS PARA LA RECONCILIACIÓN, PARA LA ARMONÍA COLECTIVA?

Haciendo un nuevo paralelismo entre la música y la reconciliación, el debate continúa con la reflexión de que la música es el arte que compagina los sonidos del tiempo, y de la misma manera en que lo hace la música, los sonidos de los pueblos hay que oírlos y temperarlos bien. Bajo la misma batuta pueden estar judíos, cristianos, palestinos..., y mientras no nos salgamos del pentagrama, tanto las negras como las blancas valen lo mismo, esto es, la reconciliación y la convivencia, se trata de una armonía colectiva.

Se trata de volver a ser una sociedad en la que fluya algo común que nos una..., pero ¿está preparada para esto la sociedad?

Una participante opina que hemos sufrido tiempos muy duros y la sociedad miraba para otro lado. Cuando ETA ya no mate, la sociedad puede pensar que es hora de dejarnos de hablar y debatir de la convivencia futura.

En opinión de Carlos Martín Beristain, la sociedad no siempre ha mirado para otro lado, ha habido sin duda movilizaciones en momentos difíciles y hay que darles visibilidad, informar de lo que se hizo. Recuerda algunas movilizaciones sociales importantes en el País Vasco: la manifestación por el secuestro de Aldaya en los años ochenta, los movimientos de objeción de conciencia... Y plantea la necesidad de abordar estas cuestiones dolorosas, que a veces nos superan, de ponerse a trabajar con la gente con las manos desnudas, de dialogar de manera constructiva, empática y estar dispuestos a que nos echen encima cosas que no nos gustan. Necesitamos un discurso que genere una visión diferente, que ponga el acento en otro sitio para evitar el riesgo de que las situaciones se repitan y se repitan...

«¿Podemos hablar de conciliación o concordia justa sin hacer un ejercicio de autocrítica, sin hacer examen de conciencia individual y colectiva?», se pregunta Belén Altuna. No, la memoria no es solo reconocimiento de las víctimas sino también reflexión de cómo ha podido suceder esto. Hay más bases para la convivencia en el País Vasco si la sociedad hace el ejercicio de autocrítica. Esta no es una cuestión bipolar de víctimas y agresores, también hay un tercer tema que es la sociedad.

Cuando hablamos de reconciliación, la imagen dominante es la de violencia y dolor, pero estamos hablando también de concordia, y esta nos habla de la coordinación entre corazones, del amor, de la

felicidad... «¿No sería bueno pensar en positivo para que la sociedad tenga puntos de unión claros?», se pregunta un participante. Habría que dar un giro epistemológico y ontológico.

Belén Altuna comparte la necesidad de pasar por el corazón, acercarse al sufrimiento de los otros para escuchar, para hablar, para ampliar nuestra imaginación moral..., pero también defiende la necesidad de encuentros para razonar, hablar de conceptos, principios éticos y políticos fuertes.

POLIFONÍAS O ARMONÍA INCLUYENTE

Ya acercándonos al final del debate, se aborda el tema de la pluralidad de imaginarios, voces y visiones en un proceso de reconciliación.

Un participante, partiendo de un rechazo a la violencia, defiende el dinamismo y la pluralidad, la diferencia de Euskadi. Cree que todos construimos imaginarios colectivos, no solo los nacionalistas, y que tenemos derecho a sentirnos oprimidos, negados por ese imaginario, y tenemos derecho a defenderlo si lo hacemos sin violencia.

La violencia es un problema; el conflicto no lo es, es positivo, es un desafío, pero tiene sentido si contemplamos todas las visiones. La polifonía tiene sentido si escuchamos todas las voces; si obviamos los bajos no hay polifonía, la armonía no puede ser excluyente ni anular las discordancias. De la misma manera, un proceso de reconciliación debe tener en cuenta las diferentes visiones e imaginarios.

Belén Altuna comparte que hay distintos tipos de imaginarios y sentimientos de pertenencia distintos, pero es importante analizar hasta qué punto son compatibles. En política se subraya la diferencia, y desde el punto de vista de la ética se subraya la semejanza entre nosotros. Somos más semejantes que diferentes, y hay que abordar los conflictos y los procesos de reconciliación desde la perspectiva de la ética, de la semejanza.

A modo de conclusión, y sirviéndonos una vez más de la música, en esta sesión se reflexionó sobre cuál es la música que hay que tocar en el proceso de reconciliación, qué teclas se deben tocar, cómo ha de escribirse la música de la reconciliación y la concordia.

Hay que tocar con las teclas del corazón, pero también con las de la razón, buscando el pentagrama común en el pasado y escribiendo música sobre él, esto es, planteando una estrategia común de futuro. Mientras no nos salgamos del pentagrama, todas las notas valen, se trata de una armonía colectiva.

La imaginación moral

El arte y el alma de la construcción de la paz

En este libro, el autor plantea la siguiente pregunta: «¿Cómo trascendemos los ciclos de violencia que subyugan a nuestra comunidad humana cuando aún estamos viviendo en ellos?». La construcción de la paz, en su opinión, es tanto una técnica aprendida como un arte. Para encontrar este arte se hace necesario un cambio en la cosmovisión. Los profesionales de la resolución de conflictos han de imaginar su trabajo como un acto creativo, haciendo un ejercicio de lo que Lederach denomina «imaginación moral». Esta imaginación, sin embargo, debe surgir de —y hablar a— las duras realidades de los asuntos humanos. Hay que tener un pie en lo que es y un pie más allá de lo que existe. El libro está organizado a partir de cuatro historias que apuntan a la imaginación moral pero que están incompletas. Lederach pretende entender qué pasó en estos casos particulares y de qué manera son relevantes para un cambio a gran escala.



Como la mayoría de los profesionales de la construcción de la paz, Lederach percibe su trabajo como una vocación religiosa. Reflexiona acerca de su propia llamada y sobre la espiritualidad que mueve a la gente corriente para rechazar la violencia y perseguir la reconciliación.

John Paul Lederach es uno de los más destacados expertos en construcción de la paz y reconciliación. Es profesor de Construcción Internacional de la Paz y académico distinguido en el Programa de Transformación de Conflictos de la Universidad Menonita del Este. También lleva a cabo trabajos prácticos de tratamiento y transformación de conflictos, en lugares como Nicaragua, Somalia, Irlanda del Norte, Tayikistán y Filipinas. Su libro *Construyendo la paz. Reconciliación sostenible en sociedades divididas* (Bilbao, Bakeaz/Gernika Gogoratuz, 1998) se ha convertido en un clásico de la disciplina.

Boletín de pedido

Deseo recibir _____ ejemplares del libro *La imaginación moral. El arte y el alma de la construcción de la paz* al precio de 17,00 euros por ejemplar (IVA incluido).

Datos del solicitante

Apellidos _____
Nombre _____ NIF/CIF _____
Domicilio _____
Población _____ CP _____ Provincia _____
Teléfono _____ Fax _____
Correo electrónico _____

Forma de pago: contra reembolso (al importe total deben añadirse 5,00 euros de gastos de envío).

Bakeaz ÷ Plaza Arriquirar, 3-1.º dcha. ÷ 48008 Bilbao ÷ Tel.: 94 4790070 ÷ Fax: 94 4790071
Pedidos: pedidos@bakeaz.org ÷ <http://www.bakeaz.org>

